

ACTA N.º 1461
TERCER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA
55ª SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL 19 DE ABRIL DE 2018
PRESIDE: EL TITULAR, SR. RICARDO AMBROA

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental el jueves diecinueve de abril de dos mil dieciocho; el acto comenzó a las veinte horas y ocho minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

AMBROA, Ricardo	PASTORINI, Hermes
CIRÉ, Roberto	PIZZORNO, Javier
FERNÁNDEZ, Silvia	QUEQUÍN, Edgardo
GENOUD, Jorge	SOCA, Francis
GÓMEZ INDARTE, Gabriela	VALIENTE, Mauro
ORTIZ, Elsa	

SUPLENTE

RIVAS, Eduardo	BARTZABAL, Rafael
FREITAS, Sonia	KNIAZEV, Julio
MOREIRA, Leandro	CABALLERO, Guadalupe
BÓFFANO, Aldo	BIGLIERI, Humberto
MORA, Sandra	CARBALLO, José
VEGA, Pablo	CASTRILLÓN, Sandra
CRAVEA, Edy	DALMÁS, Dino
CÁNOVAS, Julia	BENÍTEZ, Daniel
BENÍTEZ, Daniel	SILVA, Nidia
MEDINA, Raquel	BICA, Verónica
RUIZ DÍAZ, Cristina	ZANONIANI, Claudio
AMOZA, Luis	MARTINS, Luis
LISTUR, Adela	MARTÍNEZ, Carmencita
TESKE, Nelda	LAMAS, Martha
MARTÍNEZ, Williams	BERRETTA, Gastón
SAN JUAN, Ana	CRUZ, Laura
MENDIETA, Beder	

Fuera de hora: Valeria Alonzo, Braulio Álvarez, Pablo Bentos, Mauro Bücher, Alejandro Colacce, Jorge Dighiero, Washington Gallardo, Francisco Gentile, Ignacio Ífer, José Illia, Juan Laxalte, Ángel Martínez, Miguel Otegui, Ana Silveira, Marcelo Tortorella.-

FALTARON:

Sin aviso: Roque Jesús, Enzo Manfredi, Marco Nieto, Ana Rakovsky, Julio Retamoza.-

Actúa en Secretaría la directora general interina, señora Graciela Inthamoussu.-

Sumario

- 1.º- Apertura del acto.
- 2.º- Informes de presidencia.

Media hora previa

- 3.º- Plan alternativo de obras de la IDP ante la negativa del Partido Nacional de votar el fideicomiso financiero de 15 millones de dólares.- Planteo de la señora edila Silvia Fernández. Carpeta 439.-
- 4.º- Defensa de la democracia en Brasil y reclamo de la libertad del expresidente Luiz Inácio Lula Da Silva.- Planteo de la señora edila Elsa Ortiz. Carpeta 440.-
- 5.º- Impacto de las políticas sociales desarrolladas por el Gobierno nacional. Sistema Nacional de Cuidados.- Planteo del señor edil Roberto Ciré. Carpeta 441.-
- 6.º- Presencia de UTU en la ciudad de Quebracho.- Planteo del señor edil Aldo Bóffano.- Carpeta n.º 442.
- 7.º- Reciente desaparición física de la maestra Sonia Figueroa.- Planteo del señor edil Leandro Moreira. Carpeta 443.-
- 8.º- Masivos cortes de suministro de agua que se están sucediendo en la ciudad de Paysandú.- Planteo del señor edil Jorge Genoud. Carpeta 444.-

Minuto de silencio por el fallecimiento del señor Orgelio Cabrera.

- 9.º- Llamado a sala al alcalde de Porvenir y demás integrantes del Concejo municipal, a fin de aclarar situación de violencia suscitada hoy en dicho Municipio.- Planteo de la señora edila Cristina Ruiz Díaz al amparo del art. 47.º del Reglamento Interno de la Corporación. (Continúa en el punto n.º 11). Carpeta 445.-

Minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Idalia Nardini de Rolla.-

- 10.º- Día del celíaco - 5 de mayo -.- Planteo de la señora edila Nidia Silva, al amparo del Art. 47º del Reglamento Interno de la Corporación.- Carpeta 436.-
- 11.º- Reconsideración del tema: "Llamado a sala al alcalde de Porvenir y demás integrantes del Concejo municipal, a fin de aclarar situación de violencia suscitada hoy en dicho Municipio.- Planteo de la señora edila Cristina Ruiz Díaz, al amparo del art. 47º del Reglamento Interno de la Corporación."- Lo solicita la señora edila Cristina Ruiz Díaz.-
- 12.º- Alteración del orden de la sesión.- La solicita el señor presidente de la Corporación.-

Orden del día

- 13.º- Acta n.º 1448.- Sesión extraordinaria realizada el día 28/12/17. Rep. 41356.-
- 14.º- Pedido de informes (reiteración).- Del señor edil Alejandro Colacce, referido a: "Cine Astor". Carpeta n.º 377.-

- 15.º**- Pedido de informes (reiteración).- Del señor edil Alejandro Colacce, referido a: "Déficit de las alcaldías". Carpeta n.º 378.-
- 16.º**- Pedido de informes (reiteración).- Del señor edil Alejandro Colacce, referido a: "Funcionarios de Juntas Locales". Carpeta n.º 379.-
- 17.º**- Problemas sanitarios en Orgoroso.- Moción del señor edil Enzo Manfredi.- Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 41331
- 18.º**- Vecinos reclaman mayor iluminación.- Moción de la señora edila Carmencita Martínez.- Obras y Servicios, informa: rep. n.º 41316.-
- 19.º**- Cuneta obstruida.- Moción de los señores ediles Enzo Manfredi y Elsa Ortiz.- Obras y Servicios, informa: rep. n.º 41319.-
- 20.º**- La Intendencia debe dar el ejemplo y arreglar las veredas que se encuentran frente a edificios municipales.- Moción del señor edil Edgardo Quequín.- Obras y Servicios, informa: rep. n.º 41317.-
- 21.º**- Derrame de combustible.- Moción del señor edil Enzo Manfredi.- Obras y Servicios, informa: rep. n.º 41320.-
- 22.º**- Instalación de garita en la parada de 25 de Mayo y bulevar Artigas.- Moción de los señores ediles Beder Mendieta y Ricardo Queirós.- Obras y Servicios, informa: rep. n.º 41322.-
- 23.º**- Trébol para la intersección de Wilson Ferreira Aldunate y ruta 3.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.- Obras y Servicios, informa: rep. n.º 41321.-
- 24.º**- Problemática que padecen los vecinos de la zona de Francisco Bicudo y Gutiérrez Ruiz.- Moción del señor edil Robert Pintos.- Obras y Servicios, informa: rep. n.º 41323.-
- 25.º**- Deficiencias constructivas en el camino Los Álamos que vincula ruta 3 con el pueblo "La Tentación".- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.- Obras y Servicios, informa: rep. n.º 41326.-
- 26.º**- Asociación civil "Quiero comprar mi casa".- Solicita ser recibida a fin de plantear necesidades y proyecto de ley de vivienda popular.- Obras y Servicios, informa: rep. n.º 41324.-
- 27.º**- Señalización y reductores de velocidad en avenida De Las Américas.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo y Gastón Berretta.- Obras y Servicios, informa: rep. n.º 41325.-
- 28.º**- El centro de Paysandú necesita un cambio urgente en la iluminación para que sea más atractivo, bello y seguro.- Moción del señor edil Williams Martínez.- Obras y Servicios, informa: rep. n.º 41327.-

- 29.º**- Nuevamente los vecinos de la zona de Joaquín Suárez y Purificación exigen por sus derechos.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.-
Obras y Servicios, informa: rep.n.º 41328.-
- 30.º**- Construcción de un trébol en la intersección de avenida De Las Américas y bulevar Artigas.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.-
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 41329.-
- 31.º**- Posibilidad de regular el tema de acondicionadores de aire y splits.- Moción de los señores ediles Claudio Zanoniani y Carmencita Martínez.-
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 41330.-
- 32.º**- Luces para la cancha multiuso en pueblo Gallinal.- Moción del señor edil Braulio Álvarez.-
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 41335.-
- 33.º**- Arreglo de calles internas de pueblo El Eucalipto.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Javier Pizzorno y Gastón Berretta.-
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 41337.-
- 34.º**- Reparación de calles internas del hospital.- Moción de los señores ediles Carmencita Martínez, Claudio Zanoniani, Rafael Bartzabal y Juan Carlos Báez.-
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 41338.-
- 35.º**- Grupo de vecinos Quebracho Unido.- Solicita ser recibido en régimen de Comisión General.-
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 41339.-
- 36.º**- Servicios médicos para las playas de Paysandú.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 41341.-
- 37.º**- Aguas servidas en calle Diagonal 200 y Montevideo.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana María Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 41343.-
- 38.º**- Mejoras edilicias en la policlínica Municipales II.- Moción de los señores ediles Guadalupe Caballero y Sergio Arrigoni.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 41345.-
- 39.º**- Pino ubicado en predio del MTOP en peligro de caída.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 41346.-
- 40.º**- Instalación de elementos de detención del tránsito.- Moción de las señoras edilas Valeria Alonzo y Carmencita Martínez.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 41333.-
- 41.º**- Instalar un reductor de velocidad en calle Zorrilla de San Martín antes de llegar a avenida Soriano.- Moción de la señora edila Laura Cruz Cabral.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 41334.-

- 42.º** - Asistente social para San Félix.- Moción de los señores ediles Guadalupe Caballero y Sergio Arrigoni.-
Promoción Social, informa: rep. n.º 41353.-
- 43.º** - Necesidades de los vecinos que habitan en la zona de Rodríguez Nolla entre avenida Wilson Ferreira Aldunate y avenida Italia.- Moción del señor edil Dino Dalmás.-
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 41355.-
- 44.º** - Declaración de interés departamental del proyecto de investigación sobre el egreso de adolescentes y jóvenes del sistema de protección.- Moción de la señora edila Libia Leites.-
DD.HH., Equidad y Género, informa: rep. n.º 41360.-
- 45.º** - Paysandú sigue perdiendo impulso en la promoción de eventos de calidad.- Moción de los señores ediles Williams Martínez, Pablo Bentos, Gabriela Gómez, José Illia, Javier Pizzorno, José Carballo, Braulio Álvarez y Valeria Alonzo.-
Deportes y Juventud, informa: rep. n.º 41361.-
- 46.º** -Recuperar piscina municipal en Guichón.- Moción del exedil, señor Marcelo Fagúndez.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 41340.-
Presupuesto, informa: rep. n.º 41362.-
- 47.º** - Destinar parte del dinero recaudado en la zona azul a potenciar la educación vial.-
Moción del señor edil Williams Martínez.-
Presupuesto, informa: rep. n.º 41363.-
- 48.º** - Plan de regularización de adeudos de tributos por patente de rodados, aprobado por el Congreso de Intendentes para quienes lo adeuden al 31/12/2017.- La Intendencia remite a consideración.-
Presupuesto, informa: rep. n.º 41364.-
- 49.º** - Casas de los destacados sanduceros prof. Juan Pivel Devoto y Alfredo Gobbi, a la órbita municipal.- Moción del exedil, señor Jorge Bartaburu.-
Presupuesto, informa: rep. n.º 41365.-
- 50.º** - Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 29/11/17, referida a pedidos de cobro de subsidio por legisladores o intendentes antes de que culminen su mandato, etc.-
Presupuesto, informa: rep. n.º 41367.-
- 51.º** - Que la IDP contrate personal para la tarea de limpieza que se lleva a cabo después de las inundaciones y que los jornales sean pagados con las regalías de Salto Grande.-
Moción del señor edil Edgardo Quequín.-
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: rep. n.º 41347.-
- 52.º** - Control a inspectores de tránsito.- Moción de la señora edila Valeria Alonzo.-
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: rep. n.º 41348.-
- 53.º** - Junta Departamental de Flores.- Solicita saber si en esta Junta existe un Protocolo de Hostigamiento Laboral.-
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: rep. n.º 41349.-

- 54.º**- Termas de Almirón. Preocupación por su estado.- Moción del exedil, señor Marcelo Fagúndez.-
Saneamiento en termas de Almirón.- Moción del exedil, señor Marcelo Fagúndez.
Termas de Almirón en riesgo sanitario.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana Ma. Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira y Ricardo Queirós.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 41332.-
- 55.º**- Histórico pavimento próximo a cumplir la mayoría de edad.- Moción del señor edil Braulio Álvarez.-
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 41318.-
- 56.º**- Construcción de nuevo pavimento para la intersección de Guayabos y Solís.- Moción del señor edil Javier Pizzorno.-
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 41336.-
- 57.º**- Perforaciones en busca de agua potable en el municipio de Guichón.- Moción del exedil, señor Marcelo Fagúndez.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 41342.-
- 58.º**- Conexión de agua potable para los vecinos que habitan en la zona de la escuela n.º 15.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 41344.-
- 59.º**- Mejoras para el tránsito en nuestra ciudad.- Moción del señor edil Javier Pizzorno.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 41315.-
- 60.º**- A la presidenta de la comisión del barrio Jardines del Hipódromo se le quitó la llave del salón comunal.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte.-
Promoción Social, informa: en mayoría: rep. n.º 41352.-
En minoría: verbal en sala
- 61.º**- Cobran lo que se merecen.- Moción del señor edil Jorge Genoud.-
DD.HH., Equidad y Género, informa: rep. n.º 41354.-
- 62.º**- Alteración del orden de la sesión.- La solicita el señor edil Hermes Pastorini.-

Asuntos entrados

Asuntos a tratar

- 63.º**- Prórroga por el ejercicio 2018, del Decreto n.º 7577/2017, por el cual se estableció una bonificación del impuesto de patente de rodados a 1 (un) vehículo propiedad de cada medio de comunicación del departamento cuyo valor de aforo sea igual o menor a U\$S 30.000.- El Tribunal de Cuentas remite dictamen. Carpeta n.º 8.-
- 64.º**- Bonificación en los tributos de contribución inmobiliaria urbana y suburbana, tasas de servicios y contribución inmobiliaria rural, mientras mantengan la condición de padrones con pagos regulares y buen pagador, durante el ejercicio 2018.- El Tribunal de Cuentas remite dictamen. Carpeta n.º 35.-

- 65.º- Prórroga hasta el 31/12/18, del decreto que establece la exoneración del pago de patente de tambos a productores del departamento.- La Intendencia solicita anuencia. Carpeta n.º 36.-
- 66.º- Bonificación del 10% en concepto de pronto pago de los tributos recaudados por la Intendencia Departamental, a excepción del impuesto de patente de rodados, para aquellos contribuyentes que abonaren el total de los mismos dentro de los tres primeros meses del ejercicio 2018.- La Intendencia solicita anuencia. Carpeta n.º 37.
- 67.º- Liga Sanducera de Voleibol.- Solicita se declare de interés departamental el curso de Arbitraje que se dictará los días 28 y 29/4 y 12 y 13/5/18 en nuestra ciudad.- Carpeta n.º 304.
- 68.º- "27 de junio de 2018", 90 años de la creación del Escudo departamental.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona. Carpeta n.º 363/2018
- 69.º- 60 años del Sunca.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz. Carpeta n.º 407.
- 70.º- 1.º de mayo - Día de los Trabajadores.- Moción del señor edil Hermes Pastorini. Carpeta n.º 408.
- 71.º- Renuncia al cargo de Taquígrafa II, contratada.- La presenta la señora Ida Blanc. Carpeta n.º 401.

Comunicaciones

- 72.º- Ministerio de Economía y Finanzas.- Contesta of. n.º 72/18, relacionado a moción de la señora edila Gabriela Gómez, respecto a "Exoneraciones para la Teletón".- Carpeta n.º 298.-
- 73.º- Junta Departamental de Artigas.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor edil Leandro Dos Santos, referida a situación generada en el municipio de Bella Unión. Carpeta n.º 306.-
- 74.º- Junta Departamental de Lavalleja.- Transcribe texto de las palabras del señor edil Carlos Urtiberea, referidas a amnistía para los deudores del impuesto de Primaria. Carpeta n.º 397.-
- 75.º- Junta Departamental de Canelones.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras del señor edil Juan Ripoll, sobre el tema "Paradiplomacia". Carpeta n.º 319.-
- 76.º- Junta Departamental de Rivera.- Remite planteo del señor edil José Ramón Montejo, referido a Ley de Inclusión Financiera, etc. Carpeta n.º 324.-
- 77.º- Ministerio del Interior.- Contesta of. n.º 772/17 relacionado a moción del exedil, señor Marcelo Fagúndez, respecto a: "Repudio a la represión ejercida por la Policía el pasado 15 de agosto en plaza Artigas". Carpeta n.º 336.-
- 78.º- Intendencia de Paysandú.- Contesta of. n.º 1001/17, relacionado a moción del señor edil Ángel Sosa, respecto a "Planteamiento de usuarios servicio urbano de pasajeros". Carpeta n.º 352.-

- 79.º**- Intendencia de Paysandú.- Contesta of. n.º 717/17, relacionado a moción del señor edil Beder Mendieta, referido a: "Reconstruir el puente sobre el río Queguay Grande 'Paso de los Molles'". Carpeta n.º 353.-
- 80.º**- Junta Departamental de Soriano.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras del señor edil Luis Ciganda, referida a derogación de la Ley de Inclusión Financiera. Carpeta n.º 382.-
- 81.º**- Tribunal de Cuentas de la República.- Contesta of. n.º 1309/17 ref.: "Exoneración del pago de los adeudos que mantiene y que se generen hasta el ejercicio 2020, a la AFE, por concepto de impuestos y tasas departamentales". Carpeta n.º 325.-

Continuación de los asuntos a tratar

- 82.º**- Limpieza de la peatonal 19 de Abril.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona. Carpeta n.º 358.-
- 83.º**- Vecinos molestos por ser multados en zona azul en la cuadra de su domicilio.- Moción del señor edil Javier Pizzorno. Carpeta n.º 359.-
- 84.º**- Pozo en calle 18 de Julio.- Moción del señor edil Javier Pizzorno. Carpeta n.º 360.-
- 85.º**- Tapas de luz rotas en la zona de la playa.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana María Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós. Carpeta n.º 362.-
- 86.º**- "10 de octubre de 2018", 70 años de la inauguración de la Exposición Industrial y Agraria de Paysandú.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona. Carpeta n.º 364.-
- 87.º**- Creación de un equipo para mantenimiento de edificios escolares en cada departamento.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona. Carpeta n.º 365.-
- 88.º**- Demarcación de espacios para discapacitados en las instituciones educativas.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona. Carpeta n.º 366.-
- 89.º**- Arreglo de calle Batlle Berres al norte.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona. Carpeta n.º 367.-
- 90.º**- Instalación de semáforos en la intersección de avenida Soriano y Montevideo.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona. Carpeta n.º 368.-
- 91.º**- Inmueble propiedad de primaria sito en calle Uruguay entre Joaquín Suárez y Felipe Argentó.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.- Carpeta n.º 369.-

- 92.º**- Pararrayos en zona de calle Almagro y Montevideo.- Moción de los señores ediles Carmencita Martínez, Claudio Zanoniani y Juan Carlos Báez. Carpeta n.º 386.-
- 93.º**- Aguas servidas sobre calle Setembrino Pereda.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.- Carpeta n.º 387.-
- 94.º**- Como ya lo dijimos: empresa Volpe no cumple con el servicio de traslado de forma correcta.- Moción de los señores ediles Francis Soca y Guadalupe Caballero.- Carpeta n.º 389.-
- 95.º**- Peligroso estado del puente de acceso al Parque municipal.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana María Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.- Carpeta n.º 394.-
- 96.º**- Vecinos del puerto de Paysandú reclaman ser tenidos en cuenta para las políticas de viviendas que se han instrumentado.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona. Carpeta n.º 395.-
- 97.º**- Descentralizar la Dirección General de Asuntos Limítrofes del Ministerio de Relaciones Exteriores.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.- Carpeta n.º 396.-
- 98.º**- Ordenar y facilitar el acceso a la biblioteca de la Junta Departamental.- Moción de los señores ediles Edy Cravea, Sandra Betti, Julio Retamoza, Laura Cruz y Ana María San Juan. Carpeta n.º 398.-
- 99.º**- Grave situación en Promoción Social.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona. Carpeta n.º 399.-
- 100.º**-Pérdida de agua en pueblo Morató.- Moción de la señora edila Mabel Moreira. Carpeta n.º 400.-
- 101.º**-Reconocimiento a deportistas.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz. Carpeta n.º 403.-
- 102.º**-Colocar cartelería con el nombre "Justo Sánchez" en la calle que lleva su nombre.- Moción del señor edil Edgardo Quequín. Carpeta n.º 405.-
- 103.º**-Limpieza de terrenos baldíos.- Moción del señor edil Williams Martínez.- Carpeta n.º 406.-
- 104.º**-Vecinos de avenida Salto entre Juncal y bulevar Artigas con problemas de suministro de agua potable.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana María Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.- Carpeta n.º 361.-
- 105.º**-Incremento del desempleo, preocupante realidad.- Moción del señor edil Francis Soca.- Carpeta n.º 388.-
- 106.º**-Tomar mate en el plenario de la Junta.- Moción de los señores ediles Elsa Ortiz, Roberto Ciré, Silvia Fernández y Francisco Gentile. Carpeta n.º 402.-

107.º-Problemática de los apicultores.- Moción de la señora edila Cristina Ruiz Díaz.
Carpeta n.º 404.-

108.º-Comunicación inmediata.-

109.º-Término de la sesión.-

1.º- **APERTURA DEL ACTO**

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Habiendo número suficiente, damos comienzo a la sesión.

2.º- **INFORMES DE PRESIDENCIA**

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Antes de empezar la sesión vamos a dar dos informes de presidencia. Recibimos una nota del Partido Nacional, comunicando que a partir del día de la fecha el nuevo coordinador de bancada será el señor edil Williams Martínez

Las próximas sesiones ordinarias serán el 10 y el 24 de mayo. El 10 de mayo habrá una sesión especial a las 19 horas, en homenaje a los 60 años del Sunca. Fue decidido por la Mesa.

Comenzamos la media hora previa.

MEDIA HORA PREVIA

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Ángel Martínez, no se encuentra en sala.

3.º- **PLAN ALTERNATIVO DE OBRAS DE LA IDP ANTE LA NEGATIVA DEL PARTIDO NACIONAL DE VOTAR EL FIDEICOMISO FINANCIERO DE 15 MILLONES DE DÓLARES.-** Planteo de la señora edila Silvia Fernández.-

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Me voy a referir a lo que la oposición, Partido Nacional, no le votó al pueblo. La Curtiembre Casa Molle fue uno de los barrios donde el intendente, en su momento, anunció a sus habitantes el proyecto de fideicomiso financiero de 15 millones de dólares. Lamentablemente, este proyecto no contó con los votos necesarios por parte del Partido Nacional, haciéndolo naufragar en el seno de esta Junta Departamental por un marcado adelanto de la campaña electoral y por rencillas partidarias que se antepusieron al progreso de Paysandú, como dijo el intendente. Pero lejos de quedarnos con la negativa, nosotros, como fuerza constructora que somos, seguidamente impulsamos un plan alternativo de obras, que hoy está en marcha, y del cual se comienzan a ver sus resultados. ¿Qué estamos haciendo, suele repetir en esta sala el Partido Nacional? Le contestamos que no solo estamos haciendo, sino que ya hemos hecho algunas obras de urbanización integral en los barrios. Había que planificar y proyectar para no hacer remiendos y parches a los que estábamos acostumbrados. Por eso nos propusimos realizar obras de calidad, que alcancen larga duración y

que representen mejoras concretas para la gente, tomando definiciones prioritarias, es decir, dialogando y construyendo junto a los vecinos, como principales actores de nuestro trabajo. La negativa del fideicomiso se transformó en una lección para el futuro, porque cuando toda la sociedad entendió la importancia de esa financiación y se generó un consenso importante, los intereses partidarios no se impusieron al bien general. ¿Imaginemos lo que hubiéramos podido hacer en más lugares de Paysandú si se hubiese votado? Lamentablemente no vamos a poder hacer más cosas, y no lo digo con enojo sino con pena, se priorizó en quién lo hacía y no para quién se haría. El barrio Delpero es uno de los que da un ejemplo de esperanza y voluntad. Los trabajos traen consigo una amplia serie de resultados: mejora general de las condiciones de vida, la indiscutible revalorización de las propiedades de la zona y la motivación para que cambie el ánimo. La comunidad, como protagonista de esta celebración, se constituye en ejemplo de esperanza y voluntad, valores que toda la sociedad debe levantar trascendiendo la actitud quejosa que a veces nos invade. También ha sido favorecida la zona de La Curtiembre Casa Molle, un área densamente poblada de la zona norte de la ciudad, con varios complejos cooperativos. En esta intervención se previó la construcción de 3.800 metros lineales de cordón cuneta, así como la pavimentación de unas 20 cuadras y la realización de obras que incluyen pluviales, alcantarillas y cruces de caños, sumado a trabajos complementarios de alumbrado público con tecnología led y emplazamiento de árboles, obras que solucionaron definitivamente problemas de anegamiento. Realizamos 20.000 metros cuadrados de pavimento y, además, la Intendencia sigue realizando obras complementarias con tecnología led. Asimismo, se está trabajando en organizar un plan piloto de construcción de veredas que involucrará a las comisiones barriales. Otros barrios en los que se está trabajando en urbanización integral, son Solari y Gamundi, donde se están haciendo tareas de pavimentación, construcción de cordones cuneta, base y subbases, microcarpetas de las calles, la instalación de iluminación led, bocas de tormenta, desagües pluviales, donde se tuvo que desviar el arroyo y realizar una nueva canalización en el cruce de las calles Ayacucho y Rodríguez Nolla para solucionar el problema de desagües pluviales y anegamiento. Con esto se genera una serie de mejoras que transformarán la zona a través de la incorporación de infraestructura de calidad. Con todas estas obras, también se realizan acciones que favorecen la accesibilidad para los discapacitados motrices y no videntes, como es la construcción de rampas como expresión de una política de inclusión que busca que todos tengan las mismas posibilidades. También, señor presidente, queremos destacar la importancia de estas acciones que emprende nuestro Gobierno departamental para recuperar aquellas “zonas tan olvidadas” durante tantos años, que permiten toda esta realización de obras de calidad en diferentes barrios, logrando una urbanización integral. (Timbre reglamentario). ¿Qué significa urbanizar?, mejorar la calidad de vida de las personas con todo esto que hacemos y vamos a seguir haciendo.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Finalizó su tiempo, señora edila.

SRA.FERNÁNDEZ: Que mis palabras pasen a los medios de comunicación. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se hará como usted lo solicita.

4.º - DEFENSA DE LA DEMOCRACIA EN BRASIL Y RECLAMO DE LA LIBERTAD DEL EXPRESIDENTE LUIZ INÁCIO LULA DA SILVA.- Planteo de la señora edila Elsa Ortiz.-

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Ortiz.

SRA.ORTIZ: Señor presidente, me referiré a la democracia en el vecino país y el reclamo de la libertad del expresidente Luiz Inácio Lula da Silva. El pasado miércoles 11 de abril, se llevó a cabo frente a la Embajada de la República Federativa de Brasil, en Montevideo, una movilización organizada por el PIT-CNT que nucleó a un importante número de hombres y mujeres demócratas de diferentes colectivos, con el único fin de defender la democracia en el vecino país y reclamar por la libertad del expresidente Luiz Inácio Lula da Silva. El pueblo brasileño viene sufriendo desde 2013 un fuerte embate de los estratos oligárquicos de la derecha de ese país, con una marcada complicidad de los medios de comunicación, fundamentalmente la multimillonaria Rede Globo, que no solo manipula la información, sino que la ha parcializado descaradamente. Lo que está sucediendo hoy, es parte de un proceso de erosión de la democracia que comenzó con el *impeachment* realizado contra la presidenta Dilma Rousseff, que a partir de una votación infame, con acusaciones sin pruebas, fue destituida del gobierno legítimo, electo por la mayoría del pueblo brasileño. Lo que sucede hoy, es una acusación por parte de un sistema judicial que, según han expresado vastos sectores del ámbito catedrático jurídico mundial, sin una sola prueba probatoria, convierte a Lula en un preso político. Varios juristas internacionales han enumerado un sinnúmero de contradicciones en las acusaciones imputadas a Lula, al tiempo que expresan que las mismas se enmarcan en una operación orquestada por la oligarquía, con complicidad de parte del sistema de justicia y la complicidad de los medios, con un único objetivo de impedir que el expresidente, que crece en simpatía en las encuestas a nivel popular, sea candidato y, muy probablemente, resulte electo presidente de Brasil. (Entra el señor edil Biglieri)

Dicha campaña mediática, orquestada, queda al descubierto a partir de las continuas manifestaciones públicas en los medios de comunicación hechas por altos representantes del poder judicial, en las cuales Lula e integrantes de su partido fueron tildados de canallas y corruptos, y acusados de ser parte de una organización criminal. Sumando esto a la falta de pruebas y de vehículo del delito y a las causas que, según las rigurosas leyes aprobadas en el gobierno de Lula, involucran directamente a integrantes del actual Gobierno, algo que no parecía perturbar ni a los tribunales ni a la élite política que hoy gobierna Brasil y a la disminución de la credibilidad de la población en las instituciones públicas y, fundamentalmente, políticas, en virtud de decisiones políticas contrarias a la población del país.

El Frente Amplio, fuerza política a la cual pertenezco, se ha sumado al reclamo de la libertad del expresidente, que no solo tendió puentes de hermandad con sus pares latinoamericanos apostando a la unidad e integración de los países del sur de América, sino, además, al hombre que sacó a millones de brasileños de la extrema pobreza. El Frente Amplio se sumó al Comité de Defensa de la Democracia en Brasil para reclamar la libertad de Lula y su participación en las elecciones libres, sin excluidos; y lo hace por su profunda tradición democrática y su profunda convicción de los valores artiguistas y republicanos. El actual régimen brasileño ya ha dado muestras de lo que es capaz, recortando los legítimos derechos de los trabajadores que

hoy, en Brasil, significan un retroceso de cien años. Por otro lado, los asesinatos de los luchadores sociales, como Marielle Franco, así como del testigo de su asesinato, por parte de las fuerzas represoras, han sido denunciados y repudiados.

El mismo Juan Raúl Ferreira Sienra, hijo del extinto Wilson Ferreira Aldunate, también se sumó a la condena del régimen brasileño y a la represión, reclamando la libertad del expresidente, reconociendo para con él las mismas intenciones que tuvo el régimen dictatorial uruguayo, en su momento, con Wilson. Al igual que Juan Raúl, me pregunto: ¿dónde estarán las voces que en su momento se levantaron desde otras tiendas por la libertad del líder blanco? Voces que hoy no solo se levantan por Lula sino que se suman a la de los carceleros o simplemente callan. (Timbre reglamentario).

El Frente Amplio, al igual que en el año 84, reclama las elecciones libres, sin excluidos, y hoy se solidariza con nuestros hermanos brasileños.

Solicito que mis palabras pasen a la fuerza política Frente Amplio y a los medios de comunicación. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se hará como usted lo solicita.
(Entra el señor edil Genoud).

5.º- IMPACTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES DESARROLLADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL. SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS.- Planteo del señor edil Roberto Ciré.-

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Muchas gracias, señor presidente. En esta ocasión nos centraremos en un tema del que poco se habla. Nuestra intervención será para dar a conocer qué impacto tienen en la sociedad las políticas sociales desarrolladas por el Gobierno nacional, lo que permite que nuestro país sea modelo de desarrollo humano en la región y en Latinoamérica. Concretamente, me referiré al Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

Días pasados la ministra de Desarrollo Social, maestra Marina Arismendi, el secretario nacional de cuidados, señor Julio Bango, la señora Clara Fassler, en representación de las organizaciones civiles, el señor Milton Castellano en representación del PIT-CNT, y la señora Claudia Becerra, en representación de los prestadores privados de salud y de la Federación de Cooperativas del Uruguay, realizaron un balance de lo realizado por dicho sistema a dos años de aprobada la Ley n.º 19353.

El sistema de cuidados actualmente es una realidad en marcha. Nuestra política integra la oferta pública y privada; establece una estrategia de formación y regula el trabajo remunerado de cuidados hasta ahora prácticamente invisibilizado. Al mismo tiempo, se trabaja por una profunda transformación cultural que involucre de forma activa a los varones en las tareas familiares y del hogar. El sistema de cuidados opera sobre el presente a través de la ampliación de la agenda de derechos, mientras que configura la sociedad uruguaya de las próximas décadas, sentando las bases sociales y económicas para la sustentabilidad social del desarrollo para las próximas generaciones.

La Junta Nacional de Cuidados es el órgano interinstitucional, cuyo objetivo es conducir estratégicamente el sistema de cuidados y cumplir con los propósitos del mismo, bajo las directrices y principios establecidos por la Ley n.º 19353. Está integrada por: Ministerio de Desarrollo Social, Administración

Nacional de Educación Pública, Banco de Previsión Social, Congreso de Intendentes, Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay, ministerios de Economía y Finanzas, de Educación y Cultura, de Salud Pública, de Trabajo y Seguridad Social, y por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

La Secretaría Nacional de Cuidados funciona en el ámbito del Mides y tiene como objetivo general la articulación, coordinación intersectorial e interinstitucional, y ejecutar la ejecución de los objetivos del sistema bajo los lineamientos emanados de la Junta Nacional de Cuidados.

El Comité Consultivo de Cuidados está conformado por representantes del PIT-CNT, delegados de la academia, de las organizaciones sociales y de las entidades privadas que prestan servicios de cuidados. Tiene como objetivo asesorar a la Secretaría Nacional de Cuidados y, por su intermedio, a la Junta Nacional de Cuidados, en relación al cumplimiento de los objetivos, políticas y estrategias del Sistema Nacional Integrado de Cuidados. (Sale la señora edila San Juan).

¿Cómo impactan estas políticas en nuestro departamento? En lo que refiere a servicios a la primera infancia, se firmó un acuerdo marco entre la Intendencia y Fucvam para la apertura de un centro denominado “Siempre”, en Jardines del Hipódromo de la ciudad de Paysandú, que atenderá a sesenta niños de 0 a 3 años y será gestionado por la Intendencia.

Se realizan reuniones con el sindicato del Soyma, las fundaciones UPM, Usmen y centro “Crecer” de Guichón para avanzar hacia la apertura de un centro “Siempre” en Guichón, con posibilidad de atender a niños de Beisso y Piñera.

Servicio de centros diurnos. Se firmó un acuerdo entre la Intendencia, la cooperativa Agora y el Sistema Nacional Integrado de Salud para la puesta en marcha, en el mes de junio, de un centro diurno que atenderá a personas de 65 años o más, con dependencia leve y moderada, en el local que proporcionará la Intendencia Departamental de Paysandú.

A la fecha, 223 sanduceros con dependencia severa cuentan con asistente personal para apoyo en actividades diarias, durante 80 horas al mes; eso significa trabajo para 223 asistentes personales.

Al día de hoy 19 sanduceros, mayores de 70 años, con dependencia leve o moderada, cuentan con el servicio de teleasistencia para avisar a familiares, vecinos o servicios médicos ante cualquier incidente que tengan y requieran ayuda en su hogar.

El Centro Universitario de la UdelaR presentó ante la Inefop la documentación para comenzar (timbre reglamentario) a realizar los cursos de formación en dependencia en Paysandú.

Habría mucho más para hablar sobre este tema. Solicito que mis palabras pasen a los medios de prensa. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se hará como usted lo solicita, señor edil.

6.º- PRESENCIA DE UTU EN LA CIUDAD DE QUEBRACHO.- Planteo del señor edil Aldo Bóffano.-

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Bóffano.

SR.BÓFFANO: Gracias, señor presidente. Me voy a referir a la presencia de UTU en la ciudad de Quebracho.

Después de la concreción del comodato mediante el cual el Banco de la República Oriental del Uruguay cedió a UTU la finca que la institución bancaria

tiene en Quebracho, originariamente destinada a su gerente, se han ido concretando, paulatinamente, distintos cursos que benefician a la población de esa ciudad y de sus zonas aledañas, fundamentalmente a la masa estudiantil.

Es así que en el año 2016, además de una capacitación en conservación de alimentos que duró tres meses y por la que se capacitó a más de una veintena de personas de diversas edades, se pone en marcha un nuevo curso llamado “Rumbo Integrado en Construcción”; modalidad poco común en el sistema, pero que permitió a quienes lo culminaron tener una acreditación en Educación Media Básica. El curso comenzó con más de 18 alumnos que no habían terminado el ciclo básico y casi en su totalidad habían abandonado el sistema educativo formal. Luego de dos años, es decir a fines de 2017, egresaron 16 alumnos. Debemos destacar que de ellos, dos siguen estudiando enfermería en Paysandú, tres están trabajando en el rubro de la construcción, basados en la formación recibida, y uno continúa sus estudios en la Escuela Técnica de Paysandú –Bachillerato en Construcción– y doce continúan en el anexo de UTU de Quebracho realizando un curso de Educación Media Profesional, Electrotecnia Instalaciones Eléctricas. Precisamente, en el año 2018, comenzó ese nuevo curso de Educación Media Profesional que dura dos años y en el que participan un total de 16 inscriptos. (Entra el señor edil Pizzorno). Este permitirá, a quienes egresen después de 2 años, tener su título en Electrotecnia –Idóneo en Instalaciones Eléctricas. No menos importante es que, aquellos que aprueban este curso, si hacen un tercer año, completarán el bachillerato con esa orientación, lo que les permitirá, además del título de Idóneo en Instalaciones Eléctricas mencionado anteriormente, acceder a cualquier carrera terciaria.

En el año 2017 se creó un curso de Formación Profesional Básica (FPB) orientado al deporte de dos años de duración. Ingresaron 22 alumnos que estarán culminando este año. Debemos destacar que actualmente, por razones técnicas, hay un trayecto II con módulos III y IV con 6 alumnos; y 25 alumnos en el trayecto II, módulos I y II que, a su vez, tendrán continuidad en el año 2019. La totalidad de alumnos que actualmente hace uso de la opción de UTU en el Anexo de Quebracho es de 47, siendo de resaltar el hecho de que un altísimo porcentaje de ellos había abandonado el sistema educativo formal, lo que no solo constituye un rescate de estudiantes que habían abandonado sus estudios sino que, ahora, se van consolidando dentro del sistema educativo abriéndoseles la posibilidad de continuar una carrera universitaria. Esfuerzo que merece congratularnos, pues nadie avizora la importancia de la educación en el futuro laboral de nuestros jóvenes. El solo hecho de disponer del local edilicio fue de mucha ayuda un préstamo a Inefop para que este realizara en él parte del curso de Operador en Cosecha Forestal de Harvester y Forwarder a 20 personas de la zona en año 2017.

Paralelamente al crecimiento de la cantidad de estudiantes, puestos de docentes y a la inminente creación de nuevos cursos en años próximos, se perciben algunas saturaciones en la parte edilicia; fundamentalmente falta la habilitación del segundo baño con que cuenta la finca, que está en trámite dentro de las esferas de UTU. Sería más que oportuno un aceleramiento en los trámites administrativos que están enlenteciendo las reformas previstas para el edificio.

Solicito que mis palabras se envíen a las autoridades de UTU, a los medios de comunicación del departamento y a la Comisión de Cultura de esta Junta. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Ponemos a consideración el pase del tema a la Comisión de Cultura. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (26 en 26).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 278/2018.- VISTO el planteamiento efectuado en la media hora previa de sesión del día de la fecha, por el señor edil Aldo Bóffano, respecto a: ‘Presencia de UTU en la ciudad de Quebracho’.**

CONSIDERANDO que solicita que la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala se remita al Consejo de Educación Técnico Profesional y a los medios de comunicación, y que el tema se radique en la Comisión de Cultura.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiese al Consejo de Educación Técnico Profesional y a los medios de comunicación, adjuntando la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Cultura”.

7.º- RECIENTE DESAPARICIÓN FÍSICA DE LA MAESTRA SONIA FIGUEROA.-

Planteo del señor edil Leandro Moreira.-

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Moreira.

SR.MOREIRA: Gracias, señor presidente. Me voy a referir a la reciente desaparición física de la señora Sonia Figueroa, maestra de la escuela n.º 25. Para ello, voy a compartir unas palabras de la maestra Mabel De Agostini y de algunas de sus compañeras de trabajo: *“Dice Galeano: ‘Los científicos dicen que estamos hechos de átomos, pero a mí me contó un pajarito que estamos hechos de historias’.*

Mientras transcurre nuestra vida vamos diciendo adiós y despidiéndonos, de alguna manera, de aquellos que han caminado junto a nosotros; y con Sonia lo hicimos por más de 30 años en la comunidad de San Félix a través de una siembra fecunda y silenciosa desde la escuela n.º 25.

También, el mismo escritor, nos dice: *“La muerte es irreverente, no respeta nada; ella, cual ser egoísta, sigue su camino como si mantuviera una lógica propia, poco entendible, muchas veces, para nosotros los ‘pobres mortales’.*

Pero hay algo que la muerte no sabe, y es que no puede llevarse consigo los afectos, las emociones, las experiencias vividas, las ideas, las palabras. Sin saberlo, ella, la irracional señora, es una perdedora que nunca conseguirá arrancar del todo, de nuestras vidas, a aquellos que dejan un buen recuerdo, porque, a propósito de recuerdo, ya nos enseñó él mismo que: *“recordar, es volver a pasar por el corazón”.*

Y cómo no creer entonces que la partida de Sonia hoy significa, a la vez, un nacimiento, o muchos nacimientos, porque, cada vez que una de nosotras la recuerde llegando a la escuela, o en el salón con sus niños, o debajo del pino sonriendo ‘a lo loco’, o buscando solución a un vecino de San Félix, o escuchando a una madre con sus preocupaciones, o en la cocina calentando el agua para el mate, o en tantísimos momentos más vividos en el lugar que fue su segunda casa, vamos a estar reafirmando aquello del principio: *“estamos hechos de historias”.*

(Entra la señora edila Fernández).

Pero creemos, sí, que hoy comienza una nueva “historia” de la escuela n.º 25; era la última maestra de aquella generación que llegó entre los años 70

y 80 a San Félix y echó raíces en la escuela. Y lo hizo porque allí se sintió bien, porque fue querida y respetada profundamente por las familias que dejaban los hijos en sus manos con el convencimiento pleno de que quedaban en manos de buena gente, de una maestra de oficio, como la definió una compañera.

Hoy la escuela comienza un proceso distinto, ¡justo cuando el edificio viejo también desaparece y renace una escuela nueva!

En cada ladrillo de ese renacer hay algo de ella, de la compañera que hoy se nos va de viaje. La historia nueva comienza hoy, y las responsables de que ella siga siendo protagonista, somos nosotras, sus compañeras maestras, pero, también, la comunidad de San Félix que tanto la acompañó en la última etapa de una enfermedad que la preparó para despedirse poco a poco de todos. No es casualidad que, quienes la cuidaron hasta lo último con todo el amor del mundo, hayan sido exalumnas y madres de exalumnos.

Su vida fue muy valiosa, como mujer, madre, esposa, amiga, compañera, como para dejarla escapar así. La hemos cuidado con todo el amor y el cariño más inmenso que pudimos. Supo agradecerlo en cada dedito con el que asentía o negaba lo que le decíamos. La besamos, la abrazamos, le dimos nuestro tiempo de amigas; allí estuvimos, al pie del cañón, tan guerreras como ella. (Sale la señora edila Listur).

Aunque suene raro al oído, la invitación de hoy es a no estar tristes mañana; a tomar ejemplo de ella, que llegaba a la escuela ¡con todo el peso de su mochila! porque la escuela, los niños, las compañeras, los vecinos de San Félix, la sanaban. Eso es lo que hubiera hecho si le tocara a ella seguir la historia; seguro que diría: ‘no estén tristes, ya habrá tiempo para ello’.

Vayamos por una historia nueva de Sonia, porque, como dice Galeano: ‘todos fuimos nacidos hijos de los días, porque cada día tiene una historia y, nosotros, somos las historias que vivimos’. (Sale el señor edil Bartzabal). (Entran las señoras edilas Alonzo y Lamas).

Nuestra compañera supo vivir esa historia, ¡su historia!, con creces, de la mejor manera que pudo, celebrando el amanecer de cada día.

¡Hasta siempre, amiga maestra; contigo se van 3 décadas de historia de la escuela, del barrio y de la comunidad toda! Te prometemos que celebrarás con nosotras la nueva historia que hoy comienza”.

Agradecemos infinitamente a la Junta Departamental por permitirnos recordar a nuestra amiga. Quiero saludar a sus hijos, familiares y amigos que se encuentran en la barra. Solicito al Cuerpo un minuto de silencio en homenaje a la memoria de la compañera Sonia y que mis palabras se oficien a la escuela n.º 25. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se hará como usted lo solicita. Hagamos un minuto de silencio.

(Se procede). (Aplausos).

(Salen las señoras edilas Gómez, Fernández y los señores ediles Moreira, Benítez y Ciré). (Entran la señora edila Medina y los señores ediles Dighiero y Colacce).

8.º- MASIVOS CORTES DE SUMINISTRO DE AGUA QUE SE ESTÁN SUCEDIENDO EN LA CIUDAD DE PAYSANDÚ.- Planteo del señor edil Jorge Genoud.-

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, señor presidente. Mi intervención en el día de hoy es motivada por la inquietud de muchos vecinos ante los masivos cortes del suministro de agua que se están sucediendo en la ciudad de Paysandú. (Sale la señora edila Ortiz). Entendemos que si existen estos cortes es porque existen deudas; pero nuestra Constitución, en su artículo 47, consagra, justamente, el derecho al agua potable y el acceso al saneamiento como un derecho fundamental. En su inciso D, establece el principio por el cual la prestación del servicio de agua potable y saneamiento deberán hacerse anteponiendo las razones de orden social por sobre las razones de orden económico. Tengo que reconocer que este gobierno algo ha hecho a través del Ministerio de Desarrollo Social; por ejemplo, acá en Paysandú, alrededor de unas 1500 personas, o clientes, han accedido a una cuota diferenciada de agua por parte de OSE que, si no posee el alcantarillado, hablamos de 60 pesos, y si tiene alcantarillado de 90 pesos mensuales. Pero es limitado a quienes llega, uno que tiene que estar en los parámetros que establece el Ministerio de Desarrollo Social, cobrar el plan de equidad –o sea que el Estado les dé el dinero todos los meses–, para poder acceder a este tipo de beneficios en OSE. Pero hay muchísimas familias en Paysandú –y me imagino que a lo largo y ancho de todo el Uruguay– que no acceden porque no perciben los beneficios del Mides, porque son trabajadores que se esfuerzan todos los días por sostenerse y sostener a sus familias.

(Sale el señor edil Rivas). (Entran los señores ediles Gentile, Benítez y la señora edila Gómez).

Tomé un recibo de OSE y me encontré con la sorpresa de que el 40 % de lo que factura OSE son impuestos –y este tema ya se ha abordado en algún otro momento en la Junta Departamental. Hay impuestos al alcantarillado y al alcantarillado variable –y cuando uno se pregunta qué es el alcantarillado variable se imagina que la alcantarilla se va caminando por ahí o que se mueve de lugar. Hay cargos fijos y variables al saneamiento, todo eso suma un 40 % aproximadamente –dígitos más, dígitos menos– de la factura de OSE. Además, se le carga el IVA. Estamos pagando casi un 50% de impuestos en las tarifas de agua. La mayoría de los uruguayos están pagando ese dinero, mientras tanto OSE se da el lujo –y no lo dice este edil, sino la propia OSE– de perder anualmente alrededor de un 50% en roturas y pérdidas en las calles. Entonces, algo hay que hacer en pos de todos los que sí pagan. Deberíamos solicitar que el directorio de OSE analice y que, además, quienes tienen la facultad de tomar la iniciativa –como, por ejemplo, el Ejecutivo nacional– puedan buscar, sobre todo en aquellas familias que tienen grandes deudas, y realizan convenio tras convenio, haciéndose inviable porque el IVA recarga sobre los impuestos, poder generar, por una cuestión de equidad con los uruguayos, condonar estas deudas a quienes están atrasados, a quienes tienen esos convenios. Y a quienes van al día darles una bonificación, y así realmente hablar de equidad y que no sea solo para unos pocos. (Timbre reglamentario).

Solicito que mis palabras se envíen al directorio de OSE, a Presidencia de la República y a todos los medios de prensa. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se hará como usted lo solicita, señor edil.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Es para solicitar un cuarto intermedio de 10 minutos.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración realizar un cuarto intermedio de 10 minutos. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (22 en 27).

INTERMEDIO (20:43 – 20:55)

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Levantamos el cuarto intermedio, señores ediles.

MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DEL SR. ORGELIO CABRERA.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Cruz.

SRA.CRUIZ: Gracias, señor presidente. De acuerdo a lo conversado en la Mesa, dado los últimos acontecimientos, solicito que como Cuerpo podamos realizar un minuto de silencio recordando la figura de mi correligionario y amigo Orgelio Cabrera, quien fuera edil electo en 1971 y proscrito en el año '73 por la dictadura. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Procedemos a realizar un minuto de silencio. (Se procede).

(Entra la señora edila Medina).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Ruiz Díaz.

SRA.RUIZ DÍAZ: Gracias, señor presidente. Es para solicitar la aplicación del artículo 47.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): ¿El tema, señora edila?

SRA.RUIZ DÍAZ: Acto de violencia en el municipio de Porvenir.

SR.MARTÍNEZ: No estaba acordado.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Señores ediles... ¿Cuándo sucedió, señora edila?

SRA.RUIZ DÍAZ: En la tarde de hoy.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Señor edil, le voy a explicar porque usted es recientemente coordinador y no participaba de la Mesa. En la Mesa hemos acordado que hay artículos 47 que son coordinados desde 48 horas antes, y hay artículos 47 que ocurren después. O sea que cualquier edil puede solicitar un artículo 47°, según el Reglamento, después vemos si se aprueba o no. Eso es lo que se acordó en Mesa.

Está a consideración la aplicación del artículo 47°. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (16 en 28).

Antes vamos a leer el artículo 47° para que los señores ediles tengan conocimiento del Reglamento Interno que nos rige para estos casos.

“ARTÍCULO 47°.- Por mayoría absoluta de votos (16) la Junta podrá declarar grave y urgente un asunto y ser considerado de inmediato, sin haber sido previamente repartido ni estar informado. El planteamiento indicado podrá hacerlo el presidente o cualquier miembro del Cuerpo”.

Entonces nos ajustamos al Reglamento, cualquier edil puede pedir un artículo 47°, después el Cuerpo decidirá si lo aprueba o no –ahora que usted será el coordinador del Partido Nacional tenga estos aspectos en cuenta.

SR.TORTORELLA: Señor presidente, por una moción de orden.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): ¿Cuál es la moción de orden?

SR.TORTORELLA: Vamos a solicitar un cuarto intermedio a los efectos de que en este momento nos estamos enterando de la situación planteada por la distinguida edila del Frente Amplio.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): ¿De cuánto tiempo el cuarto intermedio, señor edil?

SR.TORTORELLA: De 15 minutos.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración realizar un cuarto intermedio de 15 minutos. Por la afirmativa.

(Se vota).

Negativa (12 en 28).

9.º- LLAMADO A SALA DEL ALCALDE DE PORVENIR Y DEMÁS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL, A FIN DE ACLARAR SITUACIÓN DE VIOLENCIA SUSCITADA HOY EN DICHO MUNICIPIO.-

Planteo de la señora edila Cristina Ruiz Díaz, al amparo del art. 47º del Reglamento Interno de la Corporación. (Continúa en el punto n.º 11)

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Ruiz Díaz.

SRA.RUIZ DÍAZ: Gracias, señor presidente. Acto de violencia en el municipio de Porvenir. Hoy 19 de abril de 2018 la bancada del Frente Amplio se ve en la obligación de solicitar este artículo 47º, porque es urgente que entre todas y todos busquemos frenar la violencia verbal descarada y atroz que viene generando el señor alcalde Ramiro Ayende, en las reuniones del Concejo municipal de Porvenir. Sí, señor presidente, hoy, en la tarde se reunió el Concejo municipal de Porvenir con todos sus concejales presentes, y el señor alcalde Ayende avasalló y violó nuevamente los derechos de nuestro concejal, Damián Gallardo, así como el de los demás concejales, violentando verbalmente a todos en la reunión a través de injurias, agravios y palabras violentas refiriéndose al accionar y desempeño que viene llevando adelante el Gobierno nacional y departamental. Y acá una acotación: sí, señor presidente, el Gobierno nacional, que es de todos les guste o no, y el Gobierno departamental también es de todos, les guste o no les guste. El señor alcalde se empeña en seguir despotricando un día y otro también, sobre lo que él cree que está todo mal. En ese sentido, nuestro concejal, Damián Gallardo, le solicitó que dejara de injuriar el accionar del Gobierno y de incitar a la violencia permanentemente. En este intercambio de palabras, el concejal es sacado una vez más, porque ya hemos asistido a un hecho de similares características al ser retirado por la fuerza pública a pedido del alcalde Ayende. Ante este nuevo hecho de avasallamiento de los derechos del concejal y de la violencia verbal con que se llevan a cabo las sesiones de este Concejo, solicitamos que este Cuerpo encomiende a la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo a que controle el correcto funcionamiento del Concejo Municipal de Porvenir y los restantes municipios del departamento como forma de garantizar el buen desarrollo de las sesiones y los derechos de los concejales, informando periódicamente a este Cuerpo del funcionamiento de los concejos municipales de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento Orgánico de los municipios del Departamento. Solicitamos también que se oficie al señor intendente departamental, señor Guillermo Caraballo; a la Comisión Especial de Asuntos Municipales y a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de

Representantes; a la Cámara de Senadores; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; al plenario de Municipios; al Congreso Nacional de Intendentes; al Congreso Nacional de Ediles; a todas las Juntas Departamentales; a la Institución Nacional de DD.HH; a las Direcciones nacionales y departamentales de todos los partidos políticos y a todos los medios de comunicación nacionales y departamentales. Gracias, señor presidente. .

(Salen la señora edila Cruz, y el señor edil Colacce) (Entran los señores ediles Carballo y Otegui)

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Le quiero decir a mis queridos colegas y compañeros ediles, que la Junta Departamental tiene funciones de contralor, veeduría y, especialmente, también funciones de rector de los municipios de departamento; el intendente departamental no tiene ninguna competencia, señora edila, somos nosotros, los ediles. Y si usted tiene una denuncia de la gravedad y de la pomposidad que plantea, primero que nada, vamos a decirlo, corresponde, si hay algún hecho delictivo en el cual se ha visto agraviado el concejal suplente, señor Gallardo, del municipio de Porvenir, que responde al Frente Amplio y creo que al Partido Socialista, que usted haga la denuncia a nivel de la autoridad policial. Pero si es un hecho político, como dice la señora edila, lo que tenemos que hacer, en lugar de gargantear acá, que es lo que están haciendo, quiero que el señor alcalde de Porvenir venga a sala y ustedes aquí, garganteando, le digan lo que le tengan que decir, lo reten si lo quieren retar, pero que lo tengan acá, de frente y mano. Porque, primero, acá hay que tener coraje -no andar escondiéndose- para venir, decir las cosas como son de la persona a la cual acusan pública y livianamente; traerlo a sala, discutir, hablar de qué es lo que debe hacer un alcalde y cuál es el comportamiento que deben tener los concejales, los alcaldes y los ediles también. Porque nosotros no estamos a favor del patoterismo, estamos a favor del diálogo, de la discusión, y hasta encendida, de los temas y la defensa de la institucionalidad. Pero usted sabe, señor presidente, que para exigir un determinado comportamiento a una persona o a un gobernante, hay que tener también autoridad moral para hacerlo, y acá la única que tiene autoridad moral es la Junta Departamental, no es el intendente. Ningún municipio está sometido a la jerarquía del intendente ni del congreso nacional de municipios, del Poder Ejecutivo, ni nada; los alcaldes son genuinamente electos por su circunscripción electoral, y hay que respetarlos, por ejemplo, otorgándoles los recursos económicos para que puedan desarrollar su gestión, no impedirselo. Me parece que largar los temas de esa forma y manipular la situación como lo ha hecho también el presidente, que ni siquiera tuvo la delicadeza de otorgarnos un cuarto intermedio para poder, por lo menos, tener conocimiento más directo de la situación, es una falta de respeto y de cortesía política. Lo primero que reclamamos en este Cuerpo es cortesía política, buen trato, porque la verdad que la señal que le estamos dando a la población es que a lo único que se viene es a tirar petardos. Y como nosotros debemos ser responsables –no es que no crea lo que dice la señora edila, puede haber sucedido cualquier tipo de episodio, de hecho acá varios presidentes han sacado por la fuerza pública a algunos ediles por inconducta–, el señor concejal Gallardo, que no es la primera vez que tiene conductas inapropiadas para su propia gestión como concejal, ha sido seguramente expulsado de la sesión como usted lo ha hecho con algunos

ediles, no usted, el anterior presidente. Señor presidente, creo que lo mejor es pedirle al alcalde...

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Terminó su tiempo, señor edil.

SR.TORTORELLA: Estoy exhortando a que se haga un llamado a sala al señor alcalde. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Nuevamente digo qué lástima, porque no podemos saber el fondo del asunto y qué fue lo que pasó; acá no venimos a defender cualquier cosa sin saber. Porque, deliberadamente, en el período que pidieron el cuarto intermedio –donde seguramente estaban armando todo el artículo 47º–, una acción de buen obrar del parlamentario departamental... Pido que se me ampare en el uso de la palabra. (Campana de orden) Decía que una actitud de buen obrar de cualquier edil o bancada, y más de quien tiene la responsabilidad de conducir un órgano, es, por lo menos, llamar a nuestro coordinador y decir que se planteará un artículo 47º por este tema. Porque, si no, solamente es una voz, un tema que se larga así a la bartola. No concuerdo con que algunas cosas vayan a la Mesa y otras no, entonces a la Mesa hay que sacarla, porque el órgano vota o no, los artículos 47 que proponemos nosotros; es obvio que van a votar solamente los de la mayoría, que pide quien hoy, circunstancialmente, tiene una mínima mayoría. Es algo que viene rompiendo los ojos en todos estos temas. Nuevamente el desaire, la desazón y la impotencia campean dentro de la fuerza de gobierno, por no mover la aguja electoralmente en el interior del departamento. No quieren someterse a la democracia porque nadie les cree en el Interior. Por eso que quieren ganar en la tabla lo que perdieron en el partido y quieren hacer imposible una gestión recortando un presupuesto, pero además haciendo denuncia, tras denuncia, tras denuncia. Pero nadie denuncia cuando acá no se cumple el Reglamento porque también este es un órgano y, sin embargo, acá tampoco se cumple Reglamento; no lo hace el Intendente cuando no contesta nuestros los pedidos de informe, pero ahí no pasa nada.

Señor presidente, a uno le da pena que no haya, en este proceso de descentralización vigilada, “descentralización camuflada” –entre comillas- un instituto de violación de autonomía local, como sí existe un instituto de violación de la autonomía departamental, para que nosotros podamos exigirle al Gobierno central cuando consideramos que se está violando nuestra autonomía, pero no así los gobiernos locales, pues no tienen instrumentos para reclamar.

Entonces, una y otra vez se pone, no al alcalde, sino a las mayorías legítimas de los pueblos del interior del departamento que eligieron a sus municipios en el paredón.

Señor presidente, no podemos hablar del tema de fondo porque no nos aprueban ni siquiera un cuarto intermedio para saber qué paso y por eso no podemos juzgar la actitud ni de un vecino ni de otro, ni del vecino al que hoy le toca ser alcalde ni del que le toca ser concejal. No vamos a entrar en esa. Lo que sí nos molesta es la actitud de la mayoría, la falta total de cortesía de no hacer las cosas como corresponde. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Valiente.

SR.VALIENTE: Gracias, presidente. He escuchado atentamente alguna puesta en escena, hasta demagógica, de algunos ediles del Partido Nacional con relación a este tema. Primero que nada, como bancada respaldamos en un

cien por ciento la solicitud del artículo 47° de nuestra compañera edila. Nosotros también nos enteramos del tema en la tarde y enseguida, como ediles, ejecutamos nuestros mecanismos, no solo de investigación de parte de la Junta Departamental, sino también yendo a hablar con los actores involucrados nuevamente, y estoy de acuerdo con algunos colegas que me antecedieron en el uso de la palabra, en que es un hecho infortuito y desgraciado, como a los que ya nos tiene acostumbrados el alcalde Ramiro Ayende. (Entra el señor edil W. Martínez).

Por acá he escuchado a algunos ediles que quedan roncacos de decir que este alcalde tiene que venir a la Junta a darnos explicaciones y puede ser que tengan razón, sí, pero también hay que llamar a un grado de responsabilidad al Partido, al cual pertenece el alcalde, porque no es la primera vez, sino que ha sucedido en reiteradas ocasiones, que se da algún problema con el señor Ramiro Ayende. En esta Junta Departamental se habló del llamado a sala, cuando sucedió que varios ediles del Partido Nacional –partido al cual pertenece el alcalde–, por ejemplo, respaldaron las acciones del alcalde cuando sustrajo los juegos en pueblo Esperanza, pero cuando la Justicia dictaminó que los tenía que devolver no escuché a nadie, ni del Honorable Directorio del Partido Nacional ni de la bancada de ese partido, pidiendo disculpas públicas y admitiendo que el alcalde se había equivocado. Así que para hacer una puesta en escena y hacer un circo en esta Junta Departamental trayendo a una persona que sabemos que es totalmente intolerante y que se va por la tangente, me parece que es con el fin de retroalimentar el ego de personas que solamente quieren tener esos cinco o diez minutos de fama y algunas recorridas por la prensa.

Yo llamo a la responsabilidad, y que se quede tranquila la oposición que nosotros tenemos contacto fluido con los concejales no solo de Porvenir sino de todos los municipios del interior. Sabemos que en otros municipios, por ejemplo –y próximamente los vamos a traer a esta sala–, no se reúnen los concejos, es decir, que van en contra de la ley de descentralización. Tienen seis municipios –siete son de la oposición– y, la verdad, no saben aprovecharlo para obtener dividendo político. (Entra la señora edila Castrillón).

El tema principal –no sé, capaz que, justamente, el edil que está bocineando quiere hablar de descentralización, porque hace dos semanas vimos en un vídeo que nos explicaba que por la descentralización lo había acomodado el señor Larrañaga, capaz que nos quiere dar una explicación, el sabe mucho de descentralización–, (interrupciones-desorden en sala) (campana de orden) yendo al tema.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Silencio, señores ediles. (Gritos del señor edil Otegui). No me grite. ¡Usted no me grite! ¡Usted cállese la boca, no le di la palabra! No sea atrevido, no le di la palabra. Continúe con el tema, señor edil.

SR.VALIENTE: Gracias, presidente. Encarrilando la intervención, llamo a la responsabilidad a esta Junta Departamental, haciendo hincapié en las comisiones que integramos los tres partidos políticos y también a la responsabilidad de los partidos políticos que tienen representación en los concejos. Nosotros nos hacemos cargo, como Frente Amplio, de nuestros concejales, de nuestros actores políticos, pero que los demás también se hagan cargo. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, presidente. Más o menos en la misma línea, yo creo que si hay problemas de agresividad y de violencia la denuncia debe hacerse en la Policía. Si no es un tema policial, si es un tema político, realmente, debe tratarse políticamente. (Sale el señor edil Genoud).

Aquí hemos sufrido, señor presidente, violencia de ese tipo, en varias oportunidades. Más precisamente, durante la primera presidencia de esta legislatura, yo no sé si usted lo recuerda, se me obligó a salir de sala (campana de orden). Todavía no sé por qué, creo que simplemente porque no me quise callar cuando al señor presidente, que en aquel momento ocupaba ese lugar, se le ocurrió que me tenía que callar. Voy a quebrar una lanza por usted, porque en aquel momento dijo que lo considerara y que no llegara a esa instancia. Sin embargo, el señor presidente del momento hizo llamar a la Seccional 1.^a y me hizo sacar de sala con la policía, señor presidente. Si eso no es violencia, la violencia ¿dónde está? Si eso no es autoritarismo, señor presidente, ¿el autoritarismo dónde está? Y ahora resulta que por un entredicho de palabras en un municipio, toda esta alharaca. Realmente, señor presidente, es entendible pero no es lógico. Es entendible, porque, claro, es de su partido, cuando ustedes lo sufren es una cosa, ahora cuando son ustedes quienes imponen el autoritarismo, es otra.

En cuanto al tema del artículo 47º, yo entiendo el Reglamento, está bien, pero para qué sirve la Mesa; según entiendo, la Mesa sirve para llegar a acuerdos políticos y esos acuerdos se deben respetar, señor presidente, si no para qué vamos a tener una Mesa; bueno, aplicamos el Reglamento y a otra cosa mariposa. ¿Qué necesidad de hacer reuniones de Mesa?

Con ese criterio cuando el acuerdo político les sirve, se cumple, ahora cuando no les sirve (campana de orden) aplicamos el Reglamento a rajatabla. Como de costumbre, eso también es autoritarismo, señor presidente. Es todo, gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. En primer lugar, quiero referirme a usted como conductor de esta sesión.

Si bien hasta el momento usted venía llevando esta sesión con cordura, inteligencia y con responsabilidad, cuando habló un edil de su fuerza política, usted perdió el timón. Yo se lo digo mirándolo a los ojos. Usted permitió que el edil que hablaba, se refiriera a un tema que no tenía nada que ver con el artículo 47º. Yo le preguntaría al edil qué pasó con Cotrapay y usted me dirá que estoy fuera de tema; le preguntaría al edil qué pasó con tantas cosas que perdió este Gobierno y usted me va a decir que estoy fuera de tema. Yo le pediría a usted que le pregunte al Intendente qué pasó con los \$15.000.000 que perdió. Según él son ocho; según nuestras cuentas, quince. No me diga que estoy fuera de tema porque usted sabe que estuvo mal y yo quiero aprovechar la oportunidad para decírselo en la cara. El señor edil que habló no tiene competencia para decirnos que está investigando. No vi que ingresara ninguna moción para investigar a las juntas, o a los municipios. (Sale la señora edila Alonzo). Me acerqué a hablar con mi compañero Gentile para que esto no se fuera por la borda, porque sabemos que muchos, acá, hablan para la tribuna. ¿Por qué digo esto? En una reunión que mantuvimos días pasados en Berlín, trajimos un material que nos dio la Comisión de Asuntos Municipales del Parlamento. Seguramente, usted debe conocer, y felicito a su fuerza política porque lo que es en comunicaciones sí que son estratégicos; en el manejo de

dinero no, pero en las comunicaciones son muy estratégicos. Tenemos que aprender, y así lo estamos haciendo. (Entra la señora edila Castrillón). Entonces, le pediría que, para que esta Junta Departamental no se vuelva el circo político que acostumbraba ser en otros momentos, vuelva a tomar el timón; esto está dicho y sobredicho, y vamos a comenzar con el trabajo que tenemos que hacer, que es trabajar y estar para y con la gente. Sobre los problemas de los municipios ya habló la señora edila, ya lo planteó; espero que en otras oportunidades, cuando ocurra algo de último momento, usted, o quien dirija la presidencia de esta Junta Departamental, también nos vote el artículo 47, porque los gobiernos autoritarios hacen de las leyes lo que quieren. Hoy tuvimos que escuchar una proclama por un preso, supuestamente ladrón; pero no he escuchado, en esta sala, ninguna proclama por los derechos del pueblo venezolano. Nada más, muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Sin ninguna duda, es lógico que existan posiciones distintas en un tema controversial como es el funcionamiento, digamos, del famoso concejo del Porvenir. No nos llama la atención que los exabruptos del señor alcalde hayan llegado a todas las tribunas, a todos los medios de comunicación, a todos los medios sociales de comunicación, incluso Facebook y demás redes sociales. Entonces, creo que a este tema hay que ponerle un coto, un tiempo para razonar en concordancia, porque, en definitiva, acá hay responsabilidades. La primera responsabilidad es del Partido Nacional –aunque no debo nombrarlo– porque ese señor está usufructuando un cargo en nombre de ese partido. Y, lamentablemente, es un señor que con el cual no se puede razonar, parece que todo lo que no le gusta lleva por delante y rompe, rompe puertas, cierra candados, hay hechos de todo tipo en el corto tiempo de su vida política. (Entra el señor edil Bartzabal). Me parece que justamente él lo hace porque quiere tribuna, quiere espacio público para no sé qué plantea, porque no entiendo cuál será su rédito político. Pero sí creo, y estoy convencido, que dentro de toda figura del Partido Nacional hay muchos de ellos que no concuerdan con este accionar. Y no quiero llevar esta discusión tan a fondo en el sentido de quien es quien, porque, en definitiva, cuando la democracia se aplica con el reglamento, nos puede gustar o no, pero es democracia. (Sale el señor edil Tortorella). Acá, la Junta Departamental tiene un reglamento que ejerce el presidente y que todos los ediles conocemos; por lo tanto, cada uno de nosotros sabemos a qué nos tenemos que atener cuando a veces nos comportamos mal en el sentido de que nos parece que tenemos la razón y queremos llevar a todo el mundo por delante, y no es así porque si nos invitan a retirarnos con la policía es que nos están aplicando un reglamento que la Junta Departamental ha laudado. Por suerte ese reglamento existe, y creo que todos lo conocemos. Me parece que si seguimos en este encono de no reconocer los errores, vamos por mal camino. (Entra el señor edil Dalmás). A mí me parece que sin ninguna duda, en lo personal, trataría de tener un diálogo con el señor alcalde a los efectos de ver cuáles son las razones por las cuales actúa así, para escuchar la otra campana. Pero eso va a ser en algún momento en que lo definamos políticamente y después veremos cómo actuar. Vuelvo a reiterar, me parece que esto exige la responsabilidad partidaria porque nos guste o no nos guste, ese señor actúa en nombre de un partido. Ese señor, que se lleva todo por delante, cree que la democracia es la que él cree y capaz que es su convencimiento. Ahora, lo que a mí me da pena es que

sea respaldado por una fuerza política a la cual yo le tengo mucho respeto en el sentido que, nos guste o no nos guste, en este país se ejerce la democracia y en este país actuamos distintas fuerzas políticas en distintos ámbitos. Solamente eso, tratar de llamar a la reflexión para resolver un problema que tenemos de fondo así seamos mayoría o minoría, y lo debemos resolver en los mejores términos a los efectos de que no nos sintamos lesionados ni unos ni otros, pero tratando de que el tema se resuelva. Culminando esta intervención llamo a la reflexión a mis compañeros.

(Sale la señora edila Caballero).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, señor presidente. Voy a agradecer a la edila Gómez y al edil Ciré, porque encauzaron un poco el tema y nos hicieron bajar las revoluciones. Eso habla de la experiencia de los años y de la seriedad con que ellos ocupan sus bancas en esta Junta. (Sale el señor edil Ciré). (Entra la señora edila Ana Silveira). Obviamente que no es el caso de todos los ediles. Me voy a permitir nombrar al edil Mauro Valiente, que en el semanario “El Bocón” de la edición del jueves pasado hizo una alusión y le voy a contestar lo que usted expresó hace un rato. “Lo que digo con la mano lo sostengo con el puño y lo que dije hace diez años atrás lo vuelvo a decir ahora, tengo coherencia por eso camino tranquilo en la calle”. En cuanto a cómo interpreta el reglamento usted, presidente, ha dado a las claras hoy que lo interpreta y lo hace cumplir de acuerdo a la conveniencia de su fuerza política. Porque tuve la oportunidad de participar en reuniones de mesas sustituyendo a nuestra coordinadora por otros temas, hasta que llegó un momento en que entendí que realmente con usted no se puede coordinar nada. Por eso renuncié a esa prestigiosa labor que me había designado mi bancada y le pedimos al compañero Williams Martínez que con su calidad humana pudiese restablecer vínculos y puentes que ya están cortados entre usted y yo. Porque tomo lo que decía el edil Ciré: en estos temas hay que tratar de actuar con inteligencia, con mesura y con responsabilidad –algo que entiendo que hoy usted, señor presidente, no ha tenido. Pero no le voy a dar color a esto porque, vuelvo a decir, agradezco a los ediles Gómez y Ciré que volvieron a encauzar la discusión.

Me voy a referir a quienes han hablado del Partido Nacional tan ligeramente. Han señalado, adjetivado, cuestionado; es facilísimo ver la paja en el ojo ajeno y no ver la viga en el propio. No se olvide de que en su fuerza política, presidente, tuvo que renunciar un vicepresidente que hoy está siendo cuestionado e investigado por la justicia. Entonces, antes de hablar del Partido Nacional, por favor, límpiense la boca; acá hay historias que forjaron este país, con aciertos y errores, lógicamente, y la diferencia que tenemos, dentro del partido, es que de los errores aprendemos y tratamos de salir adelante y no los volvemos a repetir.

Por eso pedir un cuarto intermedio, y aplicar un artículo 47° que ni siquiera fue comunicado al coordinador, y decir los disparates que se han dicho en sala, nos hace pensar en que tal vez tendríamos que borrar toda esta parte de la sesión y comenzar de nuevo, pero eso no se puede hacer, lo dicho, dicho está.

Que quede claro que el alcalde Ayende no está puesto ahí por casualidad, no es porque al Partido Nacional se le ocurrió ponerlo ahí; está ahí porque la gente lo votó, sus vecinos lo votaron; es un cargo electivo. Hoy el

poder ejecutivo está elevando un proyecto –porque tiene miedo–, para que justamente los alcaldes no sean más electos, sino que sean designados en forma directa, a dedo. No señores; todavía está vigente la ley que ustedes impulsaron y que nosotros apoyamos, y el alcalde es electo por la gente; no lo puso nadie. No es casualidad que siempre tenga dificultades con el concejal Gallardo. Creo que sería sano que la Comisión de Descentralización se tomase un tiempo y pudiese conversar con los dos, porque no es una cuestión del partido, acá hay dos partidos involucrados (timbre reglamentario), representados por el alcalde y el concejal. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Martínez, pero no se encuentra en sala.

Tiene la palabra la señora edila Ruiz Díaz.

SRA.RUIZ DÍAZ: Gracias, señor presidente. Sinceramente me dejó atónita tanta alharaca que se hizo por la oposición mayoritaria de este Cuerpo. Lo que hice fue una denuncia, donde lo único que pido es que este Cuerpo encomiende a la Comisión de Descentralización... Solicito que el tema se dé por suficientemente debatido.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el artículo 63°. Por la afirmativa.

(El señor edil Dighiero solicita la palabra porque fue aludido, fuera de micrófono). (Murmullos)

Señor edil, hay una moción de orden, los que estén por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (20 en 28).

(Entra el señor edil Laxalte).

Le recuerdo que las alusiones son con nombre y apellido, señor edil. Usted lo debería saber. Eso es lo que dice el Reglamento. Vamos a continuar con calma la sesión.

Está a consideración la moción de la señora edila Ruiz Díaz. Por la afirmativa.

(El señor edil Otegui solicita que se lea la moción, fuera de micrófono). (Dialogados).

Señora edila, solicitamos que lea el final de la moción.

SRA.RUIZ DÍAZ: Encomendar a la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo que controle el correcto funcionamiento del Concejo Municipal de Porvenir y de los restantes municipios departamentales, como una forma de garantizar los derechos de todos.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Otegui.

SR.OTEGUI: Si la señora edila mocionante me permite, quisiera, porque en definitiva estaríamos delegando a una comisión una función que es de la Junta, que le agregara a la moción (murmullos – campana de orden) un llamado a sala del señor alcalde y todos los concejales, que es lo que corresponde. El control de los municipios corresponde legalmente a la Junta Departamental. Por lo tanto, lo lógico –hablemos en términos adecuados– es que hagamos un llamado a sala al alcalde de Porvenir, señor Ayende y su concejo. Si la señora edila acepta, me gustaría agregar esa parte a la moción.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): No sé qué resuelve la señora edila. (Dialogados).

SR.OTEGUI: Si no, nosotros lo solicitamos con 11 votos.

(Murmullos).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Vamos por partes. ¿Acepta el agregado, señora edila? (Dialogados). Ella es la mocionante y puede aceptarlo o no.

SRA.RUIZ DÍAZ: La idea de esta moción no era llamar al alcalde Ayende porque ya estuvo. Sé, tengo muy claro que con 11 votos lo pueden pedir. Pídanlo ustedes. (Dialogados).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración la moción tal como está. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (16 en 29).

(Sale el señor edil Gentile). (Entra la señora edila Cravea).

MINUTO DE SILENCIO

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR.W.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Solicito realizar un minuto de silencio por la desaparición física de la señora Idalia Nardini de Rolla, que fue acordado en Mesa. (Dialogados)

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Procedemos a realizar un minuto de silencio.

(Así se hace).

Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Muchas gracias, señor presidente. Lástima la falta de respeto con la cual usted se dirigió hacia mi persona, justamente cuando estábamos haciendo un minuto de silencio para recordar a una ciudadana ilustre, maestra de maestras y maestra de maestros. Estoy haciendo referencia a la señora Idalia Nardini de Rolla, conocida por todos nosotros como Chochola.

Voy a hacer referencia a esta ilustre ciudadana desde lo escrito por dos maestras referentes del departamento de Paysandú, la maestra Susana Oyarbide que recuerda de esta manera a nuestra querida Chochola: *“Maestra sanducera que ocupó todos los cargos desde la docencia directa al Consejo de Educación Primaria por derechos bien ganados, perteneciendo desde niña al Partido Nacional. Sufrió verse separada de su cargo de inspectora departamental por la dictadura, pero vivió la alegría de regresar con todos los honores junto con la democracia. Maestra de maestras, biblioteca andante que sabía bajar sus conocimientos y aplicarlos a la realidad. Lúcida y preocupada por la educación hasta los últimos días de vida”*. (Salen los señores ediles Vega, Soca). (Entra la señora edila Medina). Así la recordaba nuestra maestra, Susana Oyarbide. Pero no quiero dejar pasar a otra maestra referente de la comunidad sanducera, Ayiyú Batista. Recordaba a nuestra querida Chochola con ejemplos de vida que recrean de esta manera. *“Cuando decidió dejar el profesorado para ocupar el cargo de inspectora, nos dejó a quiénes éramos sus alumnos un gran vacío, tanto intelectual como moral y ético”*. A lo que yo agrego a estas palabras: cuánta moral y cuanta ética hace falta en nuestra sociedad. Sigo con el relato que dice nuestra querida amiga Ayiyú: *“Hace poco más de un año, en el patio de nuestro diario “El Telégrafo”, cantó con ella inolvidable trozo murguero con el cual la despedimos desde el Instituto Normal. Ya se fue, ya se fue, a otro cargo llegó, pero su corazón con nosotros quedó. Ya no hay movimiento, el terremoto pasó, porque su vida era un terremoto de trabajo. ¡Ay! señora Chochola ¿por qué no se quedó?”* Decía nuestra querida Ayiyú frente a esta maestra de maestros desaparecida: *“Increíble que con sus*

90 y pico de años, recordaba esta canción que fue con la que nosotros, nuestra generación, la despedimos cuando dejó el Instituto Normal. No se quedó físicamente, pero dejó un legado que seguramente Paysandú habrá de reconocer". A lo que yo agrego, el 8 de junio, Día de Paysandú Ciudad, seguramente se reconocerá la trayectoria de esta maestra de maestros. Termina diciendo Ayiyú: "Te quiero mucho maestra". Nosotros en nombre de nuestra bancada, el de todos los ciudadanos, y estoy segura de los maestros y ediles acá presentes, le decimos: te queremos mucho maestra de maestros. Gracias por enseñarnos tantos valores que hoy se están perdiendo como la ética y la moral -cosa que agrego- que en esta sala siempre se está viendo. Muchas gracias.

(Sale la señora edila Listur) (Entran los señores ediles Ífer, Genoud y Martínez)

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Gracias, señor presidente. No me voy a referir a las cualidades técnicas de esa gran maestra que, todos sabemos, fue la querida Chochola. Yo la conocí entre el año 1972 y 1973, recién llegado de la zona de Guichón, que en ese entonces creo que no era maestra era directora, y en una reunión que hubo –que después lo voy a contar–, le valió la destitución. Se dirigió a todos los alumnos de la escuela que estaban presentes en ese acto y dijo lo que para mí es la esencia de la persona y del docente, y fue lo que me hizo respetarla de ahí en más, como a las personas que más respeto. Acuérdense qué momento, años 72, 73, no recuerdo bien, dijo: "Quiero que todos ustedes, los discípulos de esta casa, salgan con una principal enseñanza, en este mundo hay verdades respetables, hay verdades compartibles, hay verdades discutibles, pero todas son respetables, que es lo que no está pasando en estos momentos en este país". Eso me lo voy a llevar a la tumba como el recuerdo de alguien de fibra y que así operó en la docencia, como pocas personas lo han hecho en Paysandú. Gracias, señor presidente.

(Entra la señora edila Silva)

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Hablando de acuerdos políticos, valga la redundancia, yo estoy de acuerdo en que hay una mesa que no es institucional, como lo es la mesa de coordinación de los partidos políticos, pero la mesa institucional la integran la directora general y quien habla. El día que no se respete un acuerdo no tiene sentido seguir con la mesa. Lo que acordamos en este tema con el señor edil coordinador del Partido Nacional y con el del Partido Colorado, es realizar un minuto de silencio y que hable brevemente un edil por partido. Siguiendo con el acuerdo, habló un edil por cada partido, y damos por terminado el tema.

(Entra el señor edil Ciré)

10.º-DÍA DEL CELÍACO.- Planteo de la señora edila Nidia Silva, al amparo del artículo 47 del Reglamento Interno de la Corporación.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Nidia Silva.

SRA.SILVA: Señor presidente: solicito me conceda la aplicación del artículo 47, para hablar sobre el tema Día del Celíaco, a llevarse a cabo el 5 de mayo.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración la solicitud de la señora edila. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (19 en 29)

Tiene la palabra, señora edila.

SRA.SILVA: Gracias. Con motivo de que el 5 de mayo se celebra el día del celíaco y la próxima sesión está marcada para el 10 de mayo, si es posible, quisiéramos conmemorar dicho día. Es muy importante para nosotros luchar por este tema puesto que comprende muchos factores como lograr disminuir los costos de los productos, la seguridad alimentaria, etiquetado de los alimentos, es decir, que se haga en forma correcta y que se mencione si contienen gluten o no.

Además, el 5 de mayo la Asociación de Celíacos de Paysandú hará una marcha que finalizará en plaza Artigas con una feria en la que expondrá comida para celíacos.

Por último, solicitamos declarar la marcha de interés departamental y, a su vez, realizar una sesión especial para escuchar a integrantes del grupo hablar sobre la realidad que vivimos los celíacos.

Así que esperamos a todos que nos acompañen. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Hay dos pedidos: declarar de interés departamental la marcha que se realizará el 5 de mayo y aprobarla sobre tablas, y realizar una sesión especial que la Mesa lo resolverá.

Está a consideración declarar de interés departamental la marcha y día del celíaco a celebrarse el 5 de mayo. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (30).

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7712/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Declárese de interés departamental la marcha que se realizará el Día del Celíaco, 5 de mayo, en nuestra ciudad.**

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.”

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Gracias, señor presidente. Solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

(INTERMEDIO 21:50 A 22:06)

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Habiendo número suficiente en sala, continuamos con la sesión.

Tiene la palabra la señora edila Ruiz Díaz.

SRA.RUIZ DÍAZ: Gracias, señor presidente. Solicito la reconsideración del artículo 47º que planteé al comienzo.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se va a votar la reconsideración del artículo 47º. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (15 en 26).

11.º- RECONSIDERACIÓN DEL TEMA: “LLAMADO A SALA DEL ALCALDE DE PORVENIR Y DEMÁS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL, A FIN DE ACLARAR SITUACIÓN DE VIOLENCIA SUSCITADA HOY EN DICHO MUNICIPIO.- Planteo de la señora edila Cristina Ruiz Díaz, al amparo del art. 47º del Reglamento Interno de la Corporación.” La solicita la señora edila Cristina Ruiz Díaz.-

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra, señora edila.

SRA.RUIZ DÍAZ: Gracias, presidente. *“La bancada del Frente Amplio resuelve y solicita, al amparo de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley n.º 19272 y 44 del Decreto departamental n.º 7350/2016, que sea llamado a sala el señor alcalde del municipio de Porvenir junto a los demás integrantes del Concejo municipal, a los efectos de que aclare la situación denunciada en el día de hoy”.*

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Ese fue el planteo que formuló el Partido Nacional. O sea que lo que la edila está haciendo, en este caso, es aceptar en su moción la inclusión del planteo que yo adelanté y que el señor edil Miguel Otegui añadió a la moción de la señora edila, que en un principio se había rechazado. Entonces, si es una nueva moción no podríamos reconsiderarla, sino que, en todo caso, lo que habría que reconsiderar es el agregado que realizó el señor edil Otegui. (Dialogados).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Señores ediles: se propone la reconsideración del tema –que se aprobó– y la señora edila hace el agregado que ella entiende pertinente. Es así; lo dice el artículo 83 del Reglamento, señor edil.

Tiene la palabra el señor edil Ífer.

(Salen la señora edila Ortiz y el señor edil W. Martínez)(Entra el señor edil Gallardo).

SR.ÍFER: No yendo al detalle en el que puede tener cabida la reflexión del señor edil. Estrictamente, cuidando las formas legales, seguramente, tiene cabida lo que dijo quien me antecedió en el uso de la palabra. Pero dejemos eso de lado y celebremos lo oportuno de la marcha atrás en este caso; celebremos la cabeza abierta del oficialismo de escuchar y hacer un simple agregado que, en definitiva, ayudaría a buscar la verdad en relación a lo que pasó en el acto que la señora edila denunciaba. Así que celebramos la decisión de la fuerza política que hoy gobierna que, quizás, por el orgullo excesivo –o no sé cómo llamarlo– o simplemente por la falta de capacidad de acción en el momento, no lo pudo hacer en la intervención anterior. A veces peor, creo que es el miedo de coincidir con el que piensa distinto, es como si tuvieran miedo de que por coincidir se contagiaran o cambiaran de ideas, siendo que coincidir es lo más puro que puede haber en la actividad política.

Entonces, si se estaba de acuerdo con la moción del edil que me antecedió y de lo que, muy claramente y depurado, propuso el edil Otegui, se trataba simplemente de levantar la mano, seguir para adelante y arreglarlo. Me parece que eso muestra claramente que muchas veces eso es compartimentado y por eso no se entiende cuando, sobre este tema, le reclaman una excesiva injerencia al partido por el que fue electo un alcalde. Lo que pasa es que somos muy distintos, señor presidente, en la forma de actuar como partido político. Nosotros creemos que nuestros gobernantes son electos a través del instrumento Partido Nacional, pero que le deben rendir cuentas al

pueblo y solo al pueblo, en este caso al de Porvenir. Nuestra fuerza política no nos viene a enmendar la plana sobre lo que tenemos que decir. Esa es la gran diferencia que hay entre un partido y otro. (Campana de orden).

Vuelvo al inicio, celebro que a pesar de que tuvieron que hacer una asamblea para ver si aceptaban o no el agregado, finalmente lo hicieron y ahora se está reformulando la moción. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Valiente.

SR.VALIENTE: Gracias, presidente. Creo que nuestra compañera, Cristina Ruiz Díaz, fue muy clara en su alocución; como bancada del Frente Amplio le hacemos un agregado al artículo 47 presentado por nuestra compañera. Creo que ya estuvimos más de media hora hablando sobre el tema y si ahora vamos a volver a hablar, nos insumiría un rato más. Celebro algunas de las apreciaciones que hizo del edil que me antecedió en el uso de la palabra y concuerdo con él.

Señor presidente, propongo una moción de orden, aplicar el artículo 63 y pasar a votar. Creo que la discusión se dará el día que venga el alcalde o cuando el Cuerpo así lo disponga. Creo que reeditar una discusión sobre el tema, no nos llevará a buen puerto.

Así que, reitero, señor presidente, solicito que se aplique el artículo 63 y se vote el agregado al artículo 47.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se va a votar la moción de orden. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (17 en 29).

Está a consideración el agregado de la edila Cristina Ruiz Díaz. (Dialogados). (Intervención fuera de micrófono del señor edil Otegui). (Dialogados).

Se va a leer la moción completa y el agregado.

SRA.RUIZ DÍAZ: ¿El agregado?

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Para ordenarnos: se lee la moción desde la Mesa y la edila lee el agregado. Y lo que se va a votar es todo: la moción más el agregado.

(Entra la señora edila C. Martínez).

SRA.DIR.^ªINT. (Inthamoussu): *“Solicitamos a este Cuerpo encomiende a la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo a que controle el correcto funcionamiento del Concejo Municipal de Porvenir y los restantes municipios del departamento, como forma de garantizar el buen desarrollo de las sesiones y los derechos de los concejales, informando a este Cuerpo periódicamente del funcionamiento de los concejos municipales de acuerdo al reglamento de funcionamiento orgánico de los municipios del departamento. Y que se oficie al señor intendente departamental, doctor Guillermo Caraballo, a la Comisión Especial de Asuntos Municipales, a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes, a la Cámara de Senadores, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al plenario de los municipios, al Congreso Nacional de Intendentes, al Congreso Nacional de Ediles, a todas las juntas departamentales, a la Institución Nacional de Derechos Humanos, a las direcciones nacionales y departamentales de todos los partidos políticos y a todos los medios de comunicación departamentales y nacionales”.*

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración lo que se acaba de leer más el agregado.

SRA.RUIZ DÍAZ: *“Al amparo de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley 19272 y 44 del Decreto departamental n.º 7350/016 que sea llamado a sala el señor alcalde del municipio de Porvenir junto a los demás integrantes del concejo municipal, a los efectos de que se aclare la situación denunciada en el día de hoy”.*

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Otegui.

SR.OTEGUI: Gracias, señor presidente. Quisiéramos solicitar desglose de la moción, porque se solicitó votar un anexo que es una contrapuesta al agregado que se está haciendo. Lo que se agrega ahora es que la Junta Departamental, en cumplimiento de sus funciones, convoque al alcalde de Porvenir y a su Concejo. En cuanto a la moción original toma posición ante un hecho presuntamente delictivo para comunicarlo a un montón de gente, lugares y organismos, sin haber escuchado al Concejo, además, lo deriva de acuerdo al informe que ustedes leyeron, a la Comisión de Descentralización. Entonces, por un lado debemos votar, una parte de la moción que pase a la Comisión de Descentralización, facultándola el plenario para que investigue a todas las demás alcaldías y municipios. Por otro lado, punto dos de la moción, el agregado que acaba de leer la señora edila. En realidad, si esa es la posición, nosotros pedimos el desglose: que se vote por un lado la primera moción, y, por otro lado, el agregado que se le hace en este momento. Sin duda, presidente, usted lo sabe como yo, que cuando se pidió hacer un cuarto intermedio fue para reconsiderar una situación que planteé en sala: que con once firmas se hacía el llamado. Nosotros entendemos claramente que, desde el punto de vista legal, le corresponde a la Junta Departamental, no a ninguna comisión delegada ni al Consejo de ningún lado, ni siquiera al Parlamento nacional o al Congreso de Ediles, al Congreso de Intendentes o al propio Intendente. Entonces, me parece que acá estamos escribiendo con la mano izquierda una cosa y con la derecha otra; además, pueden aplaudir pero no se van a juntar nunca. Estamos hablando de dos cosas totalmente diferentes. Gracias. (Dialogados).

Lo que planteo es la posibilidad de votar la moción de forma desglosada: por un lado lo que planteó la señora edila en la moción y por otro, el agregado. Porque son dos cosas totalmente distintas. (Dialogados).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Ifer por una moción de orden.

SR.IFER: Si la señora edila quiere, el agregado puede sustituir la moción anterior. Es decir, no tiene por qué ser un agregado, puede ser en sustitución del anterior y ahí quedaría mejor redactado.

(Sale el señor edil Illia).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Martins.

SR.MARTINS: Gracias, señor presidente. Para aclarar un poco el tema y no poner la carreta delante de los bueyes, primero deberíamos votar el llamado a sala al alcalde y al Concejo, y después, de acuerdo a la conclusión que se llegue de lo sucedido, le comunicamos a las demás autoridades. O sea, debemos averiguar en sala qué fue lo que pasó con esta gente y, de acuerdo a las conclusiones, comunicar a las demás autoridades, si es que corresponde. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Hay una propuesta de desglosar la moción. Tiene la palabra la señora edila Ruiz Díaz.

SRA.RUIZ DÍAZ: No hay problema en que se desglose.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Entonces, primero se pone a consideración la moción original, que se leyó por la Mesa, y después el agregado hecho en sala. Votemos la moción original. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (16 en 28).

Ahora ponemos a consideración la segunda parte, que consiste en el llamado a sala al alcalde y demás integrantes de Concejo municipal. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (25 en 28).

Tiene la palabra la señora edila Gómez para fundamentar el voto.

(Entra el señor edil Illia).

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. No me gusta escribir con la mano y borrar con el codo. Lamento no ver a ninguno de los compañeros de la Comisión de Descentralización; calculo por qué no están en sala y respeto su posición. Para mí hubiera sido más fácil salir y no votar, pero soy una mujer de ética y digo lo que pienso. Como lo dije hoy, nosotros tenemos una versión taquigráfica de la Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara, en la cual la directora del Instituto de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, en versión taquigráfica de la reunión realizada el día 7 de noviembre del año 2017, cuestiona la descentralización, manifiesta que es un desconcentrado y varias cosas más, que no las voy a mencionar ahora porque no es el momento y debería estudiarlas bien. Entonces, como no me gusta salir de lo que la ley dice –porque en un Estado de derecho se respeta la ley–, reconozco y comparto con mis compañeros que el voto popular es soberano, y el alcalde, desde el sentido común, no está sujeto a ninguna jerarquía. Defiendo eso y lo defenderé. Pero no acompaño el voto porque tengo este documento y se me dijo otra cosa.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno, para fundamentar el voto.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. Voté afirmativo debido a que, a esta altura, quiero saber qué fue lo que pasó realmente, porque me tiene intrigado. Creo que el oficialismo, más que temor a coincidir con la oposición, lo que quiere es aplicar el autoritarismo a que nos tienen acostumbrados diciendo que se va a hacer porque yo lo digo, no porque lo pide la oposición. No creo que el señor alcalde sea más autoritario de lo que es el oficialismo de esta Junta. Puede ser que sea más brusco en algunas expresiones, pero no más autoritario. Por eso voté afirmativa, para saber qué fue lo que hizo el señor alcalde. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Tortorella para fundamentar el voto.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Uno de los mecanismos de contralor que tiene la Junta Departamental, como ya lo dijimos en nuestra alocución, es justamente el de hacer venir a sala a los alcaldes y a los concejales; porque es la Junta Departamental la que tiene las potestades de actuación y también de contralor, porque lo dice la ley, pero también lo dice el Reglamento de funcionamiento, que es decreto y es ley departamental. Por lo tanto, no nos podemos sacar competencias sino que lo que tenemos que hacer es usar la atribución de las competencias jurídicas que tiene este Cuerpo y hacer venir a sala al alcalde para que dé sus explicaciones, como se hace venir

al intendente. Porque a esta altura, en este entrevero y mar de fondo en el que estamos, lo mejor es tener la versión en sala de la persona que ha sido acusada por parte de un edil, porque lo que ha hecho la edila Ruiz Díaz es acusar al alcalde...

SR.PRESIDENTE (Ambroa): No puede nombrar en la fundamentación de voto, señor edil.

SR.TORTORELLA: ... la edila mocionante planteó un tema relacionado con el comportamiento y la relación política de un alcalde del Partido Nacional. Entonces, lo que corresponde es que venga a sala a dar las explicaciones. No nos ata, de ninguna manera, ninguna opinión de ninguna comisión del Parlamento sobre determinados tópicos, al contrario, siempre estamos a favor de la transparencia y del debate político en torno a estas situaciones. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Ciré para fundamentar el voto.

SR.CIRÉ: Nosotros creemos que, más allá de la interpretación jurídica que se haga de este tema, en nuestra primera intervención intentamos, por lo menos, hacer razonar que es un problema que tenemos todos y que debemos resolverlo de la mejor forma. No me duelen prendas cuando digo que cambio una posición porque considero que la que están realizando es razonable. Considero que esta Junta Departamental debe ejercer el control sobre los señores alcaldes, de modo que un llamado a sala es pertinente y creo que mi partido hizo bien en pedir un cuarto intermedio y resolver políticamente como se debe. Considero que es razonable y justo que se exponga en esta sala y después, una vez escuchadas las situaciones planteadas desde distintas ópticas, tomaremos las resoluciones que correspondan. Muchas gracias.

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 279/2018.- VISTO el planteo formulado por la señora edila Cristina Ruiz Díaz, al amparo del art. 47º del Reglamento Interno de la Corporación, en sesión de fecha 19/4/18, referido a: ‘Llamado a sala del alcalde de Porvenir y demás integrantes del Concejo municipal, a fin de aclarar situación de violencia suscitada hoy en dicho Municipio’.***

CONSIDERANDO I) que en sala se solicita al plenario que encomiende a la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo a que controle el correcto funcionamiento del Concejo Municipal de Porvenir y los restantes municipios del departamento, como forma de garantizar el buen desarrollo de las sesiones y los derechos de los concejales, informando al Cuerpo periódicamente del funcionamiento de los concejos, de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento Orgánico de los municipios del departamento;

II) que asimismo, solicita se oficie a la Intendencia Departamental, a la Comisión Especial de Asuntos Municipales y Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes, a la Cámara de Senadores, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al plenario de municipios, al Congreso Nacional de Intendentes, al Congreso Nacional de Ediles, a todas las juntas departamentales, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a las direcciones nacionales y departamentales de todos los partidos políticos y a todos los medios de comunicación departamentales y nacionales;

III) que las propuestas señaladas en los CONSIDERANDOS I) y II) fueron puestas a consideración del plenario, resultando en una votación afirmativa (16 votos en 28).

IV) que a continuación, se puso a consideración llamar a sala al alcalde del municipio de Porvenir junto a los demás integrantes del Concejo municipal, a efectos de que aclaren la situación denunciada, votándose afirmativamente (25 votos en 28).

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º Radíquese en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, a los efectos señalados en el CONSIDERANDO I).

2.º Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO II).

3.º- *Llámesese a sala al alcalde y a los concejales del municipio de Porvenir, de acuerdo a lo señalado en el CONSIDERANDO IV)*”.

12.º- **ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN.-** La solicita el señor presidente de la Corporación.-

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se sugiere desde la Mesa, alterar el orden de la sesión y pasar a tratar el orden del día. Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (17 en 28).

ORDEN DEL DÍA

13.º- **ACTA 1448.-** Sesión extraordinaria realizada el día 28/12/17. Rep. n.º 41.356.-

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (28 en 29).

(Sale el señor edil Martins). (Entra el señor edil Bentos).

14.º- **PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).-** Del señor edil Alejandro Colacce, referido a: “Cine Astor”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el pedido de informes. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (28 en 29).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 280/2018.- VISTO el pedido de informes solicitado por of. n.º 0162/18, del señor edil Alejandro Colacce, referido a: ‘Cine Astor’.**

CONSIDERANDO que solicita se reitere el mismo a la Intendencia Departamental, por haberse cumplido el plazo constitucional correspondiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiese a la Intendencia Departamental, reiterando el pedido de informes realizado por of. n.º 0162/18”.

(Entra la señora edila Cruz).

15.º- **PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).-** Del señor edil Alejandro Colacce, referido a: “Déficit de las alcaldías”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Señor presidente, pedí la palabra porque no voy a acompañar, y le voy a pedir al Cuerpo que no acompañe esta reiteración de pedido de informes. Parece ser habitual, en el comportamiento de algunos ediles, el proceder sin la mínima noción de ética y de respeto a las disposiciones. En el punto 4 de la reiteración del pedido de informes, que yo no conocía hasta ahora, dice: *“Con respecto a lo anterior, ¿eso motivó el cambio del director Dubois? Explicitar motivos”*. Parece que acá no sabemos que cuando queremos que el intendente nos hable de su relacionamiento laboral con los funcionarios, hacemos una investigación o un llamado a sala, pero no un pedido de informes, porque el intendente no puede o no debe contestar. Y ese ha sido el comportamiento que también se adoptó con un hecho reciente en esta Junta de salir a ventilar cosas que no son ventilables. Para conocer las razones de esto le hacemos una investigación o lo llamamos a sala al

ordenador de pagos número uno de este departamento y ordenador del personal, pero no un pedido de informes. Por esa razón, señor presidente, le pido al Cuerpo que no vote la reiteración y que se le devuelva al señor edil el pedido de informes para que le saque esta cláusula 4, y ahí sí lo votamos. Y si no, pido que no se vote.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, presidente. Uno podrá estar de acuerdo con lo que un edil consulta o quiere consultar a través de un pedido de informes. Eso es así, como también está en la facultad del intendente brindar o no esa información, y después –que lo he aprendido de usted que me ha asesorado– hay otros mecanismos para hacerlo. Ahora en el mecanismo de pedido de informes uno puede plantear, como edil, lo que entiende como duda y consultarlo a quien corresponde. Entonces, me parece una falta de respeto a la investidura del edil plantear que se saque un punto de un pedido de informes. El intendente y su equipo sabrá lo que deberá contestar o no. Además, señor presidente, en nuestro Reglamento no hay nada que impida que el pedido de informes se haga de esa forma. Entonces me parece totalmente fuera de lugar que un expresidente de la Junta haga ese planteo. Gracias.

(Dialogados). (Campana de orden).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Quiero plantear una cuestión reglamentaria porque veo que es inútil esta discusión. ¿Por qué? Porque si nosotros no votamos este pedido de informes, por ejemplo, mañana, el edil con firma de la directora general y del presidente de la Junta se lo envía al intendente y, si quiere, lo reitera 80 veces. Esto es una discusión banal, si lo votamos o no, y mañana el edil lo puede reiterar –lo dice el Reglamento.

Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Siguiendo su razonamiento –con el cual estoy de acuerdo–, cuando se hace una reiteración de pedidos de informes es por la forma y no por el contenido. Reiterar el pedido de informes no quiere decir que se está de acuerdo con el pedido, sino que es hacer notar al Ejecutivo, en este caso departamental, que no ha cumplido con el tiempo de respuesta cuando lo elevó el edil por motu proprio. Entonces ahora, con todo el Cuerpo, le da otra fuerza al pedido para que se obtenga una respuesta, que puede ser negativa, positiva o puede decir exactamente lo que dijo el edil que intervino sobre el tema, las palabras del edil pueden ser calcadas por el intendente. Entonces no significa que se esté de acuerdo.

Si empezamos a discutir los argumentos del edil y los instrumentos que tiene la Junta Departamental como Junta, estamos atentando contra el funcionamiento de ella y contra la separación de poderes y la democracia. Entonces no podemos empezar a mancarnos entre los propios actores políticos de este órgano, electos, los instrumentos que libremente tenemos para hacer valer nuestros derechos y deberes.

Por eso pido, señor presidente, que se pase a votar la reiteración sin más discusión y después, en todo caso, el intendente verá si pone en el cuerpo de la respuesta las palabras que el edil vertió en esta sala.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Otra aclaración, según el artículo 284° de la Constitución. La solicitud de reiteración de pedido de informes es por un tema de plazos, no de contenidos. Entonces lo que hace el edil, porque se vencieron los plazos, es hacer el pedido a través de la Junta, pero no podemos modificarle el contenido porque ya fue con esos puntos, ya lo tiene el

intendente. Por una cuestión de plazos es que se reitera. Si estamos de acuerdo, ponemos el tema a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (25 en 30).

(Murmullos – campana de orden). Silencio, señores ediles.

Tiene la palabra el señor edil Dighiero, para fundamentar el voto.

SR.DIGHIERO: Quiero fundamentar mi voto y voy a reiterar parte de lo que dije. Solicité eso al Cuerpo para poder votarlo, porque recién me entero de este enchastre, y yo no voto la reiteración de este enchastre. Quienes lo quieran votar que lo voten, porque su conciencia los habilita. Lo que pedí en sala es devolvérselo al edil para que le sustraiga esa parte que es improcedente, desde mi punto de vista equivocado o no, y como es improcedente yo no lo puedo votar. Eso fue lo que hice. Muchas gracias.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 281/2018.- VISTO el pedido de informes realizado por of. n.º 0163/18, del señor edil Alejandro Colacce, referido a: ‘Déficit de las alcaldías’.**

CONSIDERANDO que solicita que se reitere el mismo a la Intendencia Departamental, por haberse cumplido el plazo constitucional correspondiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiase a la Intendencia Departamental, reiterando el pedido de informes realizado por of. n.º 0163/18”.

16.º-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).- Del señor edil Alejandro Colacce, referido a: “Funcionarios de las juntas locales”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el pedido de informes. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (28 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 282/2018.- VISTO el pedido de informes realizado a través del oficio n.º 0165/18, por el señor edil Alejandro Colacce, respecto a: ‘Funcionarios de juntas locales’.**

CONSIDERANDO que solicita que se reitere el mismo a la Intendencia Departamental, por haberse cumplido el plazo constitucional correspondiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiase a la Intendencia Departamental, reiterando el pedido de informes realizado por oficio n.º 0165/18”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Hay una propuesta de la Mesa de votar desde el punto 5 al 51 todos los informes en bloque y darles un aprobado, dejando fuera el 36, que es en mayoría y en minoría.

Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Para agregar el 11, 23, 33 y 39.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: El 6 y el 28.

SRA.DIRª.INT. (Inthamoussu): Quedan fuera los puntos 6, 11, 23, 28, 30, 33, 36, 39, 50 y 51.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración aprobar los informes dejando fuera el 6, 11, 23, 28, 30, 33, 36, 39, 50 y 51. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

17.º- PROBLEMAS SANITARIOS EN ORGOROSO.- Moción del señor edil Enzo Manfredi.

Higiene y Medio Ambiente, informa: "Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta comisión a través de la Resolución n.º 533/13.

Cabe señalar que esta comisión ya se ha expedido por reparto n.º 38.088/14, como también mencionar que en fecha 21/03/18, ediles integrantes de esta, han concurrido a la localidad de Orgoroso. Allí manteniendo conversaciones con los pobladores de la zona, constataron que la problemática mencionada en la moción, ya ha sido solucionada.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cuatro de abril de dos mil dieciocho.

SERGIO ARRIGONI. JAVIER PIZZORNO. EDUARDO RIVAS. MARÍA BARRETO."

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN N.º 283/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 06/09/13 por el señor edil Enzo Manfredi, referida a: 'Problemas sanitarios en Orgoroso'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que el mencionado tema fue derivado a la misma a través de la Resolución n.º 533/13;

II) que cabe señalar que oportunamente la comisión informó por reparto n.º 38.088/14;

III) que con fecha 21/03/18, ediles integrantes de la comisión, concurrieron a la localidad de Orgoroso, donde constataron que la problemática mencionada en la moción ya ha sido solucionada;

IV) que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1095/2013".

18.º- VECINOS RECLAMAN MAYOR ILUMINACIÓN.- Moción de la señora edila Carmencita Martínez.

Obras y Servicios, informa: "Con fecha 20/03/2018 esta comisión recibió respuesta de la Intendencia Departamental al oficio n.º 1087/17, cuya parte medular se transcribe: '...La Dirección de Alumbrado Público, viene llevando adelante –de acuerdo a las previsiones presupuestales y cronograma de tareas- un proceso, progresivo, de sustitución de las luminarias actuales por artefactos con la tecnología led, de forma de brindar a los vecinos mayores niveles de iluminación y generar un ahorro de los recursos municipales.

Por otro lado, se han ejecutado ampliaciones de la red de alumbrado público en diversas zonas de la ciudad, así como la incorporación de más luminarias en puntos oscuros de la ciudad.

Con estas acciones se da respuesta a la demanda creciente de más y mejor alumbrado público y se trabaja para ir reduciendo las situaciones como las que se plantea en la moción.

En el caso que nos ocupa, se tendrá presente el planteo a los efectos de

–oportunamente– tenerlo en cuenta en la planificación de los próximos trabajos a desarrollar en el departamento. Es cuanto se informa. Fdo.: Romero Macedo, Marcelo Daniel'.

Esta comisión entiende que se han realizado todas las gestiones correspondientes, por lo sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a tres de abril de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. SANDRA CASTRILLÓN. ÁNGEL MARTÍNEZ".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN N.º 284/18.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 09/11/17, por la señora edila Carmencita Martínez, referida a: 'Vecinos reclaman mayor iluminación'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa por reparto n.º 41.316/18, la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, expresando que la Dirección de Alumbrado Público, lleva adelante, de acuerdo a las previsiones presupuestales y cronograma de tareas, un proceso progresivo, de sustitución de las luminarias actuales por artefactos con la tecnología led, de forma de brindar a los vecinos, mayores niveles de iluminación y generar un ahorro de los recursos municipales;

II) que se han ejecutado ampliaciones de la red de alumbrado público en diversas zonas de la ciudad, así como la incorporación de más luminarias en puntos oscuros de la ciudad;

III) que se han realizado todas las gestiones correspondientes, se sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 995/2017".

19.º- CUNETAS OBSTRUIDAS.- Moción de los señores ediles Enzo Manfredi y Elsa Ortiz.

Obras y Servicios, informa: "Esta comisión informa al plenario que se remitió el planteo a la Intendencia Departamental por oficio n.º 943/17, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha.

Los señores ediles manifiestan que OSE está tomando cartas en el asunto y se está trabajando en la zona.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a tres de abril de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. SANDRA CASTRILLÓN. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 285/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 12/10/17, por los señores ediles Enzo Manfredi y Elsa Ortiz, respecto a: ‘Cuneta obstruida’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa, que se remitió el planteo a la Intendencia Departamental por of. n.º 943/17, no recibiendo respuesta al día de la fecha;

II) que los señores ediles manifiestan que OSE está tomando cartas en el asunto y se está trabajando en la zona;

III) que por lo expuesto, sugiere proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 798/2017”.

20.º- LA INTENDENCIA DEBE DAR EL EJEMPLO Y ARREGLAR LAS VEREDAS QUE SE ENCUENTRAN FRENTE A EDIFICIOS MUNICIPALES.- Moción del señor edil Edgardo Quequín.

Obras y Servicios, informa: “Con fecha 21/03/2018 esta Comisión recibió respuesta de la Intendencia Departamental al oficio n.º 1005/17, cuya parte medular se transcribe: ‘...Se comparte el planteo del señor edil, en cuanto a la necesidad de realizar las acciones que permitan asegurar la accesibilidad y la movilidad de las personas, realizando para ello y en forma progresiva la reparación de las veredas de la ciudad.

Para el logro de tal objetivo, se han venido realizando intervenciones, como es el caso de la recuperación de las veredas en diferentes plazas, refugios peatonales, el espacio público ubicado en Gutiérrez Ruiz y frente a la Casa de la Diversidad, el diseño y ejecución de 19 de Abril entre L. Gómez y 18 de Julio, entre otras, así como, incorporando la construcción de veredas, rampas y otros elementos para la accesibilidad y la movilidad, en la ejecución de los proyectos integrales y las urbanizaciones de los barrios actualmente en desarrollo.

La meta de la Administración es seguir trabajando en esta dirección, e incrementar, en la medida de las posibilidades, las intervenciones frente a edificios municipales -tal como se plantea en la moción-, espacios públicos y otras áreas de la ciudad en las que resulte necesario intervenir para asegurar la transitabilidad y la seguridad de los peatones.

En comunicación telefónica con el señor edil proponente, recabamos más información de los alcances del planteo realizado en la moción, así como explicitamos lo expuesto más arriba. Es cuanto se informa. Fdo.: Romero Macedo, Marcelo Daniel”.

Esta Comisión entiende que se han realizado todas las gestiones correspondientes, por lo sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a tres de abril de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. SANDRA CASTRILLÓN. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 286/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 19/10/17, por el señor edil Edgardo Quequín, referida a: ‘La Intendencia debe dar el ejemplo y arreglar las veredas que se encuentran frente a edificios municipales’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa mediante Rep. n.º 41.317/18, que recibió respuesta de la Intendencia Departamental, al of. n.º 1005/17, en la cual se hace saber que se han venido realizando intervenciones, como recuperaciones de veredas en diferentes plazas, refugios peatonales y demás espacios públicos, incorporando la construcción de veredas, rampas y otros elementos para la accesibilidad y la movilidad, en la ejecución de los proyectos integrales y en las urbanizaciones de los barrios actualmente en desarrollo;

II) que en tal sentido, la meta de la Administración es seguir trabajando en esa dirección, e incrementar, en la medida de las posibilidades, las intervenciones frente a edificios municipales -tal como se plantea en la moción-, espacios públicos y otras áreas de la ciudad en las que resulte necesario actuar para asegurar la transitabilidad y la seguridad de los peatones;

III) que teniendo en cuenta lo expuesto, la comisión entiende que se han realizado todas las gestiones correspondientes, por lo que le sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 891/2017”.

21.º- DERRAME DE COMBUSTIBLE.- Moción del señor edil Enzo Manfredi.

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa al plenario que al proceder al estudio del tema considera que el mismo es de competencia de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema se radique en la comisión antes mencionada para su tratamiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a tres de abril de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. SANDRA CASTRILLÓN. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 287/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 12/10/17, por el señor edil Enzo Manfredi, respecto a: ‘Derrame de combustible’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa, que entiende que el tema es competencia de su par de Higiene y Medio Ambiente, por lo que sugiere que el mismo se radique en esa comisión.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente”.

22.º- INSTALACIÓN DE GARITA EN LA PARADA DE 25 DE MAYO Y BULEVAR ARTIGAS.- Moción de los señores ediles Beder Mendieta y Ricardo Queirós.

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa al plenario que se remitió el planteo a la Intendencia Departamental por oficio n.º 950/17, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha. Se entiende que es un asunto de competencia de la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, por lo tanto, se solicita al plenario que se radique en la misma.

Sala de la comisión, en Paysandú, a tres de abril de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. SANDRA CASTRILLÓN. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 288/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 12/10/17, por los señores ediles Beder Mendieta y Ricardo Queirós, respecto a: ‘Instalación de garita en la parada de 25 de Mayo y bulevar Artigas’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa, que entiende que el planteo es competencia de su similar de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, por lo que sugiere que el tema se radique en esa comisión.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor”.

23.º- TRÉBOL PARA LA INTERSECCIÓN DE WILSON FERREIRA ALDUNATE Y RUTA 3.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa al plenario que se remitió el planteo al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por oficio n.º 946/17, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha.

Con fecha 01/08/2017, se recibe a la encargada regional del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ing. Myriam Grill, en comisión, para tratar temas a estudio de la misma; quien expresa que se puede manejar la posibilidad de ampliar los contratos ya que ruta 3 de San Manuel a Salto tiene un contrato de mantenimiento pero no tiene rubros para obras.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a tres de abril de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. SANDRA CASTRILLÓN. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 289/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 12/10/17, por los señores ediles Dr. Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Dra. Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: ‘Trébol para la intersección de Wilson Ferrerira Aldunate y ruta 3’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa mediante rep. n.º 41.321/18, que oportunamente se remitió el planteo al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por of. n.º 946/17, no habiéndose recibido respuesta;

II) que en fecha 1º/08/17, la comisión se reunió con la encargada regional del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ing. Myriam Grill, quien manifestó que se puede manejar

la posibilidad de ampliar los contratos ya que el tramo de ruta 3 desde San Manuel hasta Salto tiene un contrato de mantenimiento pero no tiene rubros para obras;
III) que por lo expuesto, la comisión le aconseja al plenario el archivo del tema.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
Archívese la carpeta n.º 829/2017”.

24.º- PROBLEMÁTICA QUE PADECEN LOS VECINOS DE LA ZONA DE FRANCISCO BICUDO Y GUTIÉRREZ RUIZ.- Moción del señor edil Robert Pintos.

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión informa al plenario que se remitió el planteo a la Intendencia Departamental por oficio n.º 953/17, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha. Los señores ediles manifiestan que dicho planteo está dentro del perímetro de los accesos al puerto y mejoramiento del barrio “La Chapita”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a tres de abril de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. SANDRA CASTRILLÓN. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 290/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 12/10/17, por el señor edil Robert Pintos, respecto a: ‘Problemática que padecen los vecinos de la zona de Francisco Bicudo y Gutiérrez Ruiz’. CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa, que se remitió el planteo a la Intendencia Departamental por of. n.º 953/17, no recibiendo respuesta al día de la fecha;**

II) que los señores ediles manifiestan que el planteo está dentro del perímetro de los accesos al puerto y mejoramiento del barrio ‘La Chapita’;

III) que por lo expuesto, sugiere proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
Archívese la carpeta n.º 843/2017”.

25.º- DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS EN EL CAMINO LOS ÁLAMOS QUE VINCULA RUTA 3 CON EL PUEBLO “LA TENTACIÓN”.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión informa al plenario que al proceder al estudio del tema, los señores ediles manifiestan que el camino antes mencionado está reparado.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a tres de abril de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. SANDRA CASTRILLÓN. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 291/18.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 12/10/17, por los señores ediles Dr. Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Dra. Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: ‘Deficiencias constructivas en el camino Los Álamos que vincula ruta 3 con el pueblo ‘La Tentación’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa por Repartido n.º 41.326/18, que el camino antes mencionado está reparado, sugiriendo al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
Archívese la carpeta n.º 857/2017”.

26.º- ASOCIACIÓN CIVIL “QUIERO COMPRAR MI CASA”.- Solicita ser recibida a fin de plantear necesidades y proyecto de ley de vivienda popular.

Obras y Servicios, informa: “Con fecha 29/08/2017 se recibe a integrantes de esta asociación civil, quienes expresaron que en el 2015 fue presentado por primera vez este proyecto en el Parlamento y como asociación civil a partir de marzo de este año.

Los señores ediles manifiestan que dicho planteo fue derivado a la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Senadores de la República.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a tres de abril de dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. SANDRA CASTRILLÓN. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 292/2018.- VISTO el tema: ‘Asociación Civil ‘Quiero comprar mi casa’.- Solicita ser recibida a fin de plantear necesidades y proyecto de ley de vivienda popular.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que con fecha 29/08/2017 se recibe a integrantes de la mencionada asociación civil, quienes expresaron que en el 2015 fue presentado por primera vez este proyecto en el Parlamento y como asociación civil a partir de marzo de este año;

II) que los señores ediles manifestaron que dicho planteo fue derivado a la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Senadores de la República;

III) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 727/2017”.

27.º- SEÑALIZACIÓN Y REDUCTORES DE VELOCIDAD EN AVENIDA DE LAS AMÉRICAS.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo y Gastón Berretta.

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa al plenario que se remitió el planteo a la Intendencia Departamental por oficio n.º 954/17, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha. Se entiende que es un asunto de competencia de la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, por lo tanto, se solicita al plenario que se radique exclusivamente en la misma.

Sala de la comisión, en Paysandú, a tres de abril de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. SANDRA CASTRILLÓN. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 293/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 12/10/17 por los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo y Dr. Gastón Berretta, referida a: ‘Señalización y reductores de velocidad en avenida de las Américas’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que no ha recibido respuesta al oficio n.º 954/17, oportunamente enviado a la Intendencia Departamental;

II) que la comisión entiende que es un asunto de competencia de su similar de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, razón por la cual sugiere que el tema se radique exclusivamente en esa comisión.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor”.

28.º- EL CENTRO DE PAYSANDÚ NECESITA UN CAMBIO URGENTE EN LA ILUMINACIÓN PARA QUE SEA MÁS ATRACTIVO, BELLO Y SEGURO.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa al plenario que se remitió el planteo a la Intendencia Departamental por oficio n.º 967/17, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha. Se tiene conocimiento de que existe un proyecto donde el Ejecutivo y el Centro Comercial de Paysandú están trabajando juntos para embellecer la ciudad.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a tres de abril de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. SANDRA CASTRILLÓN. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 294/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 12/10/17 por el señor edil Williams Martínez, referida a: ‘El centro de Paysandú necesita un cambio urgente en la iluminación para que sea más atractivo, bello y seguro’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que no recibió respuesta al oficio n.º 967/17, oportunamente enviado a la Intendencia Departamental;

II) que, asimismo, informa que se tiene conocimiento de que existe un proyecto donde el Ejecutivo y el Centro Comercial de Paysandú se encuentran trabajando juntos para embellecer la ciudad, razón por la cual la comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 860/2017”.

29.º- NUEVAMENTE LOS VECINOS DE LA ZONA DE JOAQUÍN SUÁREZ Y PURIFICACIÓN EXIGEN POR SUS DERECHOS.- Moción de los señores

ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa al plenario que se remitió el planteo a la Intendencia Departamental por oficio n.º 971/17, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha. Con fecha 20/03/18 se recibió al Jefe Técnico Departamental de OSE, Ing. Víctor Manuel Cestau, en comisión para tratar temas a estudio de la misma. Con respecto al asunto antes mencionado expresó que no hay nada previsto por parte de OSE para esa zona. Que muchos de los problemas con los pluviales se producen por el mal uso que realiza la gente con la tubería ya que se ha encontrado diferentes objetos dentro de los mismos, siendo estos lo que ocasionan desbordes, roturas e inundaciones.

Se entiende que se realizaron todas las gestiones correspondientes para solucionar dicha problemática, por lo que se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a tres de abril de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. SANDRA CASTRILLÓN. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 295/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 12/10/17 por los señores ediles Dr. Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Dra. Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: ‘Nuevamente los vecinos de la zona de Joaquín Suárez y Purificación exigen por sus derechos’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que remitió el planteo a la Intendencia Departamental por oficio n.º 971/17, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha;

II) que con fecha 20/03/18 se recibió en comisión al Jefe Técnico Departamental de OSE, Ing. Víctor Manuel Cestau, para tratar temas a estudio de la misma;

III) que con respecto al asunto antes mencionado, Cestau expresó que no hay nada previsto por parte de OSE para esa zona;

IV) que muchos de los problemas con los pluviales se producen por el mal uso que realiza la gente con la tubería ya que se han encontrado diferentes objetos dentro de los mismos, siendo estos los que ocasionan desbordes, roturas e inundaciones;

V) que se entiende que se realizaron todas las gestiones correspondientes para solucionar dicha problemática, por lo que sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 864/2017”.

30.º- CONSTRUCCIÓN DE UN TRÉBOL EN LA INTERSECCIÓN DE AVENIDA DE LAS AMÉRICAS Y BULEVAR ARTIGAS.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa al plenario que se remitió el planteo a la Intendencia Departamental y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas por oficio n.º 999/17, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha.

Con fecha 01/08/17 se recibió a la encargada regional del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ing. Myriam Grill, en comisión para tratar temas a estudio de la misma. En dicha reunión definió cuales eran las prioridades en obras sobre las rutas nacionales para el ministerio, no estando entre ellas, el asunto antes mencionado.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a tres de abril de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. SANDRA CASTRILLÓN. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 296/18.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 19/10/17, por la señora edila Guadalupe Caballero, referida a: ‘Construcción de un trébol en la intersección de avenida de las Américas y bulevar Artigas’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa por repartido n.º 41.329/18, que el día 01/08/17 recibió a la encargada regional del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ing. Myriam Grill, quien definió cuales eran las prioridades en obras sobre las rutas nacionales para el ministerio, no estando entre ellas, el asunto antes mencionado;

II) que por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 884/2017”.

31.º-POSIBILIDAD DE REGULAR EL TEMA DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y SPLITS.- Moción de los señores ediles Claudio Zanoniani y Carmencita Martínez.

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa al plenario que en sesión de fecha 19/10/17, este tema fue derivado a la misma, así como también, a las comisiones de Higiene y Medio Ambiente y Legislación y Apelaciones.

Se remitió el planteo a la Intendencia Departamental por oficio n.º 1007/17, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha.

Se entiende que este asunto no es competencia de esta comisión, por lo tanto, se sugiere al plenario se radique exclusivamente en las comisiones antes mencionadas.

Sala de la comisión, en Paysandú, a tres de abril de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. SANDRA CASTRILLÓN. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 297/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 19/10/17, por los señores ediles Dr. Claudio Zanoniani y Carmencita Martínez, respecto a: ‘Posibilidad de regular el tema de acondicionadores de aire y splits’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa, que este tema en sesión de fecha 19/10/17, además fue derivado a las comisiones Higiene y Medio Ambiente y de Legislación y Apelaciones;

II) que se remitió el planteo a la Intendencia Departamental por oficio n.º 1007/17, no recibiendo respuesta al día de la fecha;

III) que entiende que este asunto no es competencia de esta comisión, por lo que sugiere se radique exclusivamente en las comisiones antes mencionadas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema exclusivamente en las comisiones de Higiene y Medio Ambiente y de Legislación y Apelaciones”.

32.º-LUCES PARA LA CANCHA MULTIUSO EN PUEBLO GALLINAL.- Moción del señor edil Braulio Álvarez.

Obras y Servicios, informa: “Con fecha 09/04/2018 esta Comisión recibió respuesta de la Junta Local de Cerro Chato al oficio n.º 1003/17, el cual se transcribe: ‘Se informa que en la cancha multiuso de Pueblo Gallinal en el presente año se han desarrollado varias obras por funcionarios de la Junta Local de Cerro Chato. Se ha construido un muro perimetral de 1,20 m de alto y sobre el mismo en los laterales tejido de 2 m de altura y en los lados correspondientes a arcos y aros de básquetbol tejido de 4 m de altura (los mismos eran necesarios para dar tranquilidad y seguridad a los vecinos), además se han construido y colocado portones. Está previsto volver a realizar el pintado de la misma, las obras se han ido efectuando en la medida que lo han permitido los recursos disponibles.

Los focos que menciona el señor edil se encuentran funcionando correctamente, son dos uno hacia fuera de la cancha y el otro hacia adentro y son la cantidad que dicha cancha ha tenido siempre. Debemos manifestar al respecto que consideramos que se deberían colocar nuevas luminarias en algunos puntos del centro poblado incluida la zona de la cancha multiuso, lo cual ya ha sido hablado con el Director de Obras y solicitado por los señores ediles de la Junta Local a través de expediente 17/0021/2016. Fdo.: Funes, Mildred’.

Esta comisión entiende que se han realizado todas las gestiones correspondientes, por lo sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a diez de abril de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 298/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 19/10/17, por el señor edil Dr. Braulio Álvarez, referida a: ‘Luces para la cancha multiuso en pueblo Gallinal’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa mediante rep. n.º 41.335/18, que en fecha 09/04/18 recibió respuesta de la Junta Local de Cerro Chato al of. n.º 1003/17 enviado oportunamente, donde manifiesta que en la cancha multiuso, los funcionarios de esa Junta Local han realizado varias obras, tales como: muro perimetral de 1,20 m. de alto y sobre el mismo, en los laterales, tejido de 2 m. de altura; en los lados correspondientes a arcos y aros de básquetbol, tejido de 4 m. de altura y portones;

II) que en tal sentido, se indica que se han ido realizando dichas obras en la medida que lo han permitido los recursos disponibles, previéndose a su vez, volver a pintar la cancha en cuestión;

III) que respecto a los focos que se mencionan en la moción, los mismos se encuentran funcionando correctamente;

IV) que cabe señalar, que esa Junta Local considera que se deberían colocar nuevas luminarias en algunos puntos del centro poblado incluida la zona de la cancha multiuso, lo cual ya ha sido conversado con el Director General del Departamento de Obras;

V) que teniendo en cuenta lo expuesto, la comisión le sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 888/2017”.

33.º-ARREGLO DE CALLES INTERNAS DE PUEBLO EL EUCALIPTO.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Javier Pizzorno y Gastón Berretta.

Obras y Servicios, informa: “Con fecha 09/04/2018 esta Comisión recibió respuesta de la Intendencia Departamental al oficio n.º 719/17, cuya parte medular se transcribe: ‘...Al respecto, cúmplenos hacer saber a usted, que con fecha 28/12/2017 se culminaron las obras en calles internas de Mevir I y II de pueblo El Eucalipto, habiéndose efectuado recarga, riego y compactación de dichas arterias, incluyendo cambio de caños y limpieza de drenajes. Sin otro particular, saludan muy atentamente. Fdo.: Raúl Guillermo Caraballo Acosta, Intendente Departamental. Sr. Mario Díaz de León, Secretario General’.

Esta comisión entiende que se ha cumplido por parte del Ejecutivo con lo solicitado por los señores ediles, por lo sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a diez de abril de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 299/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 17/08/17, por los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Javier Pizzorno y Dr. Gastón Berretta, respecto a: ‘Arreglo de calles internas de pueblo El Eucalipto’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa, que recibió respuesta del Ejecutivo departamental, cuya parte medular transcribe, y por lo cual entiende que se ha cumplido con lo solicitado, por lo que sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 731/2017”.

34.º-REPARACIÓN DE CALLES INTERNAS DEL HOSPITAL.- Moción de los señores ediles Carmencita Martínez, Claudio Zanoniani, Rafael Bartzabal y Juan Carlos Báez.

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa al plenario que se remitió el planteo a la Intendencia Departamental por oficio n.º 1172/17, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha.

Los señores ediles manifiestan que se realizó carpeta asfáltica a todas las calles internas del Hospital Escuela del Litoral, quedando en perfecto estado de transitabilidad.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a diez de abril de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 300/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 16/11/17, por los señores ediles Carmencita Martínez, Claudio Zanoniani, Rafael Bartzabal y Juan Carlos Báez, respecto a: ‘Reparación de calles internas del Hospital’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa, que los señores ediles integrantes de la misma, manifestaron que se realizó carpeta asfáltica a todas las calles internas del Hospital Escuela del Litoral, quedando en perfecto estado para transitar, por lo que sugiere proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1146/2017”.

35.º-GRUPO DE VECINOS QUEBRACHO UNIDO.- Solicita ser recibido en régimen de Comisión General.

Obras y Servicios, informa: “En sesión de fecha 22/02/18 este tema fue derivado a la Comisión de Obras y Servicios de acuerdo a lo expresado en sala.

Al proceder al estudio del mismo, se entiende que todo lo expresado por los vecinos es competencia de las comisiones de Descentralización, Integración y Desarrollo y Legislación a Apelaciones ya que se trata de incumplimientos de la normativa sobre los municipios.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema se radique en las comisiones antes mencionadas.

Sala de la comisión, en Paysandú, a diez de abril de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ALEJANDRO COLACCE”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 301/2018.- VISTO el tema: ‘Grupo de vecinos Quebracho Unido.- Solicita ser recibido en régimen de Comisión General’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa mediante rep. n.º 41.339/18, que en sesión de fecha 22/02/18 el asunto fue derivado a esa comisión;

II) que en virtud de lo expresado por los vecinos, la comisión entiende que el tema en cuestión es competencia de la comisiones de Descentralización Integración y Desarrollo, y de Legislación y Apelaciones, ya que se trata de incumplimientos de la normativa sobre los municipios;

III) que teniendo en cuenta lo expuesto, la comisión le sugiere al plenario que el planteo se radique en las comisiones antes mencionadas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Derívese el tema a las comisiones de Descentralización, Integración y Desarrollo, y de Legislación y Apelaciones”.

36.º-SERVICIOS MÉDICOS PARA LAS PLAYAS DE PAYSANDÚ.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta comisión a través de la Resolución n.º 87/18.

En fecha 12/03/2018, se recibe una respuesta por parte del Ejecutivo departamental, la cual contiene el informe n.º 8/2018 de la Dirección de Turismo, cuya parte medular se transcribe: ‘Se toma conocimiento de lo expresado en la moción y se hace referencia a la exposición de motivos sobre el lamentable fallecimiento de un visitante de Argentina en los baños de la torre, hecho fortuito que le hubiese ocurrido en cualquier otro punto de la ciudad o vía pública, donde están obligados a prestar asistencia las emergencias médicas por medio de las leyes, decretos y regulaciones vigentes al respecto.

Dado que en dichas medidas no se incluyen a texto explícito las playas, la Intendencia procedió a través de esta Dirección a la contratación de un servicio de cobertura de emergencia móvil para la playa habilitada y certificada. No obstante el cuerpo de guardavidas ha sido capacitado no solamente en rescate si no también en RCP y primeros auxilios.

Por lo expuesto la playa habilitada para baños, entiéndase balneario municipal zona A y B contó esta temporada con un alto índice de cobertura en sanidad como nunca lo proporcionó la administración anterior ejercida por el partido de los ediles mocionantes.

Para respaldo de lo expresado pueden cotejarse los altos índices de muertes por ahogamiento en nuestro país, siendo 0 para nuestras playas en 3 años consecutivos, gracias al trabajo de capacitación del personal, a la tarea de prevención realizada por estos y al gran profesionalismo de su desempeño en los contados casos en que fue necesaria la intervención en rescate de los mismos’.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta comisión entiende que si bien ya ha terminado la temporada, de acuerdo a la respuesta recibida, se comprobó que hubo cobertura en las playas habilitadas, por lo que sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a once de abril de dos mil dieciocho.

SERGIO ARRIGONI. JAVIER PIZZORNO. EDUARDO RIVAS. MARÍA BARRETO”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 302/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/2/18, por los Sres. Ediles Dr. Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Dra. Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, respecto a: ‘Servicios médicos para las playas de Paysandú’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa, que en fecha 12/3/18 recibió respuesta del Ejecutivo departamental, transcribiendo su parte medular; II) que entiende, que si bien ya ha terminado la temporada y de acuerdo a la respuesta recibida, se comprobó que hubo cobertura en las playas habilitadas, por lo que sugiere proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 69/2018”.

37.º-AGUAS SERVIDAS EN CALLE DIAGONAL 200 Y MONTEVIDEO.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana María Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta comisión a través de la Resolución n.º 793/17.

En fecha 09/04/18, se recibe una respuesta del Ejecutivo departamental, cuya parte medular se transcribe: ‘...Al respecto cumpíenos hacer saber a usted que en inspección realizada por Inspectores de Higiene de esta Intendencia, se constató aguas servidas acumuladas aparentemente por obstrucción del saneamiento...’.

Asimismo cabe señalar que en la respuesta recibida se hace mención a que se labró una boleta de advertencia, firmada por los inspectores municipales actuantes y representantes de la oficina competente de OSE, Sres. María Laura Fuidio (jefe subrogante) y Wilson Bodeant (supervisor operativo).

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, esta comisión entiende conveniente mantener el tema en bandeja, a los efectos de abordarlo en una reunión con la directora de Higiene del Ejecutivo departamental, que se realizará en breve.

Sala de la comisión, en Paysandú, a once de abril de dos mil dieciocho.

SERGIO ARRIGONI. JAVIER PIZZORNO. EDUARDO RIVAS. MARÍA BARRETO”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 303/18.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 09/11/17, por los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Dr. Gastón Berretta, Ana María Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós, referida a: ‘Aguas servidas en calle Diagonal 200 y Montevideo’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa por repartido n.º 41.343/18, la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, manifestando que en inspección realizada por inspectores de Higiene, se constató aguas servidas acumuladas aparentemente por obstrucción del saneamiento;

II) que se hace mención a que se labró una boleta de advertencia, firmada por los inspectores municipales actuantes y representantes de la oficina competente de OSE, Sres. María Laura Fuidio (jefe subrogante) y Wilson Bodeant (supervisor operativo);

III) que de lo expresado anteriormente, se entiende conveniente mantener el tema en bandeja, a los efectos de abordarlo en una reunión con la directora de Higiene del Ejecutivo departamental;

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente”.

38.º-MEJORAS EDILICIAS EN LA POLICLÍNICA MUNICIPALES II.- Moción de los señores ediles Guadalupe Caballero y Sergio Arrigoni.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta comisión a través de la Resolución n.º 462/17.

En fecha 06/04/18, se recibe una respuesta del Ejecutivo departamental, la cual contiene informe n.º 136/2017 elaborado por la Dirección de Desarrollo Humano y Social, cuyo contenido se transcribe: ‘De acuerdo a lo solicitado, se informa que la refacción o ampliación de la policlínica Municipales II no es competencia de esta Dirección, ya que es gestionada únicamente por ASSE’.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta comisión sugiere al plenario mantener el tema en bandeja, a fin de proseguir con su estudio.

Sala de la comisión, en Paysandú, a once de abril de dos mil dieciocho.

SERGIO ARRIGONI. JAVIER PIZZORNO. EDUARDO RIVAS. MARÍA BARRETO”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 304/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 02/08/17 por los señores ediles Guadalupe Caballero y Dr. Sergio Arrigoni, referida a: ‘Mejoras edilicias en la policlínica Municipales II’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que con fecha 06/04/18 se recibe respuesta del Ejecutivo departamental, la cual contiene el informe n.º 136/2017 elaborado por la Dirección de Desarrollo Humano y Social, cuyo contenido se transcribe en el repartido n.º 41.345/18;

II) que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, sugiere mantener el tema en bandeja, a fin de proseguir con su estudio.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en bandeja a fin de proseguir con su estudio”.

39.º-PINO UBICADO EN PREDIO DEL MTOP EN PELIGRO DE CAÍDA.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta comisión a través de la Resolución n.º 746/17.

En fecha 10/04/18, se recibe una respuesta del Ejecutivo departamental, la cual contiene informe n.º 198/2017 elaborado por Dirección de Espacios Públicos Integradores, cuya parte medular se transcribe: *‘De acuerdo a lo solicitado se informa que se realizó inspección en el mencionado árbol (pino), por parte de esta Dirección, en lo cual se constató que tiene buen estado sanitario aunque se sugiere bajar su altura para evitar cualquier peligro.*

Por lo expuesto se sugiere hacer llegar el planteo de esta moción a MTOP ya que el pino está, en su predio particular’.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta comisión entiende pertinente oficiar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, adjuntando la moción y este informe, y además mantener el tema en bandeja con el objetivo de proseguir con su estudio.

Sala de la comisión, en Paysandú, a once de abril de dos mil dieciocho.

SERGIO ARRIGONI. JAVIER PIZZORNO. EDUARDO RIVAS. MARÍA BARRETO”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 305/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 19/10/17, por los señores ediles Dr. Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Dra. Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, respecto a: ‘Pino ubicado en predio de MTOP en peligro de caída’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa, que en fecha 10/04/18, recibió una respuesta del Ejecutivo departamental, cuya parte medular transcribe;

II) que asimismo sugiere oficiar al Ministerio de Transporte y obras Públicas, adjuntando la moción de referencia y el repartido n.º 41.346/18, además de mantener el tema en bandeja.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, adjuntando la moción y el repartido n.º 41.346/18.

2.º- Permanezca el tema en bandeja”.

40.º-INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE DETENCIÓN DEL TRÁNSITO.- Moción de las señoras edilas Valeria Alonzo y Carmencita Martínez.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “A fin de considerar el presente asunto, esta Comisión tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, la que se transcribe en su parte medular: *‘... Al respecto, cúmplenos hacer llegar a usted copia digital de informe número 145/2017 elaborado por Ingeniería Vial, dependiente de la Dirección de Tránsito de esta Comuna, donde constan las consideraciones vertidas por dicha unidad sobre la temática puesta de manifiesto por las señoras edilas mocionantes. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Caraballo – Intendente Departamental y Sr. Mario Díaz de León – Secretario General’.*

Informe n.º 145/2017.

‘Ante lo solicitado, esta área informa que se ha consultado a Sinatran y en las zonas requeridas no han existido siniestros graves ni fatales desde el 1.º de enero de 2015 a la fecha. Se adjuntan imágenes ilustrativas’.

Soriano y Varela no hubo siniestros graves ni fatales desde el 01/01/2015 a la fecha.

Chain y Setembrino Pereda no hubo siniestros graves ni fatales desde el 01/01/2015 a la fecha.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a diez de abril de dos mil dieciocho.

WASHINGTON GALLARDO. IGNACIO ÍFER. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 306/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 17/8/17 por las señoras edilas Valeria Alonzo y Carmencita Martínez, referida a: ‘Instalación de elementos de detención del tránsito’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que recibió respuesta al oficio oportunamente enviado a la Intendencia Departamental, cuyo contenido medular transcribe;

II) que, por lo expuesto, sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 733/2017”.

41.º-INSTALAR UN REDUCTOR DE VELOCIDAD EN CALLE ZORRILLA DE SAN MARTÍN ANTES DE LLEGAR A AVENIDA SORIANO.- Moción de la señora edila Laura Cruz Cabral.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “A fin de considerar el presente asunto, esta Comisión tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, la que se transcribe en su parte medular: ‘... Al respecto, cúmplenos hacer llegar a usted copia digital de informe número 143/2017 elaborado por Ingeniería Vial, dependiente de la Dirección de Tránsito de esta Comuna, donde constan las consideraciones técnicas vertidas por dicha unidad sobre el planteo efectuado por la señora edila Lic. Laura Cruz. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Caraballo – Intendente Departamental y Sr. Mario Díaz de León – Secretario General’. Informe n.º 143/2017.

‘Ante lo solicitado esta área informa que se ha consultado a Sinatran y no ha existido una cantidad significativa de siniestros ni graves ni fatales en la zona entre el 1.º de enero de 2015 y la fecha. Se adjunta estadísticas obtenidas de Sinatran-Unasev. Cabe destacar que estos datos arrojan un siniestro por año (dos en total) y que ninguno de los dos fueron colisión entre vehículos’.

Zona plaza de deportes Zorrilla y Soriano / Zorrilla y Río Negro.

ESTADÍSTICA POR SINIESTROS

Fecha	Calle	Tipo de siniestro	Gravedad	Día	Hora	Departamento
22/05/2015	Avenida Soriano	Caída	Grave	Viernes	12	Paysandú
19/10/2016	Zorrilla de San Martín	Colisión con obstáculo en calzada	Grave	Miércoles	3	Paysandú

ESTADÍSTICA POR PERSONAS

Fecha	Edad	Rol	Calle	Zona	Tipo de Resultado	Tipo de Siniestro
22/05/2015	59	Conductor	Avenida Soriano	Urbana	Herido grave	Caída

Fecha	Edad	Rol	Calle	Zona	Tipo de Resultado	Tipo de Siniestro
19/10/2016	27	Conductor	Zorrilla de San Martín	Urbana	Herido grave	Colisión con obstáculo en calzada

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a diez de abril de dos mil dieciocho.

WASHINGTON GALLARDO. IGNACIO IFER. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 307/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 17/08/17, por la señora edila Lic. Laura Cruz Cabral, respecto a: ‘Instalar un reductor de velocidad en calle Zorrilla de San Martín antes de llegar a avenida Soriano’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa, que tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, cuya parte medular transcribe y sugiere además proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 753/2017”.

42.º-ASISTENTE SOCIAL PARA SAN FÉLIX.- Moción de los señores ediles Guadalupe Caballero y Sergio Arrigoni.

Promoción Social, informa: “A fin de considerar el presente asunto, esta Comisión tomó en cuenta la respuesta recibida por la Intendencia Departamental, la que se transcribe en su parte medular: ‘... Al respecto, cúmplenos hacer saber a usted que en la Dirección de Desarrollo Humano y Social de esta Comuna, cumplen funciones dos licenciadas en trabajo social, las que tienen múltiples tareas asignadas, por lo cual no les es posible la dedicación exclusiva y permanente en la zona que nuclea la policlínica San Félix. No obstante ello, se sugiere que en caso de suscitarse situaciones que ameritan la intervención de dichas profesionales, las mismas sean comunicadas a la citada dirección para su diagnóstico. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta – Intendente Departamental y Sr. Mario Díaz de León – Secretario General’.

Cabe señalar que la comisión está de acuerdo con la respuesta recibida de la Intendencia Departamental porque muestra que la problemática planteada en la moción está siendo contemplada.

Asimismo, cabe destacar que la comisión está en conocimiento de que por intermedio del Presupuesto participativo contrataron una asistente social por cuatro horas semanales.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a nueve de abril de dos mil dieciocho.

ELSA ORTIZ. LUIS SUÁREZ. SILVIA FERNÁNDEZ. EDY CRAVEA. WILLIAMS MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 308/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 02/08/17, por los señores ediles Guadalupe Caballero y Dr. Sergio Arrigoni, referida a: ‘Asistente Social para San Félix’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa mediante rep. n.º 41.353/18, la respuesta recibida por la Intendencia Departamental en la cual se indica que en la Dirección de Desarrollo Humano y Social, cumplen funciones dos licenciadas en trabajo social, las que tienen múltiples tareas asignadas, por lo cual no les es posible la dedicación exclusiva y permanente en la zona que nuclea la policlínica San Félix;

II) que asimismo, sugieren que en caso de suscitarse situaciones que ameriten la intervención de dichas profesionales, las mismas sean comunicadas a la citada dirección para su diagnóstico;

III) que en virtud de lo expuesto, la comisión está de acuerdo con la respuesta recibida, ya que la problemática planteada en la moción está siendo contemplada;

IV) que cabe señalar, que la comisión está en conocimiento de que por intermedio del Presupuesto participativo contrataron una asistente social por cuatro horas semanales;

V) que teniendo en cuenta lo informado, la comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 639/2017”.

43.º-NECESIDADES DE LOS VECINOS QUE HABITAN EN LA ZONA DE RODRÍGUEZ NOLLA ENTRE AV. WILSON FERREIRA ALDUNATE Y AV. ITALIA.- Moción del señor edil Dino Dalmás.

Obras y Servicios, informa: “Con fecha 21/03/2018 esta Comisión recibió respuesta de la Intendencia Departamental al oficio n.º 574/17, cuya parte medular se transcribe: ‘...La ciudad de Paysandú presenta zonas con un servicio de alumbrado público que no contempla los actuales requerimientos de confort, seguridad y disfrute de los espacios públicos.

Para revertir esa situación la Administración viene desarrollando trabajos de mejora y ampliación de la red de alumbrado público en zonas oscuras de la ciudad o con alumbrado deficiente.

En ese marco se han realizado ampliaciones de la red de alumbrado público en distintos barrios y zonas de la ciudad, migrando de los sistemas basados en luminarias de sodio a la incorporación de artefactos led, lo que permite mejorar notoriamente el nivel de luminosidad para la población y supone un ahorro energético para la administración.

Sobre el planteo concreto del señor edil, se informa que el marco de la obra de urbanización de los barrios Solari y Gamundi, se procederá a reacondicionar toda la red de alumbrado público de esa zona con tecnología led, lo que incluye también el tramo de calle Rodríguez Nolla entre Proyectada 14 (cont. Bolívar) y Wilson Ferreira Aldunate.

Asimismo, se construirá un refugio peatonal en la intersección de Rodríguez Nolla y Ayacucho.

En relación al tramo de Rodríguez Nolla entre Proyectada 14 y Av. Italia, se continuará con la mejora permanente y mantenimiento de las redes de alumbrado, tal como se viene haciendo hasta el momento, no descartándose -en función de los recursos presupuestales- otras mejoras. Es cuanto se informa. Fdo.: Romero Macedo, Marcelo Daniel'.

Esta comisión entiende que se han realizado todas las gestiones correspondientes, por lo sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a tres de abril de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. SANDRA CASTRILLÓN. ÁNGEL MARTÍNEZ".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN N.º 309/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 2/8/17, por el señor edil Dino Dalmás, respecto a: 'Necesidades de los vecinos que habitan en la zona de Rodríguez Nolla entre Av. Wilson Ferreira Aldunate y Av. Italia'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa, que con fecha 21/3/18 recibió respuesta de la Intendencia Departamental al oficio enviado n.º 574/17, transcribiendo su parte medular;

II) que entiende que se han realizado todas las gestiones correspondientes, por lo que sugiere se proceda al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 278/2017".

44.º-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL EGRESO DE ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN.- Moción de la señora edila Libia Leites.

DD.HH., Equidad y Género, informa: "Esta comisión, al estudiar el asunto de referencia, consideró oportuno informar al plenario lo siguiente: VISTO el planteamiento efectuado por la señora edila Libia Leites respecto a declarar de interés departamental el proyecto de investigación sobre el egreso de adolescentes y jóvenes del sistema de protección.

CONSIDERANDO I) que el 20/10/17 se realizó en el Centro Universitario de Paysandú, la presentación de la investigación realizada por el equipo de trabajo de Fortalecimiento Familiar de Aldeas Infantiles SOS Paysandú, Secretaría de la Juventud de la Intendencia de Paysandú con el apoyo de la Universidad de la República;

II) que se estaba trabajando desde el año 2013 abordando a los jóvenes y adolescentes que atraviesan esta problemática incluyendo temas laborales, de vivienda, salud y todo lo referido a su inclusión en la sociedad luego de egresados de dicho sistema de protección;

III) que se consideraron diferentes estrategias, fortalecimientos y debilidades que se encuentran planteadas a nivel nacional sobre adolescentes y jóvenes en dicho proceso;

IV) que dada la importancia de este trabajo de investigación siendo realizado a nivel territorial nacional, con abordajes en forma minuciosa y responsable instalando este tema en agenda para que la sociedad en su conjunto reciba información desde los propios protagonistas, se solicita que la publicación se declare de interés departamental;

V) que en la biblioteca de la comisión se encuentra disponible material sobre el tema.

ATENTO a lo expresado, se sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Declárese de interés departamental el 'Proyecto de investigación sobre el egreso de adolescentes y jóvenes del sistema de protección'.

ARTÍCULO 2.º- Hágase saber.

Sala de la comisión, en Paysandú, a dieciséis de abril de dos mil dieciocho.

RAQUEL MEDINA. LIBIA LEITES. SONIA FREITAS. ANA MARÍA SILVEIRA".

Se aprobó el siguiente: **"DECRETO N.º 7713/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Declárese de interés departamental el 'Proyecto de investigación sobre el egreso de adolescentes y jóvenes del sistema de protección'.**

ARTÍCULO 2.º- Hágase saber".

45.º-PAYSANDÚ SIGUE PERDIENDO IMPULSO EN LA PROMOCIÓN DE EVENTOS DE CALIDAD.- Moción de los señores ediles Williams Martínez, Pablo Bentos, Gabriela Gómez, José Illia, Javier Pizzorno, José Carballo, Braulio Álvarez y Valeria Alonzo.

Deportes y Juventud, informa: “Esta Comisión recibió respuesta de la Comuna, a través del informe n.º 66/2017 de Dirección de Deportes que dice lo siguiente: ‘...Esta Administración no pierde eventos por falta de impulso o de visión como sugieren los señores ediles solicitantes. En el caso concreto de la Vuelta Ciclista del Uruguay, los organizadores (Club Atlético Policial y Federación Ciclista del Uruguay) establecen el recorrido de la vuelta y contactan con las Intendencias correspondientes a las ciudades que dichos organizadores les interesa que el evento llegue. Queda claro que no es la voluntad de las Intendencias lo que define, sino el interés del organizador. En el año 2015 el Intendente Dr. Guillermo Caraballo recibió al Presidente de la Federación Ciclista Uruguaya, Sr. Federico Moreira y en el encuentro se le expresó a éste el interés de que la Vuelta Ciclista llegara a nuestra ciudad. No llegó en el 2016 ni tampoco en el 2017. En definitiva como en tantos eventos deportivos de carácter nacional e internacional para los que hemos realizado gestiones para que se realicen en Paysandú (Finales Liga Uruguaya, participación de Montevideo Wanderers y Boston River en Copa Libertadores y Sudamericana respectivamente, etc.) no hemos contado con el interés de los involucrados para ello; seguiremos trabajando para que los mismos se hagan realidad en nuestra ciudad. Asimismo, en coordinación con empresarios privados se concretó la actuación de ‘La Renga’, a la que asistieron más de 10.000 personas. Queda más que claro entonces que esta Administración no pierde eventos por falta de impulso o de visión. Julio Logiurato’.

Dado que este tema fuera derivado, conjuntamente, a la Comisión de Turismo, esta comisión sugiere al plenario que el mismo quede radicado en su órbita exclusivamente. Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cuatro de abril de dos mil dieciocho.

WASHINGTON GALLARDO. BEDER MENDIETA. LEANDRO MOREIRA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 310/18.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 02/08/17, por los señores ediles Williams Martínez, Pablo Bentos, Prof. Gabriela Gómez, Esc. José Illia, Javier Pizzorno, José Carballo, Dr. Braulio Álvarez y Valeria Alonzo, referida a: ‘Paysandú sigue perdiendo impulso en la promoción de eventos de calidad’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Deportes y Juventud informa por repartido n.º 41.361/18, la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, manifestando que en el caso concreto de la Vuelta Ciclista del Uruguay, los organizadores (Club Atlético Policial y Federación Ciclista del Uruguay) establecen el recorrido de la Vuelta y contactan con las Intendencias correspondientes a las ciudades que dichos organizadores les interesa que el evento llegue;

II) que en el año 2015 el intendente Dr. Guillermo Caraballo recibió al presidente de la Federación Ciclista Uruguaya, Sr. Federico Moreira y en el encuentro se le expresó a éste el interés de que la Vuelta Ciclista llegara a la ciudad de Paysandú;

III) que en tantos eventos deportivos de carácter nacional e internacional se han realizado gestiones para que se realicen en Paysandú (Finales Liga Uruguaya, participación de Montevideo Wanderers y Boston River en Copa Libertadores y Sudamericana respectivamente, etc.) no contando con el interés de los involucrados para ello;

IV) que asimismo, en coordinación con empresarios privados se concretó la actuación de ‘La Renga’, a la que asistieron más de 10.000 personas;

V) que este tema fue derivado, conjuntamente, a Comisión de Turismo, se sugiere al plenario que el mismo quede radicado en su órbita exclusivamente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema exclusivamente en la Comisión de Turismo”.

46.º-RECUPERAR PISCINA MUNICIPAL EN GUICHÓN.- Moción del exedil, señor Marcelo Fagúndez.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta comisión y a su par de Presupuesto, a través de la Resolución n.º 696/17.

En fecha 05/04/18, se recibe una respuesta del Ejecutivo departamental, la cual expone por un lado la evaluación técnica, realizada por el Arq. Nicolás Fúccaro, quien concurre al lugar, a través del memorando n.º 306/2016, y por otro, el informe n.º 021/2017 del Departamento de Obras – Unidad de Diseño, los cuales a continuación se transcriben: ‘A solicitud del Departamento de Obras, el día 8 de diciembre del 2016, se realizó una inspección técnica ocular ‘in situ’, en la piscina ubicada en el Parque municipal de la ciudad de Guichón con el fin de verificar el estado general de la misma e identificar afecciones constructivas que derivaron en la solicitud por parte del municipio de Guichón de: cálculo de materiales necesarios para su arreglo.

Según lo observado e información obtenida y registrada de cateas realizados por el personal del Municipio, se notifica lo siguiente:

- Se observa un daño importante en la estructura de las paredes perimetrales que componen el vaso de la piscina, principalmente en la ubicada en el sector oeste. Estas paredes, según cateo realizado

por personal del Municipio y analizado a posteriori por mí, se componen de bloques de hormigón y viga superior perimetral de hormigón armado.

Según información obtenida, esta misma situación (problemas estructurales) se dio hace unos años en la pared ubicada en el sector norte de la misma y se procedió a ejecutar una estructura interna de hormigón armado como sostén y refuerzo estructural, dando un resultado satisfactorio y eficiente, ya que aún se mantiene en buen estado.

- Gran deterioro en el pavimento exterior de la piscina.
- Falta de una de las bombas recirculadoras.
- Falta de mantenimiento preventivo de todos los equipos de filtrado y bombas.
- Instalaciones sanitarias en desuso.
- No contempla la accesibilidad de personas con movilidad reducida en el acceso y en los recorridos horizontales o verticales a vestuarios, aseos, etc., presentando barreras arquitectónicas y no cumpliendo la disposición de las instalaciones y ayudas técnicas necesarias para obtener un nivel adaptado de accesibilidad.

- La zona en la cual se ubica la piscina presenta una vegetación que desprende suciedades que al estar al descubierto se alojan en el agua generando inconvenientes en su limpieza.

- No presenta una iluminación acorde para el uso extendido del horario.

En suma se sugiere hacer un proyecto integral, considerando todos los requerimientos necesarios para el buen uso y funcionamiento de las instalaciones, estudiar a fondo cada una de las problemáticas y hacer un programa a largo plazo para dar respuesta a cada situación planteada.

En referencia a acciones inmediatas se propone lo siguiente:

- Ejecutar inmediatamente todas las obras necesarias para evitar cualquier accidente, ya sea apuntalamiento y vallado del sector afectado.
- Proceder de la reparación de las estructuras dañadas de la misma forma que se hizo en la pasada ocasión, generando una estructura interna de hormigón armado en las paredes ubicadas en el sector este, sur y oeste, perfectamente ancladas a la base y a la estructura de la pared norte.

Para el cálculo de los materiales, se sugiere solicite a un ingeniero competente el cálculo estructural necesario para la posterior ejecución de la obra.

De no ser así se aconseja la utilización de: hierro tratado 016 cada 15 cm en ambos sentidos y en ambas caras de las paredes con los doblados correspondientes, hormigón premezclado (aprox. 15 metros cúbicos) y cemento de anclaje para hormigón tipo Sika o similar en las uniones con el hormigón existente. Posteriormente proceder a impermeabilizar adecuadamente y siguiendo los requerimientos constructivos necesarios para estas ocasiones y finalmente pintar utilizando materiales aptos para piscinas siguiendo los sucesivos pasos correspondientes a la ejecución de las tareas.

- Hacer un mantenimiento preventivo de todas las instalaciones.
- Localizar y colocar la bomba recirculadora faltante.
- Evaluar el resto de los requerimientos planteados.

...Con lo expuesto por el Arq. Nicolás Guichón...se especifica:

- Se ratifica lo expuesto por el mismo en cuanto a la cuantía de acero propuesta. Asimismo debería realizar muro de hormigón con un espesor de 15 centímetros con la armadura antes mencionada.
- Durante la ejecución deberá tener especial cuidado en la adherencia entre los hormigones, tal como lo evidencia el arquitecto actuante. Asimismo se deberá garantizar la impermeabilidad de los hormigones ejecutados.
- Se sugiere la utilización de productos puentes de adherencia para la unión de hormigones como los que propone el arquitecto'.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se sugiere al plenario el archivo del tema, sin perjuicio de que la Comisión de Presupuesto –a la que también pasó el tema– lo derivará a la Comisión de Obras y Servicios.

Sala de la comisión, en Paysandú, a once de abril de dos mil dieciocho.

SERGIO ARRIGONI. JAVIER PIZZORNO. EDUARDO RIVAS. MARÍA BARRETO”.

Presupuesto, informa: “Se hace saber que en respuesta a la moción presentada, el Ejecutivo departamental envió un pormenorizado informe sobre las obras que son necesarias realizar en la piscina de Guichón para que la misma quede operativa.

En el seno de la comisión, a su vez, integrantes de la misma realizaron algunos aportes referidos a que estaban en conocimiento de la escasa posibilidad de realizar perforaciones en dicha zona dadas las características del suelo como así también, de acuerdo a lo manifestado por el Ing. Téc. Víctor Cestau, que OSE ya tiene definido, por razones económicas, no proceder al llenado de piscinas, independientemente del punto en que se encuentren dentro del departamento.

Por los motivos expuestos, y considerando que es un tema que le compete a la Comisión de Obras y Servicios, es que esta comisión resolvió derivar el tema a la misma para que evalúe las obras de refacción solicitadas en atención a las perspectivas de llenado que se comentan.

Sala de la comisión, en Paysandú, a nueve de abril de dos mil dieciocho.

JORGE DIGHIERO. MAURO BUCHNER. SONIA FREITAS. ELSA ORTIZ. MARCELO TORTORELLA. EDGARDO QUEQUIN”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 311/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 28/09/17 por el señor edil Marcelo Fagúndez, referida a: ‘Recuperar piscina municipal en Guichón’.**

CONSIDERANDO I) que las Comisiones de Higiene y Medio Ambiente y de Presupuesto informan sobre el mencionado tema;

II) que por un lado la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, con fecha 05/04/18, recibe respuesta del Ejecutivo departamental, la que se transcribe en el repartido n.º 41.340/18, sugiriendo el archivo del tema;

III) que por su parte, la comisión nombrada en segundo término informa que en el seno de la comisión integrantes de la misma realizaron algunos aportes referidos a que estaban en conocimiento de la escasa posibilidad de realizar perforaciones en dicha zona, dadas las características del suelo, como así también, de acuerdo a lo manifestado por el Ing. Téc. Víctor Cestau, que OSE ya tiene definido, por razones económicas, no proceder al llenado de piscinas, independientemente del punto en que se encuentren dentro del departamento;

IV) que de acuerdo a lo expresado por la Comisión de Presupuesto y considerando que es un tema que le compete a la Comisión de Obras y Servicios, es que sugiere que el tema sea derivado a la misma.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Derívese el tema a la Comisión de Obras y Servicios”.

47.º-DESTINAR PARTE DEL DINERO RECAUDADO EN LA ZONA AZUL A POTENCIAR LA EDUCACIÓN VIAL.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Presupuesto, informa: “Habiéndose intercambiado opiniones sobre el tema, y considerando que se ha cumplido con la entrega de chalecos reflectivos que plantea el señor edil mocionante, el análisis del tema se enfocó en la propuesta de destinar fondos a la implementación de una campaña de educación vial.

De acuerdo a lo manifestado por el señor edil Edgardo Quequín, como integrante además de la Comisión de Tránsito del Congreso Nacional de Ediles, se informa que está en trámite el planteo de la Unasev de incorporar el tema como asunto curricular, especialmente para alumnos de educación media y superior.

En cuanto al destino de los fondos recaudados en la zona azul se entiende es un tema que ya ha sido reglamentado y definido que éstos se otorgan a organizaciones públicas o privadas que desarrollen algún proyecto de impacto social.

Por lo antes expresado, esta comisión resolvió archivar el tema sugiriéndole al señor edil mocionante que canalice su inquietud a través de alguna organización pública o privada, sin perjuicio de los logros que pueda tener la Unasev en concretar el planteo que está llevando adelante.

Sala de la comisión, en Paysandú, a nueve de abril de abril dos mil dieciocho.

JORGE DIGHERO. MAURO BÜCHNER. SONIA FREITAS. ELSA ORTIZ. MARCELO TORTORELLA. EDGARDO QUEQUIN”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 312/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/2/18, por el señor edil Williams Martínez, respecto a: ‘Destinar parte del dinero recaudado en la zona azul a potenciar la educación vial’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Presupuesto informa que ya se ha cumplido con la entrega de chalecos reflectivos, como lo solicita el mocionante;

II) que en lo que respecta a implementar campañas de educación vial, el señor edil Edgardo Quequín manifestó, como integrante de la Comisión de Tránsito del Congreso Nacional de Ediles, que está en trámite el planteo de la Unasev de incorporar el tema como asunto curricular, especialmente para alumnos de educación media y superior;

III) que el destino de los fondos recaudados en la zona azul se entiende es un tema que ya ha sido reglamentado, por lo que sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 53/2018”.

48.º-PLAN DE REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS DE TRIBUTOS POR PATENTE DE RODADOS, APROBADO POR EL CONGRESO DE INTENDENTES PARA QUIENES LO ADEUDEN AL 31/12/2017.- La Intendencia remite a consideración.

Presupuesto, informa: “Atento a la solicitud de anuencia para poner en práctica el plan de regularización de adeudos de patente de rodados acordado a nivel del Congreso de Intendentes, y que su objetivo es poder reincorporar contribuyentes a la planilla contributiva municipal en mejores condiciones, es que esta comisión resolvió aconsejar al plenario la aprobación provisoria del mismo, a los efectos de dar intervención al Tribunal de Cuentas.

Por lo expuesto, se pone a consideración del plenario, el siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Autorícese a la Intendencia Departamental de Paysandú a la aplicación del siguiente plan de regularización de adeudos, según consta en el expediente electrónico 2018-2158 del Ejecutivo departamental:
PLAN DE REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS 2018

Forma de pago:

Beneficios de Buen Pagador:

- Se extiende el beneficio al buen pagador durante todo el período de gobierno.

Deuda de patente:

- Alcance: se podrá convenir la deuda de patente generada hasta el 31/12/2017.
- Pago Contado: se reliquidará el tributo más un 5% (cinco por ciento) de multa, actualizado por IPC.
- Pago Financiado: se reliquidará el tributo más un 5% (cinco por ciento) de multa actualizado por IPC y se financiará en UI en hasta 60 (sesenta) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con una cuota mínima de 130 UI (ciento treinta unidades indexadas) y una entrega inicial correspondiente a las cuotas vencidas de patente 2018.

Multas de tránsito:

- Se mantiene lo establecido en el Artículo 22º del TOS (Texto Ordenado Sucive).

Plazo de vigencia:

- El período de vigencia del plan será de 60 (sesenta) días a partir de que se cumplan todos los plazos normativos para que quede operativo.-

Caducidad automática:

- Se producirá de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el no pago de 3 (tres) cuotas consecutivas o alternadas del convenio, o 2 (dos) cuotas del impuesto del ejercicio corriente.
- Fiscalización:
 - ♦ Multa por deuda de patente – Artículo 9º del TOS (dos o más cuotas de patente vencidas).
 - ♦ Sin perjuicio de la fiscalización de deuda de patente que pueda realizar cada Gobierno Departamental, la CSS (Comisión de Seguimiento del Sucive) instrumentará la puesta en marcha de equipos de inspección, y relevará las actividades de inspección remitiendo al Congreso de Intendentes informes trimestrales con el control de la gestión.
 - ♦ Se dispone la realización de inspecciones inmediatas del cobro del impuesto a partir de la finalización el plazo de vigencia.
 - ♦ Compromiso de aplicar el Artículo 49º del TOS (5 o más años de deuda de patente) a partir del 01/08/2018.-

Normativa general:

- Se encomienda a la CSS evaluar la normativa vigente en materia de sanciones tributarias.
- Quienes tengan convenios vigentes podrán optar por el que más le convenga.

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a nueve de abril de abril dos mil dieciocho.-

JORGE DIGHIRO. MAURO BÜCHNER. SONIA FREITAS. LIBIA LEITES. MARCELO TORTORELLA. EDGARDO QUEQUIN”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 313/2018.- VISTO el proyecto de regularización de adeudos tributarios por patente de rodados, acordado por el Congreso de Intendentes para quienes lo adeuden al 31/12/2017.**

CONSIDERANDO lo que establece la Ordenanza n.º 62 del Tribunal de Cuentas de la República.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Apruébese el Proyecto de Regularización de Adeudos Tributarios e Infracciones.

2.º- Remítase al Tribunal de Cuentas de la República el proyecto de decreto que se adjunta, a los efectos de dar cumplimiento a lo que establece la Ordenanza n.º 62 de dicho Tribunal.

49.º-CASAS DE LOS DESTACADOS SANDUCEROS PROF. JUAN PIVEL DEVOTO Y ALFREDO GOBBI, A LA ÓRBITA MUNICIPAL.- Moción del exedil, señor Jorge Bartaburu.

Presupuesto, informa: “Plantea la moción de referencia el interés de incorporar al patrimonio cultural de Paysandú y del país, los inmuebles que pertenecieron a los destacados sanduceros Prof. Juan Ernesto Pivel Devoto y Alfredo Eusebio Gobbi, sitios en avenida Brasil y calle Paz e Ituzaingó 637, respectivamente, con destino a la creación de un centro cultural en el primero y un centro musical en el segundo, ya sea a través del mecanismo de expropiación que lleve a cabo la Intendencia o por gestiones que se realicen ante las comisiones Nacional o Departamental de Patrimonio Histórico.

Dichos padrones se encuentran, además, reconocidos por el Artículo 169.º del Decreto Departamental N.º 4489/2003, como bienes con grado de protección 4, por lo que esta comisión apoya el interés de que los mismos sean conservados y custodiados como patrimonio cultural de los sanduceros porque además

de los destinos mencionados, sería un reconocimiento a la trayectoria y al aporte que estos distinguidos sanduceros realizaron a la cultura nacional.

Asimismo, y a raíz de la consulta que el 30/11/2007 formulara la exedil Prof. Nilva Belvisi sobre el estado en que se encontraba el trámite iniciado en junio de 1989 por el entonces Intendente Departamental Arq. Walter Belvisi para expropiar la residencia del señor Alfredo Gobbi, con la finalidad de restaurarla para instalar un museo del tango y paseo público, es que la Intendencia informó que en el período 1990-1995 se dispuso incluirlo en las metas presupuestales, realizándose en el año 1994 reparaciones de pretilas y otros arreglos menores en el citado bien; que en el período 1995-2000 no se registraron avances en el tema en cuestión; en el del 2000-2005 se llevaron a cabo algunas conversaciones con la ocupante del inmueble y en enero de 2008 se señala que si bien existen dos solicitudes de expropiación por parte de la Junta Departamental (años 1993 y 2001) los trámites no fueron iniciados, más allá de que el Ejecutivo de ese momento expresara que, si bien su voluntad era la de promover el desarrollo cultural, no consideraba prioritario realizar una erogación que no estaba presupuestada con destino a dicho fin, máxime teniendo en cuenta la complejidad que implica la situación del bien de referencia.

En la instancia actual de este planteo, la Dirección General de Promoción y Desarrollo, a través de su informe n.º 100/2016 comparte la inquietud, a la vez de manifestar que sería necesario llevar a cabo acciones que permitan lograr la incorporación de dichos inmuebles al acervo patrimonial y cultural del departamento, es que esta comisión sugiere al plenario lo siguiente:

-Enviar nuevamente la moción en cuestión a la Intendencia haciéndole saber que comparte la inquietud planteada por lo que este Cuerpo estaría dispuesto a brindar su apoyo en caso de que ese Ejecutivo solicite anuencia para proceder a su expropiación, o en su defecto, solicitarle realice gestiones para que por medio de la Comisiones Nacional o Departamental de Patrimonio Histórico se logre concretar lo propuesto, para el caso de ambos inmuebles.

- Adjuntar copia del presente repartido.
- Adjuntar los siguientes antecedentes:
 - Publicación de diario El Telégrafo de fecha 04/07/1989.-
 - Oficio n.º 1435/07 de fecha 30/11/2007, adjuntando pedido de informe de la exedila Prof. Nilda Belvisi.
 - Oficio n.º 079/2008-Ref. 01/2883/2007 de fecha 25/01/2008 dando respuesta al pedido antes mencionado.
- Adjuntar cédulas catastrales y planos que obran en la carpeta en cuestión, a efectos de brindar mayor información acerca de los padrones de referencia.
- Cumplido, archívese.-

Sala de la comisión, en Paysandú, a nueve de abril de dos mil dieciocho.

JORGE DIGHIRO. MAURO BÜCHNER. SONIA FREITAS. LIBIA LEITES. MARCELO TORTORELLA. EDGARDO QUEQUIN".

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCIÓN N.º 314/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 10/09/15 por el señor edil Jorge Bartaburu, referida a: 'Casas de los destacados sanduceros Prof. Juan Pivel Devoto y Alfredo Gobbi, a la órbita municipal'.***

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Presupuesto informa que los padrones mencionados en la moción se encuentran además reconocidos por el artículo 169.º del Decreto departamental n.º 4489/2003, como bienes con grado de protección 4, por lo que apoya el interés de que los mismos sean conservados y custodiados como patrimonio cultural de los sanduceros;

II) que la Dirección General de Promoción y Desarrollo, a través de su informe n.º 100/2016 comparte la inquietud, a la vez de manifestar que sería necesario llevar a cabo acciones que permitan lograr la incorporación de dichos inmuebles al acervo patrimonial y cultural del departamento;

III) que sugiere enviar nuevamente la moción en cuestión a la Intendencia, haciéndole saber que comparte la inquietud planteada por lo que este Cuerpo estaría dispuesto a brindar su apoyo en caso de que ese Ejecutivo solicite anuencia para proceder a su expropiación, o, en su defecto, solicitarle realice gestiones para que por medio de las comisiones, Nacional o Departamental, de Patrimonio Histórico se logre concretar lo propuesto, para el caso de ambos inmuebles, adjuntando lo solicitado en el repartido n.º 41.365/18;

IV) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 723/2015".

50.º-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 29/11/17, referida a pedidos de cobro de subsidio por legisladores o intendentes antes de que culminen su mandato, etc.

Presupuesto, informa: "Habiendo, esta Comisión, tomado conocimiento del dictamen del tribunal que establece que en caso de que legisladores o intendentes pasen a percibir subsidios una vez que culminen su mandato, éstos deberán ser intervenidos por los contadores auditores o contadores delegados antes de percibirse el primer pago, por lo que se resolvió aconsejar al plenario el archivo del mismo.-

Sala de la comisión, en Paysandú, a dieciséis de abril de dos mil dieciocho.

JORGE DIGHERO. MAURO BÜCHNER. LIBIA LEITES. SILVIA FERNÁNDEZ. WILLIAMS MARTÍNEZ. EDGARDO QUEQUÍN".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN N.º 315/2018.- VISTO el tema: 'Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 29/11/17 referida a pedidos de cobro de subsidio por legisladores o intendentes antes de que culminen su mandato, etc.'**

CONSIDERANDO que la Comisión de Presupuesto informa que tomó conocimiento de la mencionada resolución, razón por la cual sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 55/2018".

51.º- QUE LA IDP CONTRATE PERSONAL PARA LA TAREA DE LIMPIEZA QUE SE LLEVA A CABO DESPUÉS DE LAS INUNDACIONES Y QUE LOS JORNALeros SEAN PAGADOS CON LAS REGALÍAS DE SALTO GRANDE.-

Moción del señor edil Edgardo Quequín.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: "Esta comisión informó oportunamente por repartidos n.º 40.908/17 y 41.208/18.

Con fecha 9/4/18, esta comisión recibió respuesta de la Intendencia Departamental al oficio n.º 726/17, cuya parte medular se transcribe: '...Al respecto, cúmplenos hacer saber a usted, que en lo que compete a la contratación de personal sugerida por el señor edil Quequín –sin perjuicio de las políticas de recursos humanos que lleva adelante esta Administración, calificamos como muy positivo el planteo; coincidiendo con lo expresado por dicho curul en cuanto a que se debe considerar muy especialmente la situación debido a la magnitud de la destrucción así como la sensibilidad que se genera cada vez que se registra una inundación. Asimismo, corresponde hacer un paréntesis para destacar la actuación en cada una de las oportunidades, del Centro Coordinador de Emergencias Departamentales, así como la labor de las personas que se adhieren en forma voluntaria a la tarea de recuperación de viviendas y espacios que fueron afectados por la creciente. La propuesta que nos ocupa, a su vez, generaría un ingreso económico por desempeño de una tarea ocasional para aquellas personas desocupadas, que podrían pertenecer a hogares en situaciones de vulnerabilidad socioeconómica, y de esta manera se fomentaría la integración al mercado laboral, en el marco de los cuales quienes participen realizarán trabajos transitorios de valor público. En lo referido al pago de los jornales laborados con las regalías de la represa de Salto Grande, compete al Ejecutivo realizar las gestiones correspondientes a través del Congreso de Intendentes para su efectivización, lo cual sería un punto a considerar en próximas eventualidades. Fdo.: Dr. Guillermo Caraballo - Intendente Departamental - Sr. Mario Díaz - Secretario General'.

De acuerdo a lo expuesto, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a once de abril de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. FRANCISCO GENTILE. HERMES PASTORINI. MARTHA LAMAS".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN N.º 316/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 17/8/17 por el señor edil Edgardo Quequín, referida a: 'Que la IDP contrate personal para la tarea de limpieza que se lleva a cabo después de las inundaciones y que los jornales sean pagados con las regalías de Salto Grande'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que recibió respuesta al oficio n.º 726/17, oportunamente enviado a la Intendencia Departamental, cuyo contenido medular transcribe;

II) que, por lo expuesto, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 740/2017".

52.º- CONTROL A INSPECTORES DE TRÁNSITO.- Moción de la señora edila Valeria Alonzo.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: "Esta comisión recibió respuesta de la Intendencia Departamental al oficio n.º 955/17, cuya parte medular se transcribe: '...Al respecto, cúmplenos hacer llegar a usted copia digital de actuación número 2712/2017 elaborada por Dirección de Tránsito de esta Comuna, donde constan las consideraciones vertidas por dicha unidad sobre la temática puesta de manifiesto por la señora edila Valeria Alonzo: En respuesta a la inquietud de la señora edila, informamos que lo expresado se halla dentro de los lineamientos de trabajo. Existe un reglamento interno donde los puntos indicados se encuentran establecidos en el protocolo para el servicio que desarrolla el

personal dependiente del cuerpo inspectivo. Es cuanto se informa. Fdo.: Dr. Guillermo Caraballo - Intendente Departamental - Sr. Mario Díaz - Secretario General”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a once de abril de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. FRANCISCO GENTILE. HERMES PASTORINI. MARTHA LAMAS”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 317/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 12/10/17 por la señora edila Valeria Alonzo, referida a: ‘Control a inspectores de tránsito’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al oficio n.º 955/17, cuya parte medular se transcribe en el repartido n.º 41.348/18;

II) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 845/2017”.

53.º- JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES.- Solicita saber si en esta Junta existe un protocolo de hostigamiento laboral.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Esta comisión consideró el tema y teniendo en cuenta que es la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas, la que se encarga de las cuestiones sobre el funcionamiento de la Corporación de orden interno y resoluciones para el mejor funcionamiento del Cuerpo y de los funcionarios, sugiere al plenario que el tema se radique en la mencionada comisión, a fin de que informe a la Junta Departamental de Flores lo solicitado.

Sala de la comisión, en Paysandú, a once de abril de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. FRANCISCO GENTILE. HERMES PASTORINI. MARTHA LAMAS”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 318/18.- VISTO el tema: ‘Junta Departamental de Flores.- Solicita saber si en esta Junta existe un protocolo de hostigamiento laboral’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa por repartido n.º 41.349/18, que consideró el tema y teniendo en cuenta que es la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas, la que se encarga de las cuestiones sobre el funcionamiento de la Corporación de orden interno y resoluciones para el mejor funcionamiento del Cuerpo y de los funcionarios, sugiere al plenario que el tema se radique en la mencionada comisión, a fin de que informe a la Junta Departamental de Flores lo solicitado.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas a fin de cumplir con lo solicitado”.

(Sale la señora edila Bica) (Entran la señora edila Medina y el señor edil Álvarez)

54.º- TERMAS DE ALMIRÓN - PREOCUPACIÓN POR SU ESTADO.- Moción del exedil, señor Marcelo Fagúndez.

SANEAMIENTO EN TERMAS DE ALMIRÓN.- Moción del exedil, señor Marcelo Fagúndez.

TERMAS DE ALMIRÓN EN RIESGO SANITARIO.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana Ma. Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira y Ricardo Queirós.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con respecto a los temas de referencia, los mismos fueron derivados a esta comisión y a sus similares de Turismo, de Revisión del Plan Urbanístico y de Obras y Servicios, a través de las Resoluciones n.º 560/15, 752/16 y 794/17.

En fecha 21/03/18, ediles integrantes de esta comisión, concurren a las instalaciones del Centro Termal Almirón, y constataron lo siguiente: Existen mejoras sustanciales en lo que respecta a la zona de camping, como también en los baños, duchas, piscinas y demás estructuras. Sin embargo, si bien la planta depuradora funciona en óptimas condiciones, se pudo observar que las obras de saneamiento se encuentran detenidas, y por el momento tanto los desechos cloacales del hotel como de las termas, son vertidos junto al agua termal de todas las piletas, en el arroyo aproximadamente a unos 300 metros del complejo termal.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, y que se mantendrá una reunión a la brevedad con la Directora de Higiene y la encargada de la Unidad de Gestión Ambiental del Ejecutivo departamental, se sugiere al plenario que los temas permanezcan en bandeja para continuar con su estudio.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cuatro de abril de dos mil dieciocho.

SERGIO ARRIGONI. JAVIER PIZZORNO. EDUARDO RIVAS. MARÍA BARRETO”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Es concreto, voy a empezar por el final. Celebro que la comisión deje en bandeja este tema y que se use como práctica el informar cuál es su trabajo, porque como costumbre se venía informando en negativo, afirmativo, en mayoría y minoría o se archivaba el tema. A mí me parece que está bien que se mantenga en bandeja, pero también tener en cuenta lo que se va haciendo. Lo que no puedo dejar de subrayar es el punto, discriminado, donde dice: *“Existen mejoras sustanciales con lo que respecta a la zona de camping como también en los baños, duchas, piscinas y demás estructuras”*. No sé en qué momento, qué día fueron, creo que fue el 21 de marzo del 2018, capaz que había poca gente, no recuerdo si fue entre semana. Porque el tema de fondo, que es el principal -me imagino que por eso nuclearon tres mociones diferentes- es tener ciertos recaudos por parte de los integrantes de la comisión en la forma de nuclear los temas; a veces se le da un trato puntual a un tema, como este, que es el riesgo sanitario por las vertientes y efluentes del mismo centro termal, y toda la problemática con respecto al hotel y a la sobrecarga de determinados conductos. Por eso pregunto, tal vez fue entre semana y no en momentos picos de la localidad llena en turismo. Pero lo que no puedo dejar pasar por alto, y por eso siento orgullo de pertenecer a ese pago chico, es que un programa nacional muy importante haya ido a filmar a termas de Almirón -lo conoce todo el mundo, creo que se llama “Súbete a mi Moto”. Repito: me dio cierto orgullo cuando la anunciaban, cierta tristeza cuando la mostraban y, obviamente, me da cierta pena cuando voy a las termas y las recorro. Generalmente vamos por denuncias de los propios funcionarios -que nos reservamos el derecho de decir los nombres porque ya sabemos cómo actúa este gobierno a la hora de perseguir gente. Nosotros vamos a acompañar que el tema permanezca en comisión, queremos dejar en claro que no podemos dejar pasar cuando dicen que existen mejoras en la zona de camping, como también en los baños, duchas, piscinas y demás estructuras. Lo vio todo el país a ese programa que mencioné y en él ve cualquiera que va, que las piscinas están herrumbradas, que siguen sin pintura, que a los baños no se los mejoró, y en la zona de camping lo único que hicieron fue reparar mesas que estaban rotas; lo que ya estaba lo fueron arreglando. Buena cosa sería pedir la administración de un centro termal -ya lo discutimos- y no mantener lo que ya está, hacer mantenimiento básico. Simplemente quería dejar constancia de eso; además me parece innecesario, porque si nuclearon los tres temas por el riesgo sanitario era simplemente anunciar si se solucionó o no, o si se está a la espera, o se reserva en comisión para ver cómo se soluciona el tema de los efluentes que hoy se sumaron otros y siguen saliendo por el mismo caño de hace muchos años cuando las termas eran mucho más chicas, destinado al arroyo Guayabos. No sé, me parece que estuvo de más, o simplemente quisieron mechar un poco de propaganda de algo que no es cierto. Conuerdo con el fin de la moción, no con el centro y el apartado donde dice que existen mejoras en determinados lugares. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el punto. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (27 en 29).

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN N.º 319/2018.- VISTO los temas:**

'Termas de Almirón - Preocupación por su estado.-

Saneamiento en termas de Almirón.- Mociones del señor exedil Marcelo Fagúndez.

Termas de Almirón en riesgo sanitario.- Moción de los señores Pablo Bentos, José Carballo, Dr. Gastón Berretta, Ana María Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira y Ricardo Queirós'.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa, que en fecha 21/3/18 ediles integrantes de la comisión, concurren a las instalaciones del Centro Termal Almirón y constataron que existen mejoras sustanciales en lo que respecta a la zona de camping, los baños, las duchas, las piscinas y demás estructuras;

II) que teniendo en cuenta lo expuesto y que se mantendrá una reunión a la brevedad con la Directora de Higiene y la encargada de la Unidad de Gestión Ambiental del Ejecutivo departamental, se sugiere que los temas permanezcan en bandeja para continuar con su estudio.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezcan los temas en Comisión de Higiene y Medio Ambiente, para continuar con su estudio".

(Entra el señor edil Genoud)

55.º- HISTÓRICO PAVIMENTO PRÓXIMO A CUMPLIR LA MAYORÍA DE EDAD.-

Moción del señor edil Braulio Álvarez.

Obras y Servicios, informa: "Con fecha 22/03/2018 esta Comisión recibió respuesta de la Intendencia Departamental al oficio n.º 1101/17, cuya parte medular se transcribe: '*...La Intendencia de Paysandú ha resuelto encarar una serie de obras estructurales para el departamento, de forma de asegurar la conectividad, la transitabilidad y la seguridad para quienes transitan por las arterias que se determine intervenir.*

En ese marco se inscribe la recuperación de lo que se ha denominado Anillo Perimetral de la ciudad de Paysandú delimitado por las avenidas de intenso uso, tanto de vehículos livianos como del transporte pesado.

Esta recuperación ha tenido inicio en las obras actualmente en ejecución de av. Salto, desde bulevar Artigas hasta el Obelisco y que presentaba condiciones similares a lo planteado en la moción. La obra incluye recuperación total del pavimento del concreto asfáltico, el reacondicionamiento del pavimento en hormigón, así como la actualización de la red de alumbrado público, señalización horizontal, vertical y equipamiento urbano, de forma que permita mejorar las condiciones de seguridad para el tránsito vehicular y la movilidad de los peatones.

En el tramo planteado por el señor edil y como bien se señala en la moción, la falta de mantenimiento y/o reacondicionamiento durante muchos años ha provocado el actual estado en que se encuentra; lo que amerita canalizar importantes recursos para su recuperación, tal como es el caso del resto de las avenidas del Anillo Perimetral. En tal sentido dicha arteria se inscribe dentro de las obras a desarrollar, pero sujeta a disponibilidad presupuestal y al cronograma de trabajos actualmente en ejecución.

Sin perjuicio de todo lo expresado, y mientras se resuelva lo planteado en el párrafo anterior, dicho tramo debe permitir la transitabilidad, por lo que se tomarán las acciones que permitan asegurar esa meta. Es cuanto se informa. Fdo.: Romero Macedo, Marcelo Daniel'.

Esta comisión entiende que se han realizado todas las gestiones correspondientes, por lo sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a tres de abril de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. SANDRA CASTRILLÓN. ÁNGEL MARTÍNEZ. EDGARDO QUEQUÍN.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Álvarez.

SR.ÁLVAREZ: Gracias, señor presidente. Si bien se recibió una respuesta bastante rápida al planteo de la moción, me gustaría manifestar que en la misma dice que se va a arreglar el anillo perimetral y demás. Debemos recordar que esta avenida es uno de los accesos a Paysandú. Entonces, recibir a cualquier visitante o nosotros mismos cuando ingresamos a la ciudad por la avenida que está en estado de deterioro y abandono, con los carteles rotos, los cordones desbordados de pasto, las columnas de las luces despintadas, da una mala imagen. Porque ni bien empieza la avenida Wilson Ferreira Aldunate desde ruta 3, hay un hermoso pozo, entonces uno ya entra diciendo una palabra no muy agradable hacia nuestra querida ciudad. Hay una serie de

pozos que es imposible esquivarlos, y hace que uno se lleve un mal recuerdo de Paysandú cuando se retira por esa arteria. Por eso me parecía importante, si bien acá se está hablando de un cronograma de actividades que se va a hacer de urgencia, por lo menos, hacer un bacheo en esa avenida. Ese pavimento se inauguró en la administración del doctor Jorge Larrañaga y nunca más se le hizo mantenimiento, en parte, porque no se necesitaba, pero ahora y sobre todo en zona del bajo, cuando uno pasa límite Este, se acumula mucha agua a raíz de que se ha ido construyendo y poblando esa zona, lo que ha provocado varias roturas. Por eso presentamos la moción, es decir para que tanto los turistas o nosotros mismos cuando nos vayamos de Paysandú por esa avenida no nos llevemos un mal recuerdo, lo mismo que cuando ingresamos. Además se solicita la colocación de carteles, la iluminación de la fuente y de la rotonda, que al día de hoy son inexistentes. Los carteles que había están todos tirados, basta recorrer para darnos cuenta. Es una lástima que esa zona no esté considerada dentro de las prioridades de este Gobierno departamental. Felicitamos el trabajo de la comisión que dio respuesta al planteo. Reitero, queríamos dejar constancia de que es una pena que no se tenga en cuenta uno de los principales accesos a la ciudad de Paysandú. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Gracias, señor presidente. Primero que nada, por supuesto que esta preocupación, con respecto a una avenida tan importante, no solo la tiene el señor edil, sino también la tenemos los integrantes de la comisión. Somos conscientes de que acá podemos hablar de arreglar y pavimentar todo, pero hay un tema de recursos. Parece que el señor edil se olvida de que en más de una oportunidad nosotros planteamos el tema, y se solicitaron recursos para financiar las obras, pero esas iniciativas no fueron acompañadas con los votos de su partido. Por lo tanto, creo que todo muy lindo *pour la galerie*, pero a la hora de poner el huevo, en definitiva, no dieron los votos que se necesitaban para tener los recursos necesarios para reparar todo lo que hay para reparar en Paysandú. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Otegui.

SR.OTEGUI: Gracias, presidente. Lo mío era otra cosa.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): ¿Es por este tema?

SR.OTEGUI: No es por este tema; si quiere que hable sobre este tema, no tengo problema en hacerlo.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Si no habla mejor.

SR.OTEGUI: Cuando nos plantearon las solicitudes de créditos financieros para las mejoras de Paysandú, en el primer planteo, nosotros documentamos, expusimos y fundamentamos, que los números que nos presentaban no tenían nada que ver con una realidad, aun de una empresa privada. Pero ese es otro tema, así que, presidente, simplemente era este comentario.

Después de que se vote quiero hacerle una pregunta porque estoy perdido.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración la moción. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (17 en 30).

Tiene la palabra el señor edil Otegui.

SR.OTEGUI: Gracias, presidente. Mi consulta es: ¿se votó en general lo demás?

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Sí. Se votó en bloque dejando fuera algunos puntos.

SR.OTEGUI: Se votó en bloque.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 320/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 9/11/17, por el señor edil Dr. Braulio Álvarez, respecto a: ‘Histórico pavimento próximo a cumplir la mayoría de edad’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa, que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al of. n.º 1101/17, transcribiendo su parte medular; II) que la comisión entiende que se realizaron todas las gestiones correspondientes, por lo que sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1053/2017”.

56.º-CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PAVIMENTO PARA LA INTERSECCIÓN DE GUAYABOS Y SOLÍS.- Moción del señor edil Javier Pizzorno.

Obras y Servicios, informa: (rep. n.º 41336).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, presidente. La verdad que lamento por la pobre Junta Local de Cerro Chato. Tras que no les otorgan recursos a las alcaldías, resulta que ahora la pobre junta local de Cerro Chato nos tendrá que venir a arreglar las calles de Paysandú. Según lo que dice acá el informe de la Comisión.

Pobre Cerro Chato no debe tener muchos recursos para arreglar las calles del pueblito. (Risas)

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Disculpe, señor edil, me parece que se equivoca de tema.

Estamos hablando de la “Construcción de nuevo pavimento para la intersección de Guayabos y Solís”.

SR.PIZZORNO: Por eso, yo le voy a leer, señor presidente: “Comisión de Obras y Servicios. Construcción de nuevo pavimento para la intersección de Guayabos y Solís.-

Con fecha 9/4/2018 esta Comisión recibió respuesta de la Junta Local de Cerro Chato al oficio n.º 793/17 cuya parte medular se transcribe: “...Al respecto, cúmplenos hacer saber a usted que la Dirección de Vialidad y Construcciones de esta Comuna ha estado realizando trabajos de bacheo en la intersección de las referidas calles.

Asimismo, dentro del cronograma de actividades previsto por la citada Dirección, se encuentra comprendida la conformación de la carpeta asfáltica...” (Campana de orden)(Risas)

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Disculpe, señor edil, tiene razón, hay un error administrativo, aquí tenemos el informe correcto. Si quiere, se lo leemos.

SR.PIZZORNO: No me extraña para nada, porque este Gobierno le tira todo a los pobres municipios. Tienen que arreglar los municipios y todavía los van a traer a Paysandú, y sin darles recursos. (Risas).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): ¿Terminó, señor edil?

SR.PIZZORNO: Sí.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Evidentemente, hay un error en la transcripción. Solicito que el informe vuelva a comisión y lo arreglaremos como corresponde.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Aclarado el tema. Está a consideración que el tema vuelva a comisión. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 321/18.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 26/05/16, por el señor edil Javier Pizzorno, referida a: ‘Construcción de nuevo pavimento para la intersección de Guayabos y Solís’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa por repartido n.º 41.336/18, la respuesta recibida de la Intendencia Departamental;

II) que se cometió un error administrativo involuntario en la redacción del informe;

III) que en sala se solicita que el tema vuelva a comisión.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Vuelva el tema a la Comisión de Obras y Servicios para corregir el error administrativo”.

(Sale el señor edil Vega)(Entra la señora edila Ortiz).

57.º-PERFORACIONES EN BUSCA DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE GUICHÓN.- Moción del exedil, señor Marcelo Fagúndez.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta comisión a través de la Resolución n.º 725/17.

Luego de haber realizado todas las gestiones pertinentes frente a instituciones como la Intendencia Departamental y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en fecha 10/04/18, se recibe una respuesta de OSE, cuya parte medular se transcribe: ‘Cúmplenos hacer referencia al oficio n.º 0974/17 de esa Junta, en el que se remite planteamiento formulado por el señor edil Marcelo Fagúndez, mediante el cual solicita se informe en relación a pozos (perforaciones) efectuados en calles pertenecientes al municipio de Guichón, departamento de Paysandú, en busca de agua.

Al respecto, corresponde hacerle saber, de acuerdo a lo informado por la Subgerencia General Técnica de esta Administración, que con el fin de dar mayor seguridad al suministro de agua potable en Guichón, se ha resuelto técnicamente contar con un respaldo para el suministro, en forma adicional a la UPA, allí instalada.

Analizada la situación, se definió que el respaldo se obtenga con agua de origen subterránea. Para ello, se definieron zonas prioritarias donde investigar y así se han construido a la fecha cuatro cateos de exploración - explotación y próximamente se construirá un quinto. Los lineamientos fundamentales para la ubicación de los cateos fueron la existencia de tuberías y la factibilidad de obtener caudal con calidad adecuada para el abastecimiento.

Asimismo, se informa que como sucede habitualmente, resulta difícil obtener permisos de los propietarios de los predios para efectuar cateos y considerando que el resultado de cada pozo se conoce recién una vez terminada su construcción, no se puede expropiar previo a conocer el resultado, por lo que para casos como el estudio de la mencionada localidad se suele solicitar permiso a la autoridad competente para efectuar cateos en la vía pública.

En este caso en particular, se solicitó por nota con fecha 7/VI/2016, dirigida a la señora alcaldesa de Guichón, la autorización para perforar en cuatro predios de la Intendencia Departamental de Paysandú y no se obtuvo respuesta, por lo que se solicitó al MTOP el correspondiente permiso para nueve puntos en las rutas n.º 90 y 4 que fueron autorizados por esa autoridad nacional, y es donde se está trabajando’.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a once de abril de dos mil dieciocho.

SERGIO ARRIGONI. JAVIER PIZZORNO. EDUARDO RIVAS. MARÍA BARRETO”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Pedí que el tema quedara fuera, primero, porque me parece importante lo que dice –no encuentro el informe, pero lo recuerdo de memoria- tomando en cuenta que esta es una inquietud presentada por el exedil Fagúndez que pertenece a su fuerza política, Frente Amplio.

Segundo, porque no me alcanza, señor presidente, con lo que se informa. En el informe se transcribe la parte medular de una respuesta que en determinada fecha envió OSE –para hacer un poco de memoria, el edil cuestionaba cómo fueron otorgados los permisos– sobre las dudas, que teníamos todos los que transitamos por rutas 90 y 4, en cuanto a perforaciones de pozos semisurgentes con las que se encontraron los vecinos de Guichón de

la noche a la mañana, aparentemente en busca de agua. Por ahí esgrimen que los lugares indicados son por dos motivos: para desviar –palabras de OSE según la comisión– las tuberías del saneamiento que hay en el suelo de Guichón, lo cual, en realidad, es otro argumento pensando desde la realidad de Montevideo. Porque si el funcionario de OSE, que debería saberlo, dice que tuvieron que hacer los pozos –creo que le está errando a la cantidad, pero vamos a tomarlo por bueno igual– al costado de las rutas 90 y 4, basándose en que se corría riesgo de perforar algún tubo, yo creo que estaba pensando en buscar agua en Pocitos y no en Guichón, porque hay muchísimos predios que no tienen saneamiento y OSE lo sabe.

El segundo argumento que plantea el informe es que no se obtuvo el permiso –ni siquiera respuesta– del municipio de Guichón. Pregunto a la comisión –y me extraña que no esté en el informe– si se le consultó al municipio de Guichón si recibió en tiempo y forma la carta de solicitud de permiso para explorar posibles vertientes de agua. Si respondió o no respondió, o nos quedamos simplemente con las palabras de OSE y cuál fue el motivo. No me queda claro, porque ahí dice que hicieron un pedido al Ministerio de Transporte para perforar al costado de la ruta, pero hay algunas perforaciones que están en la banquina cerca del campo lindero, dos perforaciones donde comienza el pavimento nuevo –que se hizo en su momento para Montes del Plata en la administración pasada–, una al lado de la otra. Es extraño el procedimiento que utilizan para la exploración de agua, es decir hacer un pozo al lado del otro. ¿Sabe qué olfateo con esto? Lamento decirlo, olfateo negociados, señor presidente, para hacer pozos con alguna empresa a la cual tenderle una mano. ¿Por qué? Porque como dice la moción, si quieren resguardar y garantizar el agua para el pueblo, lo cual es muy bueno, si quieren resguardar el caudal de agua o prever la falta de agua –porque no olvidemos que nos estamos abasteciendo solamente de un arroyo, de una cañada– en vez de hacer pozo no se va a buscar agua a otro cauce como puede ser Santana o Queguay. O por qué la comisión no pidió un informe de algo mucho más grave que es que Guichón se está quedando sin agua, razón por la cual se están haciendo los pozos. (Entra la señora edila Gómez). El cauce del arroyo Guayabos y de la cañada, que no recuerdo su nombre, se están quedando sin cauce entonces ¿hay que reforzar con pozos semisurgentes como el que hice yo en el fondo de mi casa? También, dice el informe para explorar donde sale la mejor agua. ¡Cinco pozos para explorar la mejor agua! En casa solo hice uno y salió, ahí se hicieron cinco. Todavía a la comisión no le han informado de cual salió, o no preguntó. En esta moción hay más dudas que certezas. Dudas, señor presidente, que no pueden decir que son producto de un alarmismo de alguien del Partido Nacional. No se está sembrando duda de manera intencional. Hay que leer detenidamente la moción, no el informe sino la moción, de aquel edil que lo renunciaron, quiero decir que renunció, el edil Fagúndez; y ver que era legítima su preocupación y las dudas que tienen los ciudadanos de Guichón, a él se la hicieron llegar por un lado, a mí por otro. Preguntamos de cuál salió agua. Los pozos están con el cañito azul para afuera sin utilizarse y queremos saber de cuál salió agua finalmente o cuál fue el procedimiento. Capaz que está todo bien, pero a mí me extraña que nunca se le informó a la Intendencia ni a la Junta de esa obra que hizo OSE, y no sé si se le informó al Municipio. La comisión es quien le tiene que pedir al Municipio que informe cuándo se le envió la carta, porque le

enviaron la carta pidiendo autorización y después se cortó el diálogo, queremos saber por qué. Son muchas dudas, señor presidente. Creo que la moción dice que se mantenga en comisión o archívese. Si dice que se archive, voy a solicitar que se mantenga, y si dice que se mantenga, felicito a mis compañeros y a la comisión que trató el tema. Gracias, señor presidente.

SRA.DIRa.INT. (Inthamoussu): Dice archívese.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Ponemos el archivo del tema a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (17 en 31).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 322/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 12/10/17 por el exedil, señor Marcelo Fagúndez, referida a: ‘Perforaciones en busca de agua potable en el municipio de Guichón’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que recibió respuesta al oficio oportunamente enviado a OSE, cuyo contenido medular transcribe;

II) que, por lo expuesto, la comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º. 868/2017”.

58.º- CONEXIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS VECINOS QUE HABITAN EN LA ZONA DE LA ESCUELA N.º 15.-

Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta comisión a través de la Resolución n.º 58/18.

En fecha 09/04/18, se recibe una respuesta por parte de OSE, cuya parte medular se transcribe: ‘De acuerdo a lo solicitado por esa Junta en oficio n.º 102/18, referido a: ‘Conexión de agua para los vecinos que habitan en la zona de la escuela n.º 15’,...se indica que la zona de referencia cuenta con infraestructura para el abastecimiento de agua potable, por lo cual los interesados en obtener la conexión de agua potable para su padrón deben realizar los trámites correspondientes en la Oficina Comercial de OSE’.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, once de abril de dos mil dieciocho.

SERGIO ARRIGONI. JAVIER PIZZORNO. EDUARDO RIVAS. MARÍA BARRETO”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Normalmente los ediles, cuando ven que se les archivan sus mociones, en las comisiones, se molestan; muchas veces pasa eso, especialmente, cuando somos ediles de la oposición, es un sentimiento generalizado de rechazo. En esta oportunidad tengo que decir que estoy contento y satisfecho de que se archive esta moción, porque el fin y el objetivo de la misma se cumplió, señor presidente, alcanzó la difusión pública para solucionar los problemas y para que los organismos que tienen competencia e injerencia en definir, en este caso algo tan importante y trascendente como es la conexión de agua potable en una obra que ya estaba terminada, que fuera el espaldarazo final para que se concretara. Y quince días más tarde de presentada la moción, haberse cursado las notas y dado difusión a través de los medios de prensa –y agradezco a diario “El Telégrafo” y a radio Felicidad que están transmitiendo y promoviendo cada una de las propuestas positivas y propositivas en beneficio de la gente de Paysandú–, tengo que celebrar. Tengo que celebrar junto con los compañeros ediles de nuestra agrupación política que me acompañaron en esta moción, que este tema se haya concluido y los vecinos de la escuela 15 cuenten con agua potable, con las instalaciones y contadores respectivos. Señor presidente, qué alegría que se haya archivado,

porque en definitiva se pudo concretar lo que ellos nos habían solicitado. Muchas gracias, señor presidente.

(Salen los señores ediles Bartzabal y Bentos).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el tema. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (27 en 29).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 323/18.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/02/18, por los señores ediles Dr. Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Dra. Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: ‘Conexión de agua potable para los vecinos que habitan en la zona de la escuela n.º 15’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa por repartido n.º 41.344/18, la respuesta recibida por parte de OSE, manifestando que la zona de referencia cuenta con infraestructura para el abastecimiento de agua potable, por lo cual los interesados en obtener la conexión de agua potable para su padrón deben realizar los trámites correspondientes en la oficina comercial de OSE;

II) que por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1400/2017”.

(Sale el señor edil Martins).

59.º- MEJORAS PARA EL TRÁNSITO EN NUESTRA CIUDAD.- Moción del señor edil Javier Pizzorno.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: *“A fin de considerar el presente asunto, esta comisión tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, la que se transcribe en su parte medular: ‘... Al respecto, cúmpenos hacer llegar a usted copia digital del informe número 169/2017 elaborado por Ingeniería Vial dependiente de la Dirección de Tránsito de esta Comuna, donde constan las consideraciones vertidas por dicha unidad sobre la temática puesta de manifiesto por el señor edil Javier Pizzorno. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta – Intendente Departamental e Ing. Agr. Marco A. García Artola – Secretario General’. Informe n.º 169/2017.*

‘Ante lo solicitado, esta área informa que la intersección de la calle Cerrito con avda. Salto, por los desniveles que presenta hace inviable la construcción de un ingenio vial canalizador del tipo rotonda.

En la intersección de Vizconde de Mauá podría considerarse; teniéndose en cuenta que este tipo de canalizadores en la actual opinión a nivel internacional sobre ingenios viales no están siendo considerados como exitosos.

De acuerdo a estudios realizados sobre flujo de tránsito, se determinaron 4 preferenciales. Los accesos a los centros asistenciales ya no se centran en la calle Montecaseros, sino que son diversas las arterias por las que los vehículos de emergencias circulan para llegar hasta éstos. Los vehículos del cuerpo de bomberos tienen prioridad de paso y cruce en toda la vía pública’.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a tres de abril de dos mil dieciocho.

WASHINGTON GALLARDO. MARÍA NIDIA SILVA. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, presidente. Voy a disentir con la respuesta del Ejecutivo, en cuanto al tema de la intersección de Vizconde de Mauá, donde expresa que en otras partes del mundo se considera que la creación de una rotonda no da resultado. No sé en otras partes del mundo, pero aquí en Uruguay hay muchas rotondas y ejercen el ordenamiento correspondiente, como se puede apreciar en cualquier parte; tal vez pueda haber otros mecanismos mejores, pero, en esa zona, una rotonda, ordenaría mucho el tránsito, porque no existe ningún orden. Señor presidente, voy a disentir con ese punto y con los otros tendría algunos desacuerdos, también, que quedarán para otra moción. Por lo tanto, que se archive nomás.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el tema. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 324/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 02/08/17 por el señor edil Javier Pizzorno, referida a: ‘Mejoras para el tránsito en nuestra ciudad’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que a fin de considerar el presente asunto tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, la que se transcribe en el repartido n.º 41.315/18;

II) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 672/2017”.

60.º-A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DEL BARRIO JARDINES DEL HIPÓDROMO SE LE QUITÓ LA LLAVE DEL SALÓN COMUNAL.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte.-

Promoción Social, informa en mayoría: “A fin de considerar el presente asunto, esta comisión tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, la que se transcribe en su parte medular: ‘... Al respecto, cúmplenos hacer llegar a usted copia digital de informe número 144/2017 elaborado por la Dirección de Desarrollo Humano y Social de esta Comuna, conjuntamente con Reglamento de Uso de Salones Comunitarios; donde constan las consideraciones vertidas por dicha unidad sobre la temática puesta de manifiesto por las señoras edilas Guadalupe Caballero y Prof. Gabriela Gómez Indarte. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta – Intendente Departamental y Sr. Mario Díaz de León – Secretario General’.

Informe n.º 144/2017.

‘De acuerdo a lo solicitado, se informa que teniendo en cuenta que el mantenimiento de los salones comunales es responsabilidad de esta Intendencia, se entiende que la llave para el ingreso a los mismos debe permanecer en poder de esta Dirección.

Según lo que establece el Reglamento de Uso de Salones Comunes que se adjunta, se abre y pone a disposición el salón cuando así se requiere y según previa planificación, tanto para uso de la comisión como para actividades sociales que se organicen.

Se deja constancia asimismo, que esta dirección ya emitió informe al respecto en Geo Expediente 2017–2794 en respuesta al oficio n.º 192/2017 de la Junta Departamental.

Fdo.: Carolina Añasco – Directora de Desarrollo Humano y Social’.

REGLAMENTO DE USO DE SALONES COMUNITARIOS.

1.º- Fundamento.

Los Salones Comunitarios que administra el Departamento de Servicios, a través de la Dirección de Desarrollo Humano y Social, estarán destinados a las Instituciones y/o Organizaciones de la zona, con el fin de ser utilizados para actividades sociales que promuevan fines comunitarios de inclusión e integración de los beneficiarios que los conformen.

No se contemplará el uso para festejos de particulares y/o actores privados de la sociedad.

2.º- Mecanismo de solicitud.

La solicitud de préstamo del local se realizará a través de la presentación de una nota formal dirigida al Departamento de Servicios – Dirección de Desarrollo Humano y Social, con una antelación mínima de 5 (cinco) días hábiles a la fecha en que se necesita contar con el mismo.

En el caso de los salones donde funcionan Grupos de la Tercera Edad y/o Programa Faroles, se deberá tener en cuenta que los mismos poseen una agenda de actividades que siempre será prioritaria y se deberá respetar en su totalidad.

Del mismo modo, cualquier actividad programada por la Intendencia Departamental tendrá prioridad en caso de superposición de fechas con las solicitudes presentadas.

La solicitud deberá indicar:

a) *Día y hora de préstamos del salón.*

b) *Motivo de uso y fundamentación.*

c) *Nombre, número de cédula y de teléfono de contacto del responsable de la solicitud.*

La solicitud será evaluada por la Dirección de Desarrollo Humano y Social en acuerdo con la Dirección General de Servicios. La decisión será informada al solicitante con la debida antelación.

3.º- Reglamento interno.

Los Salones Comunitarios se transforman en un espacio social, por tal razón, se requiere:

- *Guardar una conducta adecuada.*
- *Cuidar de los materiales que se encuentran en el mismo.*
- *Mantener la limpieza y acondicionamiento del lugar.*
- *Comunicar al funcionario competente y/o encargado del espacio, sobre cualquier situación particular que se presente.*

4.º- Competencias del funcionario encargado.

- *Abrir y cerrar el Salón.*
- *Supervisar que las actividades se realicen en armonía y tranquilidad.*
- *Hacer cumplir el presente Reglamento Interno.*
- *Comunicar a su superior el incumplimiento de algunos de los ítems del Reglamento.*
- *Retirar y devolver de Portería la llave del salón que corresponda’.*

Cabe señalar que la comisión no considera necesario concurrir al lugar mencionado en la moción, dado que se da por satisfecha con la respuesta recibida por el Ejecutivo.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a nueve de abril de dos mil dieciocho.

ELSA ORTIZ. LUIS SUÁREZ. SILVIA FERNÁNDEZ. EDY CRAVEA”

“Informe en minoría: El señor edil Williams Martínez informará verbalmente en sala”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Martínez, para informar en minoría.

SR.W.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Vamos a mostrar una foto de cómo estaba el salón del barrio Jardines del Hipódromo, cuando la comisión tenía la llave. Y ahora una foto de cómo está hoy, para que comparen lo que fue y lo que es hoy. Esta foto fue tomada hoy, antes de venir hacia aquí. Esa foto es del otro año anterior –el Día del Niño–, y las últimas fotos son de ahora, para que ustedes puedan ver “lo conservado que está” que ni el tejido perimetral existe, pero los salones comunales son competencia de la Intendencia, y el mantenimiento también. Por lo tanto, la llave debe permanecer en su custodia; hasta ahí estamos de acuerdo, cuando estos reglamentos son aplicados para mejorar un ámbito de convivencia, educación y recreación en un barrio –reitero: cuando es para mejorar. Pero entendamos que cuando se le quita la llave a la comisión, que mantenía en buenas condiciones el salón, se suponía que era con responsabilidad, para darle más actividad al salón y mantenimiento; no para dejarlo caer o transformarlo en aguantadero, donde hasta el tejido perimetral dejaron robar. En abril de 2017 se anunció la creación de una especie de CAIF –según expresiones del director de Servicios– y hasta hoy hay menores de tres años esperando por un lugar adonde ir. Se continúa esperando la atención médica anunciada, las actividades para jóvenes y adultos que serían muy bien recibidas en esta barriada. Por estos motivos, solicitamos que esta moción se mantenga en bandeja hasta que las autoridades competentes reviertan la situación en que se encuentra el salón, con responsabilidad y compromiso, dándole la utilidad que corresponda, ver si todos los anuncios que formularon se llevan a cabo, y, mientras tanto, hacerle seguimiento. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.J.GENOUD: Creo que este tema del salón comunal de Jardines del Hipódromo es un emblema de los enfoques que uno puede darle a las políticas sociales. Y claramente el enfoque que le ha dado este Gobierno departamental es pisotear, destruir y bastardear todo aquello que estaba empoderado por el vecino. Porque ese salón comunal funcionaba muy bien con el trabajo de cada uno de los vecinos de ese barrio, con un sistema de organización en comisión vecinal, con autoridades electas periódicamente, con apertura a los otros barrios que fueron sumándose con el tiempo a la zona, y generándose un punto de encuentro y de pertenencia de los vecinos. Podrían hacerlo mejor o peor, pero lo hacían los vecinos, no lo hacía el señor gobernante y le decía qué tenían que hacer. Los vecinos eran los que se sentaban a negociar con los gobiernos de turno para decirles qué querían para su barrio, no caía ningún iluminado del gobierno a decirle “acá tiene que ir tal cosa”. Y como no pudieron con eso, no pudieron con los vecinos, les sustrajeron la llave, les arrancaron la pertenencia del lugar; les sacaron la llave, hecho simbólico, y argumentaron en

más de una oportunidad la competencia que tiene la Intendencia, Promoción Social, etcétera, etcétera, etcétera. Pero en el hecho simbólico les arrancaron el lugar de pertenencia a esos vecinos. Y adrede, porque no es por casualidad, dejaron convertir ese punto de pertenencia y de referencia para el vecino, como dijo el miembro informante en minoría, en poco más que un aguantadero. No voy a hablar de todo lo que sacó la Intendencia cuando les sustrajeron la llave.

Y ahora, porque más temprano así lo anunciaron, caen los señores gobernantes, aterrizan en el barrio, reparten papelitos invitando para la inauguración del CAIF, como iluminados, con la varita mágica. ¿Pero sabe qué? Pasó más de un año y no pudieron voltear a la comisión. La comisión de vecinos sigue tan empoderada como desde el primer momento. Porque cuando las cosas se hacen desde abajo, y con el corazón, podrán intentar voltearlas pero las raíces cuando son buenas quedan. Y ese barrio tiene buenas raíces. Gracias, presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Caballero.

SRA.CABALLERO: Gracias, señor presidente. Nos preocupa, y mucho, lo que ha hecho esta Administración sacando ese empoderamiento, ese trabajo en comunidad que tan bien llevaban adelante los vecinos como el mantenimiento y las actividades que desarrollaban dentro del salón. La Intendencia nos muestra un reglamento que la responsabiliza del mantenimiento del salón, sin embargo, hace dos años que se sacó la llave a los vecinos y pudimos ver, en la foto del día de hoy, el estado lamentable a su alrededor. Nos preocupa porque se han hecho anuncios desde diciembre del año pasado, sobre talleres, policlínica, la especie de CAIF –como les gusta llamarlo–, y no se ha cumplido. Hoy, a la hora 19, hubo una reunión en ese barrio y se prometió que los médicos van a comenzar a trabajar el 2 de mayo. Nos preocupa que realmente eso se cumpla. Por eso pedimos a los compañeros que se haga un seguimiento del cumplimiento de esta Administración y que esta moción quede en bandeja. Gracias, señor presidente.

(Salen los señores ediles Á. Martínez, Pastorini y la señora edila Medina). (Entran los señores ediles Gallardo, Álvarez y la señora edila Listur).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. ¿Qué más agregar a todo lo que se ha dicho aquí? Lo que me gusta llamar una seudoparticipación, señor presidente, cuando el gobierno a todas voces habla de la genuina participación ciudadana, ¿cuál es la diferencia? La diferencia es ideológica. La participación ciudadana genera hombres libres, el gobierno utiliza los aparatos ideológicos del Estado para romper cabezas y llevar... Acá lo que se hizo es quitarle el empoderamiento –como bien se dijo en esta sala– a un grupo de vecinos que estaba trabajando por y para la comunidad. Seguramente vientos nuevos vendrán, después de dos años y de realizar denuncias, así como hace poco lo arreglaron, porque cuando estuve allí, hace unos meses, los vidrios estaban rotos, era un aguantadero, pero bueno, tarde las cosas llegan. Haremos el seguimiento de la situación y, como dijo el compañero de su fuerza política, pido que se aplique el artículo 63 y como es un informe en minoría, se dé por suficientemente hablado.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Hay una moción de orden de aplicar el artículo 63º. Por la afirmativa.

(Se vota).

Negativa (13 en 30).

Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Pedí la palabra porque soy firmante del informe en mayoría, por lo tanto considero que tengo que hacer algunas precisiones. Todos los salones comunales tienen una reglamentación, las llaves pertenecen y están administradas por la Intendencia Departamental de Paysandú, por lo tanto, no veo por qué un salón comunal tiene que tener diferencia con respecto a los otros. Si vamos a hablar de destruir, nosotros también tenemos muchas cosas sociales que hicimos en el gobierno del intendente Pintos –no cabe en este momento mencionarlas–, sin embargo en la siguiente legislatura las destruyeron. Con respecto a lo que plantean, hay muchos anuncios nuevos por parte del director de Promoción Social, que los dio en la Comisión de Promoción Social; el miembro informante de la minoría lo sabe muy bien. También sabe lo que le dijo el director, el cual se hizo cargo, que hay un programa educativo que se va a implementar, pero hubo ediles que se encargaron de ir puerta por puerta a golpearles a los vecinos para decirles que no se anoten en ese programa; también está eso. Por lo tanto, creo que es más lo que están destruyendo que construyendo. Yo quiero decir que el miembro que hizo el informe en minoría dijo la mitad de lo que sabe o menos, porque lo de la policlínica del 2 de Mayo lo sabía, así como muchos otros anuncios que Promoción Social lo va a dar en un nuevo informe. Los salones comunales son de la comunidad y la responsabilidad es de la Intendencia, no se puede dar uso y abuso de estos salones que no son con fines particulares, como se ha hecho en otros períodos, hasta bailes cobrando entradas. Nosotros estamos totalmente de acuerdo con que la Administración sea quien tenga las llaves y si hay cosas que están mal que las arregle, estoy dispuesta a asumir la responsabilidad que le corresponde a mi gobierno como frenteamplista.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): ¡Silencio, señores ediles!, diríjase a la Mesa.

SRA.FERNÁNDEZ: Por lo tanto yo mantengo el informe que respeta el reglamento de los salones comunales, respeto a los vecinos de la zona, sé que trabajan mucho y con la llave o sin la llave van a seguir trabajando igual. Porque en el reglamento, si lo leyeron bien, se establecen prioridades, está la prioridad de la tercera edad, hay otras para el salón comunal, pero no leen los reglamentos, tratan de confrontarnos con los vecinos, y ese objetivo no lo van a lograr, lo que van a lograr es que nosotros cada día hagamos más cosas por los vecinos, como lo hemos hecho siempre Y ahora sí, señor presidente, hay una voz a favor y otra en contra, por lo tanto le voy a conceder una interrupción a la compañera presidenta de la Comisión de Promoción Social.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Ortiz.

SRA.ORTIZ: Gracias, señor presidente. De todas formas me había anotado, pero primero le voy a solicitar que me ampare en el uso de la palabra y exija respeto cuando hablamos. Cuando nos exigen respeto y creen darnos cátedras tanto acá en el plenario como afuera, no quisiera pensar que en los centros de estudios, donde se les enseña, el respeto y educación a los niños, se transforme en lo que se está transformando este plenario. Como integrante de la Comisión de Promoción Social, quiero reiterar el informe porque se nota que no se entienden los informes, dándole lectura. Como ya lo dijo, tanto el edil de la minoría como mi compañera de comisión, la competencia de las llaves de

los salones comunales es responsabilidad del gobierno de esta Administración de turno. Lo que no se quiere asumir es, justamente, el reglamento. En el anterior período, del funcionamiento y uso de un salón comunal, se encargaba una persona que hacía y deshacía a su antojo. Como la palabra lo dice, salón “comunal”, es de toda la comunidad. Hoy existe un reglamento que tiene específicamente condiciones y normas para funcionar, aunque algunos no están acostumbrados a funcionar bajo reglamento. Se habló de responsabilidad, y acá se hizo mención a que se sustrajo algo que era propiedad de algún vecino. Yo creo que cuando se habla de sustraer, si algún vecino se vio afectado de que le sustrajeron algo de su propiedad, como es la llave de un salón, debió denunciar pero no hay una denuncia. Haciendo mención a lo que decía mi compañera, en comisión estuvo el señor director, Marco García, que no solo nos hizo anuncios, sino que también nos comentó cómo están funcionando los salones comunales, y específicamente este salón.

Acá se dio a entender que desapareció mobiliario de ese salón comunal, pero en ningún momento aparecieron denuncias de que eso hubiera sucedido. Creo que lo que no se quiere aceptar son los cambios. Qué pena que no supe antes que se iban a traer fotos viejas porque si no, hubiese traído fotos actuales de cómo convive y concurre la gente a ese salón comunal, el mismo que acá se dio a entender que está abandonado. Es una pena, reitero, si no, también hubiéramos traído fotos.

Yo invito a los señores ediles, si ellos entienden que ese salón no está atendiendo la demanda de la población, a que vuelvan a presentar una moción. En mi calidad de miembro informante de esta comisión y no dando lugar a ninguna objeción sobre este informe –porque el mismo está firmado en mayoría–, solicito que se dé por suficientemente debatido y se pase a votar. Gracias, presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tenemos una moción de orden de aplicar el artículo 63. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (16 en 30).

Está a consideración el informe en mayoría. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (17 en 30).

Tiene la palabra la señora edila Gómez para fundamentar el voto.

SRA.GÓMEZ: Muchas gracias, señor presidente. Yo creo que se malinterpretaron las cosas.

Lo que quiero decir es que –y me apropio de mi pensamiento, para que entiendan el lenguaje– yo hablo de una seudoparticipación, nada más. Estoy de acuerdo con los reglamentos, no soy autoritaria, pero los reglamentos también tienen que ajustarse a la participación ciudadana. Eso es lo que quiero decir, por si no quedó claro y falta la comprensión, hoy parece que todos estamos con problemas de comprensión, digo que lo que falta es participación en el Reglamento para que las personas, los vecinos, la comisión, se puedan empoderar de ese lugar y hacerlo suyo, apropiárselo. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Martínez para fundamentar el voto.

SR.W.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. No acompañé el informe en mayoría, por eso fui miembro informante en minoría, porque este tema lo habíamos tratado una semana antes de que asistiera a la comisión el director

de Servicios, Marco García, a quien recibimos con mucho gusto. Yo no tengo la bola cristal para saber que el director iba a hacer todos esos anuncios. Porque anuncios ha hecho por todos lados y en todas partes. Cuando fue a la comisión nosotros ya hacía una semana que habíamos archivado el tema. Entonces, me extraña que los compañeros digan que sabiendo que se recibió al director, yo manifiesto otra cosa. Yo no tengo la bola de cristal, esto se resolvió la semana anterior, si no, busquen las actas y me pueden demostrar lo contrario. Eso, en primer lugar.

Y después me gustaría que se nombrara, señor presidente, a las edilas que supuestamente, como miembro informante tengo derecho, o ediles que andaban haciendo lo que la señora edila manifestó, me preocupa eso. Si la señora edila sabe algo que lo diga, que calle para siempre o que retire lo dicho.

En cuanto a la palabras improcedentes –como dice el compañero Dighiero, por improcedente–...

SR.PRESIDENTE (Ambroa): No puede nombrar a ediles en la fundamentación de voto.

SR.W.MARTÍNEZ: Que por improcedentes se retiren las palabras de una maestra que a veces nos quiere dar cátedra y resulta que después sale con cosas improcedentes. Por eso, presidente, le solicito, en lo posible, que haga retirar las palabras de la... (Timbre reglamentario).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Fernández para fundamentar el voto.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Yo estaba sentada en una comisión, en la que también estaba el edil que hizo el informe en minoría. Él escuchó las mismas palabras que yo del director de Servicios. Yo no sé más nada que lo que escuché ahí; así que no le puedo dar nada, porque él también escuchó eso. ¿Está claro? Él también escuchó que el director dijo: “me hago responsable de lo que digo”. Por lo tanto, el director había hablado con los vecinos y tenía esa información.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Señor presidente, voy a fundamentar el voto, pero antes quiero hacer una aclaración. El populismo no es un término peyorativo, es simplemente un método para captar...

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Justamente, en la fundamentación de voto no se puede adjetivar, nombrar personas, ni aclaraciones, entonces fundamente el voto, señor edil.

SR.ÍFER: Señor presidente: a mí lo que me importa es el fondo de asunto. El fondo del asunto es lo que quería decir la compañera de mi partido y mocionante, y por eso voto negativo; dice que para bajar a tierra un reglamento hay que llevarlo a las bases, a los vecinos del pueblo, hacerlo con ellos. Y, entonces, ahí sí se tendrá un reglamento que contemple los bailes si lo quieren. ¡Cómo no! Si los vecinos quieren hacer baile, sí, por supuesto. Por ahí se dijo: “se eliminan los bailes”. No; si antes se hacían bailes. ¡Ojalá! ¡Festejen!, como dijo el actual presidente en su momento.

Voté negativo porque creo que hubiese estado bueno que los vecinos de ese barrio participaran y, por supuesto, y sin duda, señor presidente, que se aporten pruebas de que hay ediles que están incitando a que no se participe, porque para otras cosas hay pruebas y fotos de ediles bajando y subiendo cuestiones del baúl de un auto; entonces, que también ahora se aporten fotos. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SR.FERNÁNDEZ: Una aclaración nada más. Yo solicité que el término oligarca sea retirado de la versión taquigráfica, porque a mí no se me cae ningún anillo por retirar algo que dije. Gracias, señor presidente.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 325/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 2/8/17 por las señoras edilas Guadalupe Caballero y Prof. Gabriela Gómez Indarte, referida a: ‘A la presidenta de la Comisión del barrio Jardines del Hipódromo se le quitó la llave del salón comunal’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa que recibió respuesta al oficio oportunamente enviado a la Intendencia Departamental, cuyo contenido medular transcribe;

II) que, asimismo, la comisión informa que no considera necesario concurrir al lugar mencionado en la moción, dado que se da por satisfecha con la respuesta recibida por el Ejecutivo, y sugiere el archivo del tema;

III) que el edil Williams Martínez informó en minoría, verbalmente en sala.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 343/2017”.

61.º- COBRAN LO QUE SE MERECEAN.- Moción del señor edil Jorge Genoud.

DD.HH., Equidad y Género, informa: “Oportunamente la Comisión de Promoción Social informó por repartido n.º 41.122/17 todas las gestiones realizadas a su alcance.

Se remitieron todos los oficios solicitados por el señor edil mocionante, no habiéndose recibido respuesta. Esta comisión entiende que el tema no es competencia de la misma ya que es un tema que se trata a nivel nacional.

Cabe señalar que existen personas que en toda su vida aportaron el mínimo al BPS y otros que nunca aportaron, pero ninguna persona jubilada cobra menos del sueldo mínimo nacional.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a nueve de abril de dos mil dieciocho.

RAQUEL MEDINA. ROSANNA CABILLÓN. LIBIA LEITES. LAURA CRUZ. ANA MARÍA SILVEIRA”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, presidente. Al principio creí que estaba equivocado por haber presentado esta moción, en preocuparme por mis mayores –por los viejos, como digo yo–, por lo que ellos cobran. Pero, por ejemplo, hoy acá se habló del Sistema Nacional Integrado de Cuidados. (Sale el señor edil Amoja) (Entra el señor edil Moreira). Y, justamente, esta moción está dirigida a las personas mayores y cuando leo la devolución de esta comisión que pide archivar el tema, en una parte de su fundamento dice: *“pero ninguna persona jubilada cobra menos de un sueldo mínimo nacional”*. Repito, una parte de la fundamentación de este informe dice: *“pero ninguna persona jubilada cobra menos de un sueldo mínimo nacional”*. ¿Sabe, señor presidente, cuánto es el sueldo mínimo nacional actualmente? 13430 pesos. O sea que tenemos jubilados que tienen que vivir todo el mes con 13430 pesos. Pero, ¿sabe qué?, esos 13430 pesos también tienen descuentos. No lo cobran líquido; y ni que hablar si se metieron en algún crédito, ahí sí, pobres viejos, no cobran nada. Este tema había pasado por otra comisión que también lo había derivado a otra comisión. Capaz que estoy equivocado en preocuparme por lo que cobran los viejos, porque, según la comisión, no contestan los pedidos de informes. Recuerdo que en una oportunidad dije que no están para contestarle a la Junta, entonces como comisión juntémonos con las instituciones que nuclean a los jubilados y veamos, realmente, cuál es su parecer y que digan si estoy equivocado de que están conformes con lo que cobran. Pero, por suerte, el tiempo, a este edil, siempre lo reivindica, porque tiene una línea de coherencia: lo que escribe con la mano lo sostiene con el puño. Hay un

movimiento llamado Modeco 67 que, justamente, vela por el bienestar de los que cobran los jubilados; ¿y por qué Modeco 67? Porque está tratando de que se respete y se cumpla cabalmente el artículo 67 de la Constitución, que, entre otras cosas, establece que lo que debe percibir el jubilado es el promedio medio del salario, no el sueldo mínimo; pero que, además, no se tiene el derecho, por Constitución, de meterle la mano en su plata a través de los impuestos: el IASS, que antes fue el IRPF. O sea que le estamos quitando de la jubilación a las personas que trabajaron toda una vida y con la que hoy, según la comisión –y lamento que esté la firma de una compañera de mi partido–, tienen que vivir, porque en el Uruguay no hay ningún jubilado que cobre menos de un sueldo mínimo. Y, lo más interesante, mire si habrá que ir a las insituciones que nuclean a los jubilados, ¿sabe quienes recepcionan las papeletas que están juntando firmas para poder plebiscitar el cumplimiento del artículo 67 en forma cabal?: Ajupe. Una asociación de jubilados. Entonces, ninguna de las dos comisiones que mantuvieron este tema por mucho tiempo se tomaron el trabajo en ir. No voy a solicitar que se mantenga en bandeja, porque este movimiento Modeco 67 le está dando la razón a este humilde edil. Los jubilados, lamentablemente, en el Uruguay no cobran lo que se merecen en este gobierno del Frente Amplio. Gracias, presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Cruz.

SRA.CRUIZ: Gracias, presidente. Cuando se analiza el tema en esta comisión, y como todos saben y en todas las comisiones sucede, se mencionan varias cosas y los ediles aportamos diferentes puntos de vista. La redacción del párrafo que señaló el edil que me precedió en el uso de la palabra también me llamó la atención. Tal vez en el apremio de tomar notas y de ajustarse a los comentarios que se van suscitando... gracias, señor presidente. Reitero, tal vez en el apremio por tomar notas, armar el informe y aunar los comentarios que se van suscitando por parte de todos los integrantes de la comisión, esta parte del informe no quedó debidamente expresada. Por lo tanto, si bien sabemos que en la comisión que tuvo primeramente esta moción se hicieron unas cuantas gestiones, dado el planteo reciente y siendo la única presente como integrante de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género de esta Junta, voy a proponer que el tema vuelva a comisión para poder estudiarlo un poco más.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Gracias, señor presidente. Me parece interesante continuar con esta discusión, pero dada la hora que es, iba a solicitar la alteración del orden del día para tratar otros temas que son solicitudes con fechas muy próximas y que requieren su urgente tratamiento. No sé si hay muchos ediles anotados, de lo contrario sería pertinente dar por suficientemente debatido este tema y que en otra sesión se presente una moción y podamos discutir verdaderamente este tema y no con manija, porque yo tengo elementos y datos sobre el trabajo que ha hecho el BPS, y elementos de cómo este gobierno ha mejorado las jubilaciones que sí eran de hambre en los anteriores gobiernos. Es un tema para discutir pero no con el tiempo tan justo, como en este momento. Entonces, lo podemos dejar en bandeja, pero en este momento creo que debemos darlo por suficientemente debatido, salvo que alguno opine lo contrario y no se enoje si yo aplico el artículo 63.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración la aplicación del artículo 63. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (16 en 28).

Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota).

(Dialogados).

Señores ediles, hay un informe votado por unanimidad por los tres partidos políticos para el archivo del tema. Una de las firmantes solicita que el tema vuelva a la comisión. O sea que ponemos a consideración el informe como viene, si saliera negativo ponemos a consideración la segunda parte. En estos casos deben ponerse de acuerdo en la comisión, porque se firma el informe y después en sala solicitan que vuelva. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (16 en 28).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 326/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 11/08/16, por el señor edil Jorge Genoud, respecto a: ‘Cobran lo que se merecen’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género informa, que oportunamente se expidió por repartido n.º 41.122/17, exponiendo todas las gestiones realizadas a su alcance, como también manifiesta que se han remitido todos los oficios solicitados en la moción, no recibiendo una respuesta al día de la fecha;

II) que asimismo entiende que el tema no es de su competencia ya que el mismo es tratado a nivel nacional, por lo que sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 885/2016”.

(Dialogados).

62.º-ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN.- La solicita el señor edil Hermes Pastorini.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración alterar el orden de la sesión, ¿para tratar qué puntos, señor edil?

SR.PASTORINI: Para tratar los puntos 35 y 36 de los asuntos a tratar.

(Dialogados).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Büchner.

SR.BÜCHNER: También quiero solicitar alterar el orden de la sesión para considerar los informes del Tribunal de Cuentas, relativos a bonificaciones de tributos, establecidos en los asuntos a tratar en los numerales del 2 al 5.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Señor presidente, pediría también el asunto 13, “27 de junio”, 90 años de la creación del escudo departamental.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Valiente.

SR.VALIENTE: Siguiendo en la misma línea, pido que se considere el punto 7, debido a la proximidad de la fecha.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Desde la Mesa vamos a sugerir considerar el asunto 38.

Entonces, en primer lugar, vamos a poner a consideración alterar el orden de la sesión para considerar, de los asuntos entrados, los puntos del 2 al 5, el 7, 13, 35, 36 y 38. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (26 en 28).

(Sale el señor edil Tortorella). (Entra el señor edil Biglieri).

ASUNTOS ENTRADOS

ASUNTOS A TRATAR

- 63.º- PRÓRROGA POR EL EJERCICIO 2018, DEL DECRETO N.º 7577/2017, POR EL CUAL SE ESTABLECIÓ UNA BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS A 1 (UN) VEHÍCULO PROPIEDAD DE CADA MEDIO DE COMUNICACIÓN DEL DEPARTAMENTO CUYO VALOR DE AFORO SEA IGUAL O MENOR A U\$S 30.000.- El Tribunal de Cuentas de la República remite.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (28 en 28).

Se aprobó el siguiente: *“DECRETO N.º 7714/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para prorrogar hasta el 31/12/2018, el decreto departamental que establece la exoneración del pago de patente de rodados a un vehículo de cada medio de comunicación del departamento, en la medida que su valor de aforo en el registro sea igual o menor a U\$S 30.000,00. de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2017 - 9554 del Ejecutivo departamental. ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.”*

- 64.º- BONIFICACIÓN EN LOS TRIBUTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y SUBURBANA, TASAS DE SERVICIOS Y CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA RURAL, MIENTRAS MANTENGAN LA CONDICIÓN DE PADRONES CON PAGOS REGULARES Y BUEN PAGADOR, DURANTE EL EJERCICIO 2018.- El Tribunal de Cuentas de la República remite dictamen.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Büchner.

SR.BÜCHNER: Gracias, señor presidente. Respecto de este informe del Tribunal de cuentas solicito no aceptar la observación planteada en el numeral 3 del mismo, en el entendido que en las facultades que dispone este legislativo departamental debe considerar firme la propuesta realizada por la Intendencia Departamental que ya es de uso y costumbre en nuestro departamento, de conceder bonificaciones también a los tributos que tienen que ver con la contribución inmobiliaria rural.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Con las aclaraciones hechas en sala, está a consideración el punto 3. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (23 en 28).

Tiene la palabra el señor edil Illia, para fundamentar el voto.

SR.ILLIA: Gracias, señor presidente. Realmente discrepamos con el edil que me antecedió en el uso de la palabra, en el entendido que si bien esto es conveniente al departamento, estamos convencidos de que legalmente es incorrecto, porque no puede tener una doble lectura. Una cosa es la conveniencia y premiar a los contribuyentes, otra es lo que legalmente corresponde por mandato constitucional y legal. Por eso voté negativo. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Zanoniani.

SR.ZANONIANI: Gracias, señor presidente. Comparto lo expresado por el edil preopinante en el entendido de que la contribución inmobiliaria rural es un impuesto nacional y nosotros no tenemos competencia para dictar

exoneraciones, la tiene el Parlamento y a iniciativa privativa del Poder Ejecutivo. Nosotros no somos competentes para exonerar ni impuestos ni tasas nacionales, eso corresponde al Parlamento. (Murmullos – campana de orden).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Gómez, para fundamentar el voto.

(Sale la señora edila Caballero).

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. En la misma línea de los dos compañeros que me antecieron en la palabra (murmullos – campana de orden) y haciendo referencia también a algo que dije hace un momento en una situación similar, una cosa son los usos, la costumbre, y otra cosa es estar de acuerdo a Derecho, y hay que reconocer lo que está escrito. Por eso mi voto fue negativo. Gracias.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7715/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para aplicar una bonificación no acumulable por tributos de contribución inmobiliaria urbana y suburbana, tasas de servicios de recolección y alumbrado público, adicionales y contribución inmobiliaria rural, mientras mantengan la condición de ‘padrones con pagos regulares’ y de ‘buen pagador’, durante el ejercicio 2018, de acuerdo a la siguiente escala:**

A partir del año 1995, bonificación del 15% (quince por ciento).

A partir del año 2000, bonificación del 5% (cinco por ciento).

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.”

65.º- PRÓRROGA HASTA EL 31/12/18 DEL DECRETO QUE ESTABLECE LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE PATENTE DE TAMBOS A PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO.- El Tribunal de cuentas remite dictamen.-

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (26 en 27).

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7716/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para prorrogar hasta el 31/12/2018, el Decreto departamental que establece la exoneración del pago de patente de tambos a productores del departamento, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2018-373 del Ejecutivo departamental.**

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.”

66.º- BONIFICACIÓN DEL 10% EN CONCEPTO DE PRONTO PAGO DE LOS TRIBUTOS RECAUDADOS POR LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL, A EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS, PARA AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE ABONAREN EL TOTAL DE LOS MISMOS DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL EJERCICIO 2018.- El Tribunal de cuentas remite dictamen.-

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Büchner.

SR.BÜCHNER: En el mismo sentido que lo establecido en el numeral 3 de los asuntos entrados, también propongo aprobar el informe del Tribunal de cuentas no aceptando lo establecido en el numeral 3 de los considerandos, o sea, no aceptar la observación planteada por el Tribunal de cuentas.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe con el agregado hecho en sala. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (18 en 27).

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7717/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para mantener la bonificación del 10% (diez por ciento) en concepto de pronto pago de los tributos recaudados por dicha Comuna, a excepción del impuesto de patente de rodados, para aquellos contribuyentes que abonaren el total de los mismos dentro de los tres primeros meses del ejercicio 2018, con vencimiento 31/03/18, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2018-371 del Ejecutivo departamental. ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.”**

67.º-LIGA SANDUCERA DE VOLEIBOL.- Solicita se declare de interés departamental el curso de Arbitraje que se dictará los días 28 y 29/4 y 12 y 13/5/18 en nuestra ciudad.-

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Proponemos desde la Mesa votar este punto sobre tablas debido a la proximidad de las fechas. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (27 en 27).

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7718/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Declárese de interés departamental el curso de arbitraje de voleibol, que se dictará los días 28 y 29 de abril, y 12 y 13 de mayo, en nuestra ciudad. ARTÍCULO 2.º- Hágase saber”.**

ARTÍCULO 2.º- Hágase saber”.

(Salen el señor edil Biglieri y la señora edila Martínez). (Entra el señor edil Tortorella).

68.º- “27 DE JUNIO DE 2018”, 90 AÑOS DE LA CREACIÓN DEL ESCUDO DEPARTAMENTAL.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Pido especial atención del Cuerpo, dado que en este año se conmemoran 90 años de creación del escudo departamental, obra del artista Salvador Puig; emblema que obviamente sigue, y es el escudo también de nuestra Junta Departamental y emblema del Gobierno del cual nos sentimos orgullosos. Se plantean un conjunto de actividades, que obviamente pedimos que se concreten –y espero que así sea–, donde la Comisión de Cultura, básicamente, sea la articuladora, aprovechando también la fecha especial del mes de junio con todo lo que tiene que ver con los festejos de Paysandú-ciudad. Este año, con la particularidad de esta recordación, pedimos el tratamiento y la atención de la Junta para que pueda ser votado favorablemente en la jornada de hoy, de modo de dar tiempo suficiente y necesario para las debidas coordinaciones y la especial atención de parte de la Comisión de Cultura. Muchas gracias.

Está a consideración la moción, para que el tema se radique en la Comisión de Cultura. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (26 en 26).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 327/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por los señores ediles Dr. Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Dra. Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: ‘27 de junio de 2018’, 90 años de la creación del Escudo Departamental’.**

CONSIDERANDO I) que solicitan que la Presidencia de la Corporación y la Comisión de Cultura coordinen la realización de actividades alusivas para la conmemoración de los 90 años de la creación del Escudo Departamental y que realice homenajes y recordaciones durante todo el 2018, en conjunto con la Intendencia Departamental;

II) que se oficie a la Presidencia del Directorio del Correo Uruguayo, adjuntando la moción, solicitando la emisión de un sello conmemorativo especial con la imagen del escudo;

III) que se realice a nivel de escolares de todo el departamento un concurso de trabajos a coordinar con la Inspección Departamental de Escuelas;

IV) que toda la papelería oficial tanto de la Intendencia Departamental de Paysandú, como de la Junta Departamental, posea una leyenda alusiva a los 90 años de creación del escudo departamental;

V) que se oficie a los medios de prensa departamentales y nacionales, adjuntando la moción;

VI) que en sala, se propone que el tema se radique en la Comisión de Cultura, a los efectos de coordinar todo lo planteado en la moción.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Cultura”.

COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Büchner.

SR.BÜCHNER: Es para solicitar que se vote el artículo 28°, de comunicación inmediata.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el artículo 28°. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (27 en 27).

PRÓRROGA DE LA HORA

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Valiente.

SR.VALIENTE: Gracias, señor presidente. Solicito la prórroga de la hora hasta que terminemos el tratamiento de los puntos que dejamos fuera, 35, 36 y 38 que solicitó la Mesa.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración la prórroga de la hora. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (27 en 27).

69.º- 60 AÑOS DEL SUNCA.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz.

SRA.DIRª.INT. (Inthamoussu): Solicita oficio y el pase a la Mesa.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Ortiz.

SRA.ORTIZ: Gracias, señor presidente. Solicito sustituir en la moción mi nombre e incluir la bancada del Frente Amplio.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración la moción con el agregado hecho en sala. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (24 en 27).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 328/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por la señora edila Elsa Ortiz, referida a: ‘60 años del Sunca’.**

CONSIDERANDO I) que solicita que el tema pase a la Mesa de la Corporación a efectos de instrumentar la realización de una sesión especial de reconocimiento;

II) que, además, solicita que se oficie a todos los medios de comunicación del departamento y a la Dirección Departamental y Nacional del Sunca.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO II), adjuntando la moción.

2.º- Radíquese en la Mesa de la Corporación”.

(Sale la señora edila Cruz)

70.º- 1.º DE MAYO - DÍA DE LOS TRABAJADORES.- Moción del señor edil Hermes Pastorini.

SRA.DIR^a.INT. (Inthamoussu): Solicita oficios y que se envíe una ofrenda floral.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Nosotros sabemos que todos los primeros de mayo hay dos actos, y, además, el día 30 de abril es un día muy especial también para los trabajadores uruguayos, precisamente para los trabajadores rurales que tanto se han defendido en esta sala. Me parece muy bien que se conmemore y se recuerde el 1.º de mayo, pero no podemos hacer exclusiones, a unos sí y a otros no. Entonces, si la Junta va a enviar un ramo de flores, una carta de salutación o lo que fuere, debería estar presente en lo que tiene que ver con el acto de recordación del trabajador rural el día 30, el 1.º de mayo, y también a las dos instituciones que lo celebran como fecha recordatoria tan importante y tan cara para los derechos de los trabajadores.

(Sale el señor edil Pizzorno). (Entra la señora edila Alonzo).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Era por lo mismo. Le cedo la palabra al edil, es un placer.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Gracias, señor presidente. Como soy el mocionante, al menos para evitar prolongar el tiempo, en primer lugar, a esta moción no la modifico, punto y aparte. Si alguien quiere, puede pedir otra cosa. ¿Sabe por qué lo hago?, en respeto a la memoria de todos aquellos que lucharon por la unidad del movimiento sindical y no por aquellos que lo dividen. Y voy a leer una parte nada más, para que se tenga en cuenta, de un discurso del señor Wilson Ferreira Aldunate en un acto de la CNT de Bogotá, el 16 de mayo de 1983. Decía: *“Quiero decirles también mi orgullo de que esta reunión está presidida por una bandera que señala la presencia a la Convención Nacional de Trabajadores, CNT, de mi país. Ella figura también entre los motivos que alimentan hoy ese orgullo, mi orgullo, de que les he venido hablando. La CNT es una Central Única de Trabajadores de mi país, podrán ilegalizarla pero nunca borrarla de la vida nacional. No siempre anduvimos con ella en buenos entendimientos, aquí está representándola Sixto Amaro, con quien recuerdo las profundas discrepancias que nos separaron cuando yo ejercía el Ministerio de Ganadería y Agricultura y él hacía huelgas que, a mi juicio, no eran siempre muy justas. Pero lo importante a señalar aquí, hoy, es que yo entiendo muy bien que vengo de un sistema político, que soy hombre de partido, entiendo muy bien que no basta la expresión mayoritaria”.*

Con este planteo, lo que hago es homenajear a los actos de aquellos que siempre están uniendo y unieron el movimiento sindical, incluso el propio

Wilson en su libro que va a ser presentado el 4 de mayo -y ya le hago la propaganda- por el Museo de la Memoria acá en Paysandú, recalca fundamentalmente lo que es la unidad y lo que era la importancia de la unidad del movimiento sindical en la lucha contra la dictadura y en la lucha que hizo Wilson junto con el movimiento sindical en todo el exterior. Entonces, bajo ningún punto de vista puedo cambiar el homenaje a estas personas que tanto lucharon, ni modificar ni una coma a la moción que hice, la dejo textual; al acto del 1.º de mayo hecho por el PIT CNT y el homenaje a Pepe D' Elía, que fue un grande en cuanto a la unidad. Conjuntamente con eso también quizás estemos homenajeando a la verdadera imagen e ideología que tenía Wilson Ferreira Aldunate que hoy muchas veces la están defenestrando y dejándola de lado. Nada más que eso. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Acá hay varias cosas, entiendo que no hay trabajadores de primera y trabajadores de segunda; el día de los trabajadores es uno, cada uno lo va a manifestar de alguna manera. En segundo lugar, respeto (dialogados). Le cedí la palabra. Si el problema es lo que voy a decir.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tranquila, tiene cinco minutos, hay que declarar grave y urgente.

SRA.GÓMEZ: Yo en un acto oligarca le cedí el uso de la palabra.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Señores ediles, el timbre marcó el tiempo del señor edil Pastorini, ahora empieza la edila Gómez con sus cinco minutos.

(Dialogados).

SRA.GÓMEZ: No hay problema, no van a refundar el país con nuestros ídolos de más de 180 años que tenemos de historia. Yo voy a ir a los dos actos, pero me niego a que la Junta Departamental mande una ofrenda en nombre de todos a un solo acto. (Dialogados)

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Para seguir tratando el tema, debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota).

Negativa (10 en 27).

Está a consideración la moción. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (16 en 27).

Tiene la palabra el señor edil Büchner para fundamentar el voto.

SR.BÜCHNER: Gracias, señor presidente. Considero correcta la moción y la resolución de esta Junta Departamental. Sin duda que en sala se hizo referencia -y comparto- a la importancia del 30 de abril como Día del Trabajador Rural, pero, sin lugar a dudas, el 1.º de mayo es el que engloba al universo de los trabajadores, porque muchas otras ramas de actividad también tienen su día. También creo correcto, en honor no solo a la historia del movimiento sindical y a algunos aspectos que tienen que ver con la responsabilidad legislativa y el control del gasto público, que tanto nos reclaman desde la oposición, con aquello de "bajen el costo del Estado", que creo que debemos ser representativos en las manifestaciones y las presencias de esta Junta Departamental y esa es una buena solución. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Quiero admitir el error que sucedió hace un rato. Son cinco minutos por tema; cumplidos los cinco minutos, se vota el

grave y urgente. Fue mi error, lo asumo, el tema es así. Tenían razón los ediles. Cuando uno se equivoca hay que admitirlo. La Mesa también que me apoyó diciendo que era así.

Tiene la palabra el señor edil Ífer para fundamentar el voto.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Voté negativo porque tomo la palabra y recojo el guante, y voy a leer ese libro que me falta por ser nuevo, pero el 27 de junio en la tarde del 73: *“si no quieren la CNT y el Partido Comunista, acá no hay dictadura”*, Wilson Ferreira Aldunate. Ahí están las discrepancias de las que hablaba el renovado wilsonista. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Tortorella para fundamentar el voto.

SR.TORTORELLA: Voté negativo porque me parece que la decisión que se ha tomado, la ha tomado la mayoría oficialista y no la Junta Departamental. Lamentablemente, tienen mayoría y pueden resolver algo que no representa al Cuerpo. Lo lindo sería que este tipo de reconocimientos salieran por mayoría real y que sean verdaderamente representativos. Entonces, si se va a hacer un reconocimiento a una central obrera, hay que hacerlo a la otra también, porque mal hacemos, señor presidente, generando ese tipo de discriminaciones, por más que me guste más o menos. Realmente, a mí me gusta muy poco el PIT-CNT, porque hoy está confundido con el Gobierno y es el brazo político, oligarca, del gobierno de turno. Y no es representativo de los trabajadores, no lo es. No es representativo de todos los trabajadores, porque hoy está mancillada su credibilidad. Entonces, si se va a saludar a estos trabajadores, se debe saludar a todos, y no al PIT-CNT porque no representa a todos los trabajadores de este país; hay otra central obrera. Y la circunstancia histórica que mencionaba el edil mocionante, lamentablemente, obedecía a la circunstancia histórica de aquel momento, cuando había una única central de trabajadores. Hoy, le guste o no al PIT-CNT y a sus secuaces, no existe una central única de trabajadores en el Uruguay, hay dos. Gracias, señor presidente. (Salen la señora edila Alonzo y el señor edil Tortorella).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): No pueden adjetivar cuando fundamentan el voto. Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. En primer lugar, voté afirmativo en apoyo a la única central obrera que existe en el Uruguay, que nuclea a todos los trabajadores, y felicito al edil mocionante. Yo estaba segura de que no la iba a cambiar porque él, de sindicatos y de central obrera, sabe mucho.

No comparto que haya otra central obrera porque para ser central obrera hay que cumplir con una cantidad de requisitos; lo que hay sí, es un contraacto. Por eso se llama contraacto, porque es contra la central obrera; no es otro acto, hubo en otros momentos sindicatos amarillos, en este momento no los hay. Se realiza un contraacto los primeros de mayo, es el único momento en que se reúnen.

El PIT-CNT obrera se reúne en sus congresos –que se hará dentro de muy poco; en esta central obrera se reúne cada uno de sus sindicatos y se reúne cada vez que hay conflicto. ¿A quién se llama cada vez que hay algún conflicto? ¿A quién llamaron y se adhirieron los trabajadores de la Junta Departamental cuando tuvieron conflicto? ¿A dónde van los trabajadores de

PILI? ¿A dónde van los trabajadores de Ancap? ¿A dónde van los trabajadores sindicalizados? A la única central obrera. Lo único que hay acá es un contraacto. Cuando yo digo contraacto, estoy diciendo que estoy haciendo un acto en contra de otro; no estoy haciendo un acto diferente. (Timbre reglamentario) Gracias, presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Ciré para fundamentar el voto.

SR.CIRÉ: Muchas gracias, señor presidente. Sin duda, la única central que existe existió y existirá en el país, es el PIT-CNT. La única central que ha dado lucha y ha dado fe a este país, a partir de un millón y medio de propuestas que ha realizado a través de sus congresos. Una central que ha pagado con sangre toda la etapa de la dictadura; una central que tiene cientos y cientos de presos, torturados y muertos, y que aún en democracia sigue aportando a la realización del país.

Siempre existieron divisionistas en todos los países del mundo; ahora, se han roto los dientes porque cuando hay ideología, cuando hay compromiso con el pueblo uruguayo, sin ninguna duda que es la única central que existe y existirá en el Uruguay. Por más que algunos agoreros digan que existen dos, no es así y la gente lo sabe, el pueblo lo reconoce y en el próximo congreso quedará reflejada cuál es la postura ante los problemas del país, porque esa es la responsabilidad que ha tenido siempre la central de trabajadores. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Laxalte para fundamentar el voto.

SR.LAXALTE: Gracias, señor presidente. Yo lo voy a hacer breve. Históricamente ha sido desde 1890, año en el que se resuelve internacionalmente recordar el 1.º de mayo como día de los trabajadores, de lucha y en memoria de los mártires de Chicago, realizando el primer acto en el Uruguay. Por eso voté afirmativo. Gracias.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 329/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por el señor edil Hermes Pastorini, referida a: ‘1º de Mayo - Día de los Trabajadores’.**

CONSIDERANDO I) que solicita se eleve al acto organizado por el PIT-CNT un saludo y adhesión de la Junta Departamental;

II) que se envíe una ofrenda floral al homenaje a don José Pepe D’Elía, que se realizará en el cementerio central, panteón de Adeyom, donde descansan sus cenizas junto a las de su compañera.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º- Oficiase a la Mesa Departamental del PIT-CNT de acuerdo a lo manifestado en el CONSIDERANDO I).

2.º- Hágase llegar una ofrenda floral al panteón de Adeyom”.

71.º- RENUNCIA AL CARGO DE TAQUÍGRAFA II, CONTRATADA.- La presenta la señora Ida Blanc.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Álvarez.

SR.ÁLVAREZ: Gracias, señor presidente. Yo adelanto mi postura e invito al Cuerpo a hacer un ensayo de ver qué pasa si nosotros no votamos la renuncia. ¿La vamos a hacer venir obligada a la señora a trabajar? Por eso me parece que no corresponde más que una comunicación al Cuerpo, respecto del acto de renuncia, que es un acto de manifestación de voluntad unilateral. Gracias, señor presidente.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Disculpen, el Decreto 500 –que creo que todos acá están en conocimiento de lo que es– dice que los funcionarios públicos, ya sea cuando se toman o cuando se van, debe hacerse a través de una resolución. Por lo tanto, la Junta tiene que resolver y si resuelve, tiene que votar. Yo me atengo a la reglamentación que existe.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: La renuncia es un acto unilateral, voluntario e irrenunciable del renunciante, valga la redundancia. Entonces, el acto receptivo de la renuncia, que es la resolución, en este caso, dirá: “Acéptese la renuncia”. Es lo único. Muchísimas gracias, señora directora.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Luego de la clase que nos acaban de dar los abogados en sala, se va a votar. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (22 en 24).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 330/2018.- VISTO la renuncia presentada por la Sra. Ida Blanc, al cargo de Taquígrafa II, a partir del 31 de mayo de 2018.**

CONSIDERANDO que solicita la misma a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º- Acéptese la renuncia presentada por la Sra. Ida Blanc al cargo de Taquígrafa II, a partir del 31 de mayo de 2018.

2.º- Oficiese a la Sra. Ida Blanc.

3.º- Hecho, archívese”.

COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se va a votar el artículo 28º. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (22 en 24).

COMUNICACIONES

72.º-MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Contesta of. n.º 72/18, relacionado a moción de la señora edila Gabriela Gómez, respecto a “Exoneraciones para la Teletón”.

73.º-JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor edil Leandro Dos Santos, referida a situación generada en el municipio de Bella Unión.

74.º-JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.- Transcribe texto de las palabras del señor edil Carlos Urtiberea, referidas a amnistía para los deudores del impuesto de Primaria.

75.º-JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras del señor edil Juan Ripoll, sobre el tema “Paradiplomacia”.

76.º-JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA.- Remite planteo del señor edil José Ramón Montejo, referido a Ley de Inclusión Financiera, etc.

77.º- MINISTERIO DEL INTERIOR.- Contesta of. no. 772/17 relacionado a moción del exedil, señor Marcelo Fagúndez, respecto a: “Repudio a la represión ejercida por la Policía el pasado 15 de agosto en plaza Artigas”.

78.º- INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Contesta of. n.º 1001/17, relacionado a moción del señor edil Ángel Sosa, respecto a "Planteamiento de usuarios servicio urbano de pasajeros".

79.º- INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Contesta of. n.º 717/17, relacionado a moción del señor edil Beder Mendieta, referido a: "Reconstruir el puente sobre el río Queguay Grande 'Paso de los Molles'".

80.º-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras del señor edil Luis Ciganda, referida a derogación de la Ley de Inclusión Financiera.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Hay una propuesta de la Mesa de aprobar en bloque y darle un enterado a las comunicaciones del punto 1 al 10 dejando fuera el número 6. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (23 en 24).

81.º- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Contesta of. n.º 1309/17 ref.: "Exoneración del pago de los adeudos que mantiene y que se generen hasta el ejercicio 2020, a la AFE, por concepto de impuestos y tasas departamentales".

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Zanoniani.

SR.ZANONIANI: Gracias, señor presidente. Hemos recibido la comunicación del Tribunal de Cuentas de la República en donde observa, en realidad, el procedimiento que llevó adelante la Junta Departamental en la modificación de recursos presupuestales. Esto se debe a que AFE solicitó, en su momento, la exoneración de tributos –entiéndase tasas e impuestos–, que ya se votó, y en su momento hice un informe en minoría diciendo, poco más, que era ridículo, pues se basaba en el artículo 17 de la Carta Orgánica de AFE, que dice que el ente autónomo está exonerado de todos los tributos –que, para mí, eso es así pero a nivel nacional. Ningún ente autónomo puede pedir o autoexonerarse a nivel departamental, eso lo decidimos nosotros en la Junta. En el informe, obviamente que el Tribunal de Cuentas se va a referir a la legalidad, por eso observa el procedimiento en cuanto a la modificación de recursos presupuestales. Me interesa el fondo del asunto, que sigue sin ser contestado, es decir qué es lo que estamos exonerando a AFE. ¿Tenemos una cifra exacta? ¿Sabemos lo que estamos percibiendo a cambio de eso? Porque, incluso, se le envió al Tribunal de cuentas datos de padrones rurales cuando, en realidad, la contribución rural es un impuesto nacional, lo dice el propio Tribunal de cuentas en el numeral 6 que, en cuanto al contenido del Decreto 7664/2017, no es competencia de los gobiernos departamentales conceder exoneraciones al respecto del pago de contribución inmobiliaria rural, el cual le compete al legislador nacional. Es obvio que lo recauda la Intendencia, pero lo creó el Parlamento nacional; por lo tanto, es este el órgano competente autorizado para hacer modificaciones y exoneraciones al impuesto. En ese sentido, lamentablemente, voy a hacer un pedido de informes para que me expliquen qué es lo que se exonera, porque no lo sabemos. Se firmó un cheque en blanco. Espero que mi bancada me acompañe para pedir un sendo pedido de informes. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Señor presidente, le voy a hacer un llamado de atención: se había solicitado una prórroga para terminar con algunos puntos, 35, 36 y 38, no para agregar puntos nuevos; nos estamos excediendo en el

horario con nuevas discusiones. Y ahora ya estamos en la discusión de otro tema.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Señor edil, la disposición para terminar con los temas fue de la Mesa. Está a consideración dar un enterado al punto 6. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (17 en 24).

(Entra el señor edil Genoud).

CONTINUACIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Hay una propuesta de la Mesa, de acuerdo con el artículo 25, de darle trámite a los puntos 8 hasta el 34, dejando fuera el 11, que no se vota porque solicita oficios; el 22, que solicita oficios; el 30; y el 32, que también solicita oficios; el 6 puede quedar para otra sesión. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (25 en 25).

82.º- LIMPIEZA DE LA PEATONAL 19 DE ABRIL.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Solicitan el envío de oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.-

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 331/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha, por los señores ediles Dr. Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Dra. Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: ‘Limpieza de peatonal 19 de Abril’.***

CONSIDERANDO que solicitan que el planteo se haga llegar a la Intendencia Departamental, a los medios de comunicación del departamento y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente”.

83.º- VECINOS MOLESTOS POR SER MULTADOS EN ZONA AZUL EN LA CUADRA DE SU DOMICILIO.- Moción del señor edil Javier Pizzorno.-

Solicita el envío de oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.-

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 332/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por el Sr. Edil Javier Pizzorno, referida a: ‘Vecinos molestos por ser multados en zona azul en la cuadra de su domicilio’.***

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento, adjuntando la moción, y que además el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, a los efectos de realizar las gestiones ante movilidad urbana, para que se tomen las medidas correspondientes evitando errores que molestan al vecino que vive en el espacio comprendido por la zona azul”.

84.º- POZO EN CALLE 18 DE JULIO.- Moción del señor edil Javier Pizzorno.

Solicita el envío de oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.-

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 333/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha, por el señor edil Javier Pizzorno, referida a: ‘Pozo en calle 18 de Julio’.**

CONSIDERANDO que solicita que el planteo se haga llegar a la Intendencia Departamental, a los medios de comunicación del departamento y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios”.

85.º-TAPAS DE LUZ ROTAS EN LA ZONA DE LA PLAYA.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana María Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.

Solicitan el envío de oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 334/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 19/4/18 por los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Dr. Gastón Berretta, Ana María Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós, referida a: ‘Tapas de luz rotas en la zona de la playa’.**

CONSIDERANDO que solicitan se oficie a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación, y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios”.

86.º-"10 De Octubre De 2018", 70 AÑOS DE LA INAUGURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN INDUSTRIAL Y AGRARIA DE PAYSANDÚ.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Solicitan oficios.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 335/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por los señores ediles Dr. Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Dra. Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: ‘10 de octubre de 2018’, 70 años de la inauguración de la Exposición Industrial y Agraria de Paysandú’.**

CONSIDERANDO que solicitan se oficie a la Administración Nacional de Puertos, a la Comisión del Patrimonio de Paysandú, a la Cipup y a los medios de comunicación.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º- Hecho, archívese”.

87.º-CREACIÓN DE UN EQUIPO PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES EN CADA DEPARTAMENTO.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Solicitan el envío de oficios y que el tema se radique en la Comisión de Cultura.-

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 336/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por los señores ediles Dr. Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Dra. Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: ‘Creación de un equipo para mantenimiento de edificios escolares en cada departamento’.**

CONSIDERANDO que solicitan se oficie al CEIP, al senador de la República Javier García, a la Inspección Departamental de Educación Primaria y a los medios de comunicación del departamento, adjuntando la moción, y que además el tema se radique en la Comisión de Cultura.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Cultura, para su seguimiento”.

88.º-DEMARCACIÓN DE ESPACIOS PARA DISCAPACITADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Solicitan el envío de oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.-

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 337/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por los señores ediles Dr. Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Dra. Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: ‘Demarcación de espacios para discapacitados en las instituciones educativas’.**

CONSIDERANDO I) que solicitan se remita el planteo a la Intendencia Departamental, al Consejo de Enseñanza Inicial y Primaria, al Consejo de Enseñanza Secundaria, a la Universidad de Trabajo, al senador de la República Javier García y a los medios de comunicación del departamento;

II) que asimismo, solicitan que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios, para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios, para su seguimiento”.

89.º-ARREGLO DE CALLE BATLLE BERRES AL NORTE.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Solicitan el envío de oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.-

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 338/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por los señores ediles Dr. Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Dra. Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: ‘Arreglo de calle Batlle Berres al norte’.**

CONSIDERANDO I) que solicitan que se remita el planteo a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento;

II) que asimismo, solicitan que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios, para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiese a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del Departamento, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios, para su seguimiento”.

90.º-INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN LA INTERSECCIÓN DE AVENIDA SORIANO Y MONTEVIDEO.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Solicitan el envío de oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.-

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 339/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha, por los señores ediles Dr. Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Dra. Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: ‘Instalación de semáforos en la intersección de av. Soriano y Montevideo’.**

CONSIDERANDO I) que solicitan que se remita el planteo a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento;

II) que, asimismo, solicita que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º- *Oficiese a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento, adjuntando la moción.*

2.º- *Radíquese el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, para su seguimiento”.*

91.º-INMUEBLE PROPIEDAD DE PRIMARIA SITO EN CALLE URUGUAY ENTRE JOAQUÍN SUÁREZ Y FELIPE ARGENTÓ.- Moción de los señores ediles

Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Solicitan el envío de oficios y que el tema se radique en la Comisión de Cultura.-

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 340/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por los señores ediles Dr. Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Dra. Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, respecto a: ‘Inmueble propiedad de primaria sito en calle Uruguay entre Joaquín Suárez y Felipe Argentó’.**

CONSIDERANDO que solicitan que su planteo se remita al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Inspección Departamental de Educación Primaria, al senador Javier García y a los medios de comunicación, como también que el tema se radique en la Comisión de Cultura para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- *Oficiese a los destinos mencionados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.*

2.º- *Radíquese el tema en la Comisión de Cultura”.*

92.º-PARARRAYOS EN ZONA DE CALLE ALMAGRO Y MONTEVIDEO.- Moción

de los señores ediles Carmencita Martínez, Claudio Zanoniani y Juan Carlos Báez.

Solicitan el envío de oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.-

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 341/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por los señores ediles Carmencita Martínez, Dr. Claudio Zanoniani y Juan Carlos Báez, respecto a: ‘Pararrayos en zona de calle Almagro y Montevideo’.**

CONSIDERANDO que solicitan que su planteo se remita al Ejecutivo departamental, como también que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios, a los efectos de que realice las gestiones ante el organismo correspondiente y cumplir con lo solicitado en la moción.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- *Oficiese a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.*

2.º- *Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios, de acuerdo a lo expresado en el CONSIDERANDO”.*

93.º-AGUAS SERVIDAS SOBRE CALLE SETEMBRINO PEREDA.- Moción de los

señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Solicitan el envío de oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.-

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 342/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha, por los señores ediles Dr. Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Dra. Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: ‘Aguas servidas sobre calle Setembrino Pereda’.**

CONSIDERANDO I) que solicitan que se remita el planteo a la Intendencia Departamental, a OSE y a los medios de comunicación del departamento;

II) que, asimismo, solicitan que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- *Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.*

2.º- *Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, para su seguimiento”.*

94.º-COMO YA LO DIJIMOS: EMPRESA VOLPE NO CUMPLE CON EL SERVICIO DE TRASLADO DE FORMA CORRECTA.- Moción de los señores ediles Francis Soca y Guadalupe Caballero.

Solicitan el envío de oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 343/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por los señores ediles Francis Soca y Guadalupe Caballero, referida a: ‘Como ya lo dijimos: Empresa Volpe no cumple con el servicio de traslado de forma correcta’.**

CONSIDERANDO I) que solicitan que se remita el planteo a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento;

II) que asimismo, solicitan que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiese a la Intendencia Departamental y medios de comunicación del departamento, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor”.

95.º-PELIGROSO ESTADO DEL PUENTE DE ACCESO AL PARQUE MUNICIPAL.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana María Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.

Solicitan el envío de oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 344/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha, por los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Dr. Gastón Berretta, Ana María Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós, referida a: ‘Peligroso estado del puente de acceso al Parque municipal’.**

CONSIDERANDO que solicitan que el planteo se haga llegar a la Intendencia Departamental, a los medios de comunicación del departamento y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios para su estudio.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios”.

96.º-VECINOS DEL PUERTO DE PAYSANDÚ RECLAMAN SER TENIDOS EN CUENTA PARA LAS POLÍTICAS DE VIVIENDAS QUE SE HAN INSTRUMENTADO.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Solicitan el envío de oficios y que el tema se radique en la Comisión de Promoción Social.-

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 345/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por los señores ediles Dr. Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Dra. Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: ‘Vecinos del puerto de Paysandú reclaman ser tenidos en cuenta para las políticas de viviendas que se han instrumentado’.**

CONSIDERANDO que solicitan se oficie a los medios de comunicación del departamento y nacionales, adjuntando la moción, y que además el tema se radique en la Comisión de Promoción Social.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Promoción Social”.

97.º-DESCENTRALIZAR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LÍMITROFES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.- Moción de los señores

ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Solicitan el envío de oficios y que el tema se radique en la Comisión de Asuntos Internacionales.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 346/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por los señores ediles Dr. Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Dra. Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: ‘Descentralizar la Dirección General de Asuntos Limítrofes del Ministerio de Relaciones Exteriores’.**

CONSIDERANDO I) que solicitan se oficie al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Congreso Nacional de Ediles, a las juntas departamentales con límites territoriales con Argentina y Brasil, al Parlamento nacional, a los senadores Luis Lacalle Pou y Javier García, y a los medios de comunicación;

II) que, asimismo, solicitan que el tema se radique en la Comisión de Asuntos Internacionales.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º Radíquese en la Comisión de Asuntos Internacionales”.

98.º-ORDENAR Y FACILITAR EL ACCESO A LA BIBLIOTECA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL.- Moción de los señores ediles Edy Cravea, Sandra Betti, Julio Retamoza, Laura Cruz y Ana María San Juan.

Solicitan que el tema se radique en la Comisión de Cultura.-

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 347/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha, por los señores ediles Mtra. Edy Cravea, Sandra Betti, Julio Retamoza, Lic. Laura Cruz y Ana Ma. San Juan, referida a: ‘Ordenar y facilitar el acceso a la biblioteca de la Junta Departamental’.**

CONSIDERANDO I) que solicitan se sistematice y organice la Biblioteca de la Corporación, nucleando en ella todo el acervo impreso y digital que pueda haber en las instalaciones, quedando la tarea en manos de los estudiantes de la carrera de Bibliotecología y Ciencias Afines que se dicta en el Centro Universitario de Paysandú;

II) que de acuerdo al tenor de la propuesta, requieren que se radique en la Comisión de Cultura, a efectos de su implementación y seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Cultura, a efectos de implementar y dar seguimiento a lo solicitado en el CONSIDERANDO I)”.

99.º-GRAVE SITUACIÓN EN PROMOCIÓN SOCIAL.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Solicitan el envío de oficios y que el tema se radique en la Comisión de Promoción Social.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 348/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha, por los señores ediles Dr. Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Dra. Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: ‘Grave situación en Promoción Social’.**

CONSIDERANDO I) que se remita el planteo a la Intendencia Departamental; a INDA; al senador de la República, Javier García; y a los medios de comunicación del departamento;

II) que asimismo, solicitan que el tema se radique en la Comisión de Promoción Social, a los efectos de su gestión para que la situación se normalice a la brevedad.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Promoción Social, de acuerdo a lo expresado en el CONSIDERANDO II)”.

100.º-PÉRDIDA DE AGUA EN PUEBLO MORATÓ.- Moción de la señora edila Mabel Moreira.

Solicita el envío de oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 349/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por la señora edila Mabel Moreira, referida a: ‘Pérdida de agua en pueblo Morató’.**

CONSIDERANDO que solicita se oficie a OSE y a los medios de comunicación del departamento, adjuntando la moción, y que además el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, para su estudio y seguimiento”.

101.º-RECONOCIMIENTO A DEPORTISTAS.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz.

Solicita el envío de oficios y que el tema se radique en la Comisión de Deportes.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 350/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha, por la señora edila Elsa Ortiz, referida a: ‘Reconocimiento a deportistas’.**

CONSIDERANDO que solicita que se oficie al Club Remeros de Paysandú, a la Dirección de Deportes de la Intendencia Departamental, a la Federación Uruguaya de Natación y a los medios de comunicación del departamento y que el tema se radique en la Comisión de Deportes y Juventud a los efectos de que coordine un reconocimiento a los deportistas mencionados en la moción.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Deportes y Juventud”.

102.º-COLOCAR CARTELERÍA CON EL NOMBRE "JUSTO SÁNCHEZ" EN LA CALLE QUE LLEVA SU NOMBRE.- Moción del señor edil Edgardo Quequín.

Solicita el envío de oficio y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 351/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por el señor edil Edgardo Quequín, referida a: ‘Colocar cartelería con el nombre ‘Justo Sánchez’ en la calle que lleva su nombre’.**

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, remitiendo la moción y planteando que se coloque la cartelería necesaria con el nombre “Justo Sánchez”;

II) que asimismo, solicita que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a la Intendencia Departamental de acuerdo a lo indicado en el CONSIDERANDO I).

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, para su seguimiento”.

103.º-LIMPIEZA DE TERRENOS BALDÍOS.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Solicita el envío de oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.-

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 352/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha, por el señor edil Williams Martínez, referida a: ‘Limpieza de terrenos baldíos’.**

CONSIDERANDO I) que solicita se remita el planteo a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento;

II) que, asimismo, solicita que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º- Oficiese a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento, adjuntando la moción.
2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, para su seguimiento”.

104.º-VECINOS DE AV. SALTO ENTRE JUNCAL Y BVAR. ARTIGAS CON PROBLEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana María Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Solicitan oficios.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se le dará trámite tal como lo solicitan.

105.º-INCREMENTO DEL DESEMPLEO, PREOCUPANTE REALIDAD.- Moción del señor edil Francis Soca.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Solicita oficios.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se le dará trámite tal como lo solicita.

106.º-TOMAR MATE EN EL PLENARIO DE LA JUNTA.- Moción de los señores ediles Elsa Ortiz, Roberto Ciré, Silvia Fernández y Francisco Gentile.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Solicitan el pase a la Mesa.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Illia.

SR.ILLIA: Gracias, señor presidente. Parece un tema menor, pero creo que es muy importante. No lo acompaño. Desconozco la opinión de mi bancada, pero entiendo que no corresponde que cada edil concurra con su mate a sala, por la seriedad del Cuerpo. ¿Cuántos termos y mates habrá sobre los pupitres? ¡Más de cuarenta! Creo que no corresponde. Hay normas éticas que hacen a la función pública que prohíben este tipo de cosas. A título de ejemplo, el artículo 85 dice prohibir entrar armado. El termo con agua caliente ¿no es un arma? Lo dejo planteado. Ejemplo: La modificación del Reglamento Interno de la Junta requiere mayoría de 21 votos. También hay que remitirse a otra norma sancionada por la Oficina Nacional del Servicio Civil del año 1999 titulada Decálogo de principios de ética en la función pública que califica los principales deberes funcionales con contenido ético. Entiendo que plantear tomar mate durante las sesiones de la Junta Departamental es poco ético, no es serio, no le va a dar ningún beneficio al Cuerpo; es más, creo que se va a distorsionar la discusión, se va a convidar con mate a los compañeros de cercanía de cada edil. Creo que no conduce a ningún lado, le resta seriedad e importancia al funcionamiento del Legislativo departamental. Nada más y nada menos que eso. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. No voy a discutir el tema porque, simplemente, fue un planteo dirigido a la Mesa. Considero que, de acuerdo a las palabras que escuché, los legisladores del Parlamento nacional carecen de ética porque toman mate en las sesiones, porque he visto (murmillos – campana de orden) discusiones de plenario, en vivo, donde tienen el mate y el termo; vi al compañero Andrade con el mate y el termo. Pero si esto es un tema de discusión, no hay ningún problema; lo único que digo es: qué suerte que tienen los que toman té, café (murmillos – campana de orden),

chocolatada, que tienen el dispensador y se pueden servir allí; tienen muchísima suerte porque los que no tomamos eso, no tomamos más que agua acá dentro. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Este punto no se vota.

107.º- PROBLEMÁTICA DE LOS APICULTORES.- Moción de la señora edila Cristina Ruiz Díaz.-

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Solicita el envío de oficios.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Así se hará.

108.º- COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el artículo 28º. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (22 en 22).

109.º- TÉRMINO DE LA SESIÓN

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se levanta la sesión.

(Se procede, siendo la hora 0:27, del día 20/04/18).
